



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN
DIVISIÓN DE HUMANIDADES Y ARTES

**ESTRATEGIA EDUCATIVA DE INSERCIÓN DE LECCIONES PARA
EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN FISCAL,
PROPUESTA PEDAGÓGICA**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A

KAREN DANIELA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ

ASESOR DE TESIS

LIC. ESTEBAN LOBATO HERRERA

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, 2019.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A mis padres, hermano, abuelito y maravillosa familia, por ser parte fundamental de mi formación humana.

A mis profesores, que me motivaron a hacer de la pedagogía una manera de ver y transformar el mundo.

A todos los que dieron un voto de confianza a mi trabajo y me apoyaron en mi desarrollo profesional.

A mi universidad por abrir su puerta a nuevas generaciones de profesionistas que quieren cambiar algo de este mundo.

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| CAPÍTULO 1 Educación Fiscal en México | |
| 1.1 ¿Por qué educación fiscal? | 4 |
| 1.2 Antecedentes de la educación fiscal en México y el SAT. | 13 |
| 1.3 Antecedentes de inserción de temas de educación fiscal en los libros de texto de la SEP. | 20 |
| CAPÍTULO 2 Estrategia Pedagógica-Didáctica, inserción de lecciones en los libros de texto para nivel básico. | |
| 2.1 Modelo Pedagógico. | 29 |
| 2.2 Lecciones de texto como recurso didáctico. | 36 |
| 2.3 Ejes transversales y temáticos de educación fiscal en las lecciones de texto de acuerdo a lineamientos institucionales. | 47 |
| 2.4 Análisis y propuesta pedagógica de contenidos para las lecciones. | 53 |
| CAPÍTULO 3 Propuesta pedagógica-didáctica de lecciones de educación fiscal. | |
| 3.1 Propuesta Didáctica de las lecciones de educación básica de educación fiscal. | 70 |
| 3.2 Planeación Didáctica Argumentada de las lecciones de texto. | 130 |
| CONSIDERACIONES FINALES. | 143 |
| REFERENCIAS. | 147 |
| ANEXOS. | 154 |

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo no sólo comprende una propuesta pedagógico - didáctico, si no, una propuesta pedagógico política del quehacer formativo. La educación nunca ha dejado o separado este vínculo que le demarca los fines y estructuras que debe alcanzar la educación para cumplir fines económicos, políticos y sociales. No obstante, esta propuesta no busca perpetuar o reforzar dichos fines, esta propuesta va más allá, busca la formación de un ciudadano consciente, libre y crítico de su entorno, a partir de la creación de lecciones en materia de Educación Fiscal, que no sólo comprende la parte fiscalizadora si no, una alternativa de conocimiento de la institución recaudadora, de los derechos que obtenemos en el cumplimiento de nuestras obligaciones así como de las obligaciones de la institución como instrumento del Estado.

El presente trabajo, se compone primeramente de los antecedentes de la educación fiscal en México, a partir del estudio de las estrategias desempeñadas por el Servicio de Administración tributaria (SAT), ya que como institución recaudadora de impuestos y principal fiscalizadora, es interesante conocer y reflexionar sus acciones, que se apegan a la línea discursiva e internacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). A partir de la reflexión y conocimiento de las acciones realizadas se puede tener una visión más amplia del fin educativo, económico, político y social de la Educación Fiscal en México, para continuar con el análisis de una alternativa de acción para su implementación en pro de la corresponsabilidad entre el ciudadano y el Estado.

Para un segundo momento, el trabajo se centra en identificar y reconocer la importancia de la lección de texto como un recurso pedagógico-didáctico para el proceso formativo del educando, ya que al formar parte de los recursos del Estado para la impartición de la educación a nivel nacional, funciona como un mediador del aprendizaje entre el educador y el educando, como una fuente de consulta y en algunos casos como el único contacto con el conocimiento y la cultura. Reconociendo esto, la creación de una propuesta de lecciones de texto para libros de texto gratuitos en materia de Educación Fiscal, no sólo resulta idóneo en la formación de ciudadanos

responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no que abre la posibilidad de fomentar en el educando, una visión más completa, crítica y sobre todo democrática de la educación. Para ello se reflexiona sobre los esfuerzos que ha reunido la educación fiscal, específicamente en lo que se ha materializado en una lección de texto de primaria dentro de los libros de texto y que posteriormente dará paso al desarrollo pedagógico de una serie de lecciones que brindarán los primeros acercamientos a una pedagogía de lo fiscal.

Si bien, la educación tiene una fuerte dosis de politicidad en su discurso, la educación fiscal se encuentra aún más inmensa en ella, no obstante, comprender que todo acto educativo o formativo no es neutro es el primer paso para posicionarse en cuanto a favor de quién se enseña. Dicho trabajo y propuesta se posiciona a favor de la práctica pedagógica, de la educación liberadora y de la formación de generaciones politizadas. Desde esta posición, como tercer y última parte del trabajo, se centra en desarrollar una propuesta de lecciones para nivel básico y bachillerato, a partir de la Pedagogía Crítica Latinoamericana en medida de crear una estrategia formativa que guíe al educando al conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones así como las del Estado en una acción de corresponsabilidad, así como de sus respectivas planeaciones didácticas argumentadas para su desarrollo. Las lecciones reúnen conocimientos generales de los principios básicos de la educación fiscal, que por su nombre no debemos limitar sus alcances críticos, ya que desde su concepción está se establece como una educación que no sólo juega para fines recaudadores de impuestos, sino también, de los procesos participativos, democráticos y formativos para una población informada y concientizada, apostando por estos fines establecidos desde la OCDE, que ahora parecen un tanto contradictorios por su naturaleza, y es que la propuesta de lecciones aquí desarrollada, se plantea y justifica a partir de esta concepción crítica de la práctica política en la educación.

Desde ahora también debe quedar claro, que una tarea fundamental para que las lecciones aquí desarrolladas cumplan con su fin reflexivo, es que la práctica del docente no se transmita desde la neutralidad y pasividad actora del quehacer educativo, ya que de no tener la apuesta del docente hacia la crítica, ninguna de las

lecciones podría retomar el camino de la reflexión y de la formación política de los educandos. Por lo que este trabajo cumpliría con sus fines si mueve en los lectores la creciente necesidad de reflexionar sobre su actuar dentro del proceso educativo en el que estén involucrados, para concluir en la transformación de su práctica pedagógico política.

CAPÍTULO 1 Educación fiscal en México

1.1 ¿Por qué educación fiscal?

El proceso educativo por el que debe pasar cada ciudadano conforma una parte sustancial de su formación no sólo profesional, si no personal, debido a que la educación, aunque sistematizada, representa un eslabón importante en la conformación de nuestra participación política y en sociedad, por tal motivo, la educación debe asegurar darnos los elementos básicos necesarios para desenvolvemos en un marco de responsabilidad y ética, así como en todos los ámbitos en los que interactuamos para desarrollarnos como seres de lo social. Por consiguiente, la pedagogía debe abrazar los temas, contenidos, discursos y materiales para su integración en el contexto escolar y así presentarnos propuestas pedagógicas acordes a las necesidades de una población que interactúa con un sistema de reglas y normas para el funcionamiento de la sociedad.

Considerando lo anterior, como pedagogos debemos buscar espacios que son poco explorados por la pedagogía, porque no dejan de tener un impacto importante en la educación y en la formación, ya que en muchas ocasiones estos espacios que deben ser abordados desde la mirada pedagógica se encuentran absorbidos desde la mirada de otras áreas de estudio, que no precisamente entienden al fenómeno educativo desde una mirada integradora del contexto, de los conocimientos, las experiencias y del sujeto mismo, para posicionar temas o mensajes que no sólo sirvan a una parte del proceso educativo; en este entendido tenemos a la educación fiscal que ha sido poco abordada desde la pedagogía para crear acciones que trabajen en pro de la formación y no sólo de la información.

Y es que cuando nos detenemos a hablar de espacios educativos, nos lleva a pensar principalmente en la escuela y los contenidos que se nos presentan ahí de forma obligatoria, pero hay diversos espacios y programas educativos que no necesariamente se ven durante nuestra educación básica o en la educación formal, no obstante, no dejan de ser importantes y necesarios en nuestra formación; tal es el caso de la educación fiscal que pocas veces llegamos a escuchar o puede suceder el que nunca la conocemos durante o después de nuestra educación básica, esto debido

a la poca difusión y distribución de los mensajes de educación fiscal, no obstante, debe formar parte crucial de nuestra formación, para fomentar nuestra futura participación dentro de la sociedad en la que vivimos, y es que lejos de lo que se conoce de la educación fiscal, ésta tiene una tarea sustancial para la formación ciudadana.

Para comprender con mayor claridad la educación fiscal y la importancia de posicionarla desde la mirada pedagógica, primeramente nos detendremos a conocer el termino de educación fiscal, el cual surge como una respuesta de organismos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), EUROsociAL y el Banco Mundial (BM), con el fin de mejorar las condiciones sociales y el desarrollo de una población, esto con base en el aumento del cumplimiento tributario, y así “fortalecer la capacidad del Estado para obtener los recursos necesarios para financiar políticas de gasto...” (Borja Díaz Rivillas, 2010, p. 10) sin embargo, la educación fiscal “tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa y responsable, participativa y consciente de mostrar la responsabilidad fiscal como uno de los valores sobre los que se organiza la vida democrática.” (Díaz Rivillas & Fernández Pérez, 2010, p. 11)

Como podemos ver en el párrafo anterior, la educación fiscal desde su origen, surge con un fin económico y político para la obtención de recursos, ya que dicha recaudación cumple funciones importantes para el funcionamiento de la sociedad, pero no por ello debe estancarse sólo en estos conceptos, sino que debe adentrarse en temas de ciudadanía y democracia, para abordar desde un punto contextualizado la importancia e impacto de los impuestos en la vida cotidiana de cada ciudadano; la educación fiscal dependiendo de cada país ha posicionado sus mensajes de acuerdo a las características y necesidades sociales que le permean para fomentar la creación no sólo de aprendizajes, sino, de una práctica social más democrática de su participación política.

“Hoy en día las prácticas de la educación comunitaria también son vías para la práctica de la democracia y la ciudadanía, ya que la misma está relacionada con lo común de la ciudad y de sus espacios, con lugares compartidos por los ciudadanos”

(Acevedo, 2010, p. 1) lo que ha llevado a la educación fiscal a no ser solo la encargada de mejorar la capacidad de obtención de tributos si no la de construir los pilares de participación, transparencia y la vida democrática en una sociedad, que en el caso de México, cuenta con diferentes problemáticas que dificultan los acercamientos entre mensajes de educación fiscal y los ciudadanos, como es el caso de la población que no confía en su gobierno y mucho menos en sus instituciones. De acuerdo a Consulta Mitofsky, en el 2016 el gobierno y las instituciones obtuvieron una calificación por debajo del 6, lo que las coloca en el nivel de baja confianza. (Mitofsky, 2016) Cabe destacar que las únicas instituciones que logran estar sobre el promedio, son las universidades públicas.

Situación que promueve la creación de juicios, muchas veces desinformados por la idea de que todo está mal, lo que a su vez insta una negativa para acercarse o informarse sobre los procesos políticos, económicos, sociales o gubernamentales de las instituciones, funcionarios y gobernantes; esto no sólo fomenta, sino, incrementa la falta de participación de la ciudadanía a la vida democrática del país, en vista de esto, el hastío general de los ciudadanos o el pueblo, juega en contra de sus propios intereses lejos de ayudarles a cambiar o mejorar lo que les aqueja de la administración gubernamental.

Por otra parte, en el entendido que la educación fiscal se encarga de cumplir una tarea mediadora entre el Estado y el ciudadano, en el que se debe entender que ambas partes cumplen bidireccionalmente y de forma simultánea las funciones de fiscalizador y fiscalizado, la pedagogía debe hacer entender que las obligaciones y derechos de ambas partes deben funcionar en un entendido dialéctico, en el que ciudadanos tengamos en conocimiento cada una de las acciones de las instituciones de forma transparente, así como de cumplir para con ellas de forma responsable, en el que el ejercicio de la ciudadanía se cumpla de forma autónoma y no simulada por el deber del cumplimiento en la apariencia, por tal motivo esto debe ser trascendido en las estrategias y en el cómo se llevan a cabo, para hacer aprendizajes significativos de los derechos y obligaciones que tenemos que cumplir y hacerlas valer en el ejercicio diario.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sus estrategias de educación fiscal, aunque abarcan diferentes espacios educativos, pero no cuentan con una vinculación, que establezca una estructura y seriación de los contenidos lo que resulta conflictivo para el impacto que debiese tener en la implementación de las estrategias, estas deben ir más allá de un simple acercamiento lejano en la formación del ciudadano, se debe crear una estrategia formativa que acompañe al ciudadano en la construcción de una ciudadanía responsable, que deje de ser solo informativa, y que otorgue los elementos necesarios para exigir a su vez, que los procesos del estado sean transparentes y en los márgenes de la legalidad, para cerrar el ciclo de la de corresponsabilidad entre el ciudadano y el Estado porque:

El civismo ha dejado de ser un asunto de la memoria, ni tan siquiera de papeleta de voto; por el contrario, está inserto en la vida de todos los días, en el comportamiento de los hombres y las mujeres, de los obreros y los campesinos, de los electores y de los elegidos. Por ello, es en la base, en la vida y en la acción de los organismos democráticos, en el mismo pueblo donde hay que reactivar la cultura cívica. (Freinet, 2004, p. 15)

Entonces debemos entender que la educación ética, cívica, fiscal debe ser vivida, y es que, deben ser aprehendidas desde la práctica diaria, y no en la repetición memorística de los contenidos. No obstante, en la práctica, la educación fiscal está rezagada, ya que las pocas intervenciones que se dan en la educación básica sobre esta materia son escasas, y tienen un bajo impacto considerando que no es un tema que se imparta de forma secuencial o uniforme en todas las escuelas, lo que ocasiona que las pocas intervenciones que se hacen sean insuficientes para la población y más aún para la formación ciudadana. Por lo tanto, la educación fiscal aún se encuentra en un campo de acción poco reconocido y poco abordado, olvidando así que es un tema crucial para la formación de cada ciudadano y se ha limitado a actuar desde la marginalidad que le permite su mismo origen fiscalizante. Debido a que se lleva de esta forma, resulta natural que el término de educación fiscal se ha relacionado directamente con una rama específica del derecho y los impuestos, pero debemos

mostrar que va más allá de ese entendido; como ya se ha mencionado la educación fiscal,

“... es un proceso de enseñanza y aprendizaje que tiene como objetivo fomentar una ciudadanía activa, participativa y solidaria, mediante la comprensión tanto de sus derechos fiscales, especialmente la adecuada gestión del gasto público por parte de los gobernantes, como de sus obligaciones ...” (Borja Diaz Rivillas, 2018, pp. 329-330)

El hecho de que se vinculó únicamente con los impuestos, dificulta el primer acercamiento de los ciudadanos, a causa del miedo social a la tributación, pero es necesario quebrantar esta mala concepción de lo que es la educación fiscal y así mostrar la otra cara de la moneda, en la que podemos comprender el porqué de la tributación y el impacto que tiene en el desarrollo social de nuestro país, como un primer acercamiento para seguir con la participación ciudadana.

La educación fiscal en México, es una estrategia con fines económicos y políticos, debido a que se sustenta en la necesidad de mostrar la obligación legal y social de los tributos a los ciudadanos, y que justifica su actuar siendo prevista en la Constitución en el Artículo 31 fracción IV, diciendo lo siguiente: Son obligaciones de los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. Aunque conocido y temido por muchos, este artículo de la Constitución se malinterpreta en términos de lo común, como lo siguiente: si pagas impuestos te van a quitar todo tu dinero.

“El pago de obligaciones es la contraparte ciudadana indispensable en la dinámica ciudadano-administración tributaria. Cuando hay incumplimiento ciudadano, la acción gubernamental se ve obstaculizada, lo que refleja un deterioro de la conciencia cívica, producto de la falta de información sobre la importancia de los impuestos y su destino.” (DOFISCAL EDITORES, 2012, p. 43)

El pago de impuestos es un miedo social que se puede sustentar con los datos del INEGI en el que se muestra que sólo un 46.6% de las personas económicamente activas pagan impuestos, mientras el otro 53.3% de la población, no paga impuestos, un número muy bajo si tomamos en cuenta que el porcentaje de la población económicamente activa es el 59.58% de la población total del país.¹ Estas cifras nos dan a conocer un poco del panorama tributario del país, las personas no quieren pagar impuestos, y lo recaudado es insuficiente para mantener en buen estado los servicios públicos. No obstante, este “miedo” ha sido creado a partir de la desigualdad en la que se pagan impuestos, y de la mala imagen de las instituciones por las malas administraciones gubernamentales, lo que claramente impacta directamente en la recaudación, y en el ejercicio de la ciudadanía, además debemos tomar en cuenta que:

“La evasión fiscal es uno de los síntomas más evidentes del deterioro de los principios de responsabilidad social de las generaciones actuales. No sólo es una dificultad de recaudación económica, sino también una muestra de la pérdida del sentido de obligación y pertenencia hacia la comunidad, es un desinterés por los asuntos colectivos”, explica Milagros Guadalupe Ávila Valenzuela, en una publicación en la Revista Investigación Académica Sin Frontera. (Ávila Valenzuela, s.f.)

Sumado al miedo a la tributación, tenemos una condición general de la población, y es la falta de responsabilidad en las obligaciones ciudadanas, se vota con la ilusión remedial de que alguien más arregle todo en lo que hemos ayudado a que este mal, no estamos de acuerdo con las injusticias, pero pocos se quejan y otros no hacen algo para remediarlo, en materia de corrupción, hay una molestia general por el desvío de recursos, pero se acepta dar “mordidas” cuando se es merecedor de una infracción, y así podremos encontrar más ejemplos, se espera a que todo mejore, y esto es una parte medular del problema, ya que todos tenemos una inherente responsabilidad

¹ Datos obtenidos a partir del análisis de información del INEGI <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1> al 20 de febrero del 2019.

cuando somos conscientes de lo que está mal y no hacemos nada por cambiarlo; no podemos solo observar, cuando se quiere que hayan cambios, por tal motivo, debemos entendernos como una comunidad, un equipo, reconocernos como parte de lo mismo para tomar acciones colectivas, que no solo velen por el beneficio de unos cuantos, si no por el de todos, únicamente cuando podamos comprender este sentido de pertenencia a la colectividad podremos vislumbrar soluciones a los problemas sociales.

Por esto la educación fiscal, no puede dejar de lado la necesidad de crear ese primer vínculo entre el Estado y los ciudadanos, en el que se forme una relación bidireccional entre los derechos y obligaciones de ambos, lo que la convierte en un instrumento necesario para la construcción de la democracia. El desempeño de esta área educativa tiene grandes retos y la principal es la falta de elementos para llevarla a cabo, debido a que es una estrategia lejana de la vida educativa común, y pocas son las acciones que se realizan para tener el impacto deseado, sumando a ello el enemigo público, la desinformación, por lo que la primera tarea, es quitar esa mala concepción que se ha hecho a causa de una construcción social, familiar y económica que nos ha dado una mala concepción de lo que son y del para qué sirven los impuestos.

En este entendido, resulta importante, crear una estrategia pedagógica que lleve los elementos necesarios para la comprensión de la obligación, pero que también nos de las herramientas para exigir los derechos que las mismas obligaciones nos otorgan. Por tanto, la educación fiscal resulta ser una apuesta necesaria de la pedagogía, para buscar alternativas a la necesidad de formar una nueva sociedad participativa, con sentido de pertenencia y ética social. La pedagogía, siendo la encargada de llevar de la mano estos temas para transformarlos hacia una pedagogía de lo fiscal, en la que no sólo se enseñe el deber, si no que muestre y de la posibilidad de practicar el exigir, para lo que se tiene que repensar los contenidos, creando los instrumentos necesarios para crear aprendizajes significativos y más que eso, sean acciones de la vida diaria y no sólo de lo individual, si no acciones de la colectividad, de la ciudadanía, de todos.

Sin duda, esta no es una tarea sencilla y mucho menos de baja importancia, por lo que desde este plano de seriedad, se deben desarrollar las situaciones propicias para llevar a cabo aprendizajes capaces de ser llevados a una práctica consciente de las obligaciones de cada ciudadano con la comunidad, y es que sólo entendiendo que somos parte de un todo, es cómo podemos vislumbrar la magnitud de la participación de cada uno de nosotros para impactar en las prácticas comunes que tenemos como sociedad, entendiendo esto, podemos organizarnos y dar soluciones a problemas en los que, aunque lo dudamos, impulsamos a que crezcan o sigan permaneciendo en lo habitual.

De acuerdo a lo anterior podemos comprender que la educación fiscal tiene una tarea pedagógica, para formar a una nueva generación de ciudadanos que comprendan los fenómenos sociales desde una mirada integradora y no desde lo instrumental, esto quiere decir que se les brinden elementos esenciales para llevar a la práctica los conceptos, dejando de estar sólo en los libros y se transformen en acciones éticas y sociales.

Para ello, Nuestro papel no es hablar del pueblo sobre nuestra visión del mundo, o intentar imponerla a él, sino dialogar con él sobre su visión y la nuestra. Tenemos que estar convencidos de que su visión del mundo, manifestada en las diversas formas de su acción, refleja su situación en el mundo en el que se constituye. La acción educativa y la acción política no pueden prescindir del conocimiento crítico de esta situación, so pena de que se transformen en “bancarias” o en una prédica en el desierto. (Freire, Pedagogía del Oprimido, 2005, p. 117)

Con lo anterior se debe entender que la educación debe comprender que no sólo puede mirar desde el cumplimiento de objetivos o de alcance de metas, sino que debe asegurarse de crear un dialogo integrador entre los participantes del proceso de enseñanza-aprendizaje, que en este caso es entre: institución-pueblo y pueblo-institución, en el que se entienda que ambas participaciones son necesarias e importantes, que sus acciones en el mundo constituyen una parte del todo y deben ser contempladas para así crear una mirada totalizadora e integradora del fenómeno

social al que se pretende entender, por tal motivo resulta fundamental, que los involucrados en la educación deban ser partícipes, no sólo en los roles de educador-educando, estos deben actuar desde un papel bidireccional o se convertirá en lo que Freire llama una educación bancaria², que sólo deposita información, lo que convertiría cualquier propuesta o estrategia en un tanto de lo mismo, nada nuevo y obsoleto.

“La educación debe comenzar por la superación de la contradicción educador-educando. Debe fundarse en la conciliación de sus polos, de tal manera que ambos se hagan simultáneamente, educadores y educandos. (Freire, Pedagogía del Oprimido, 2005, p. 79) Por tales motivos, la educación fiscal es un reto por el que la pedagogía debe apostar, ya que ello significa apostar por un nuevo campo de acción, un campo abierto a llevar a la práctica los valores, la democracia, la transparencia y la vida política desde contenidos que logren llevar las situaciones existenciales de su presente y de su acontecer, permitiéndole crear propuestas que transformen su realidad a través de la reflexión y el conocimiento, creando aprendizajes significativos, que los puedan hacer sentirse identificados y en capacidad de actuar al totalizar los fenómenos para su comprensión histórica, dejando atrás la fragmentación y trayendo al frente la construcción de su propia visión del mundo. Para ello, es importante conocer los antecedentes de la Educación Fiscal en México, ya que a partir de su origen se conocen los fines que persigue y a su vez se determinan las acciones para su transformación, mismos que se conocerán en el siguiente subcapítulo.

² Freire, en su libro pedagogía del oprimido, nos menciona este concepto de educación bancaria, el cual se refiere a la práctica de depositar contenidos en el sujeto, siendo este sujeto ignorante y el que deposita un sabio, por lo que no se entabla un dialogo y deja el proceso de enseñanza aprendizaje como una acción de donación, manteniendo siempre en una situación de poder a quien “posee” el conocimiento. (Freire, Pedagogía del Oprimido, 2005, p. 79)

1.2 Antecedentes de la educación fiscal en México y el SAT.

La educación fiscal en México, comenzó con pequeños esfuerzos encaminados en acercar a los ciudadanos y en especial a los contribuyentes a un camino del cumplimiento, así como de crear lazos con las oficinas de hacienda en las diferentes entidades federativas, este primer acercamiento se llevó a cabo con pequeñas intervenciones que en algunos casos iban de la mano de actividades culturales como: concursos de pintura o dibujo, en otras entidades sólo se hacía entrega de propaganda con la finalidad de acercar a los ciudadanos a la formalidad³. A su vez, buscaron consolidar nuevos proyectos en materia educativa con ayuda de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Los resultados de este acercamiento no fueron muy exitosos, pero se logró elaborar un video con una entrevista a un director del SAT sobre los impuestos y los servicios de asistencia dirigido a los docentes. Dicho video fue transmitido por los canales de televisión de la Secretaría de Educación Pública. (Díaz Rivillas & Fernández Pérez, 2010)

Posteriormente, los esfuerzos del SAT para llevar mensajes de educación fiscal, sólo se centraron en mostrar información sobre innovaciones de trámites para hacerlos más sencillos, buscando mejorar la visión de la institución en cuanto a calidad y eficiencia de sus procesos físicos y electrónicos dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de obligaciones fiscales, también se encargó de crear nuevas formas para informar a los contribuyentes a través de medios de comunicación con efecto de dar a conocer actualizaciones de reformas y leyes en materia fiscal. Si bien, dichos esfuerzos eran necesarios, pero seguían enfocados al objetivo de incrementar la tributación y dejaban de lado la parte social de los impuestos y enfatizan la parte de fiscalizar siendo que la primera también es parte fundamental para la formación ciudadana.

³ El término de formalidad, hace referencia, a aquellas personas que hacen su respectivo pago de impuestos por las actividades económicas que realizan.

Aunque no se encuentra un registro exacto de cuando comienza el programa de Civismo Fiscal⁴ en México, este aparece en el año de 1995, desde su creación y hasta 1999, las acciones del programa se centraban en dar a conocer los servicios y trámites que otorgaba el Servicio de Administración Tributaria (SAT), siendo una estrategia meramente informativa, lo que dejaba de lado el carácter social y ético con el que debía contar. “El programa Nacional de Cultura Contributiva ... nació en 1997 como una campaña adicional a las acciones de promoción del cumplimiento voluntario del SAT” (DOFISCAL EDITORES, 2012, p. 44) Pero no es hasta el 2001 que el programa es transformado, cambiando el objetivo de ser una extensión de comunicación sobre los trámites del SAT a visualizar al ciudadano en el centro de atención y el cómo mejorar la relación del contribuyente con la institución, partiendo de la premisa de acercarlos a sus obligaciones tributarias.

Estas estrategias, aunque con cambios, no dejan de perder de vista el punto de la tributación como el eje principal de la educación fiscal al igual que las estrategias que la componen, no obstante, esta nueva visión se “replantea”⁵ como una estrategia educativa en la que se establecen acciones en la población estudiantil. En este sentido, la nueva visión del programa visualizaba una educación integral y que no fuera sólo de carácter informativo, desde ese momento se recalcó la importancia de la contribución que hacen los ciudadanos para el bienestar social, y esto quedará plasmado posteriormente en nuevas acciones.

Al pensar en la educación fiscal como una estrategia educativa y no sólo como una extensión de los servicios del SAT, llevó a que las acciones fueran pensadas para la población en general, y la forma más sencilla de llevar estos mensajes era uniendo esfuerzos con la educación formal, en educación básica, media y superior; de esta manera el programa de educación fiscal se enfocó en mejorar la imagen, credibilidad y confianza de la institución pública y en especial la del SAT, siendo punto de partida los valores universales, la democracia, la transparencia y los principios de la cultura

⁴ “Civismo fiscal” es el nombre que recibe el programa en materia de educación fiscal en México.

⁵ Se deja la palabra “replantea” entre comillas por el hecho de que las acciones para llevar las a cabo solo se diversifican, pero no dejan de perder su visión de institución recaudadora.

contributiva. Sin perder de vista el objetivo de aumentar la tributación, con esto los trabajos de educación fiscal se diversifican y entienden que es necesario partir de que:

“La cultura contributiva no sólo se refiere a influir en el comportamiento de los individuos para incrementar el pago de impuestos, sino que, de forma general, tiene como objetivo formar ciudadanos responsables y conscientes de la importancia de sus acciones y su repercusión en el entorno” (DOFISCAL EDITORES, 2012, p. 43).

Pero, aun teniendo en cuenta el carácter social de la educación fiscal, los esfuerzos realizados sólo se han centrado en el objetivo de alcanzar un mayor número de contribuyentes para alcanzar una meta de tributos recaudados. No obstante, estos esfuerzos basados a partir del objetivo económico no dejaron de ser insuficiente a causa de una falta de reflexión de las acciones, y es que, a pesar de aumentar la capacidad del público a dirigir, los contenidos no dejan de ser poco variados o de real importancia para la formación de los ciudadanos.

Es preciso en verdad, no confundir ciertas posiciones, ciertas actitudes, ciertos gestos que proceden, en virtud de la promoción económica, posiciones, gestos, actitudes que se llaman toma de conciencia, como una posición crítica. La crítica para nosotros implica que el hombre comprenda su posición dentro de su contexto. Implica su injerencia, su integración, la representación objetiva de la realidad. De ahí que la concientización sea el desarrollo de esta toma de conciencias... La crítica como la entendemos nosotros, ha de resultar del trabajo pedagógico crítico apoyado en condiciones históricas propicias. (Freire, La educación como práctica de la libertad, 2011, p. 55)

A continuación, se mostrará un cuadro con los contenidos que de forma general se ven en los diferentes niveles educativos, así como en las diferentes estrategias de educación fiscal al día de hoy:

| Nivel Educativo | Ejes temáticos | Ejes transversales |
|-----------------|--|---|
| Primaria | Nociones generales de los impuestos: ¿Qué son?, ¿Para qué sirven?, su importancia, entre otros. Servicios Públicos: ¿Qué son?, ¿De dónde se obtienen?, ¿Qué es el SAT? | Valores Transparencia Rendición de cuentas Participación |
| Secundaria | Nociones generales de los impuestos, ¿Qué son?, ¿Para qué sirven?, los tipos de impuestos, su importancia, entre otros. Servicios Públicos: ¿Qué son?, ¿De dónde se obtienen?, ¿Qué es el SAT?, Funciones del estado. | |
| Bachillerato | ¿Qué es el SAT?, Nociones generales de los impuestos, conceptos claves de los impuestos, tipos de impuestos, emprendimiento, trabajo subordinado, obligaciones tributarias (deducción de impuestos en la declaración), Régimen de Incorporación Fiscal, derechos y obligaciones tributarias y ¿Cómo emprender? | |
| Universidad | ¿Qué es el SAT?, Nociones generales de los impuestos, conceptos claves de los impuestos, tipos de impuestos, emprendimiento, trabajo subordinado, práctica tributaria, obligaciones y derechos tributarios, Regímenes fiscales, factura, y Cultura contributiva. | |

Fig. 1.1 Cuadro de los temas de educación fiscal por nivel educativo, tomado de (Díaz Rivillas & Fernández Pérez, 2010, p. 107) y complementado a partir de las nuevas estrategias de educación fiscal que se llevan hoy en día por el SAT.

Como podemos ver en el cuadro anterior, en todos los niveles nos encontramos con contenidos de materia fiscal, que abarcan en su mayoría los temas de los impuestos, y como ejes transversales nos encontramos con los valores, siendo estos

apenas una pequeña porción de temas que deben ser fundamentales para el ejercicio de la educación fiscal. Al ver el cuadro anterior con los temas que se abarcan en las estrategias surgen las preguntas: ¿cómo es que se transmiten?, ¿qué tanto se ven los temas fiscales? Y ¿qué tanto se ven los ejes transversales?, preguntas básicas para comprender la práctica de la educación fiscal y su impacto. Y es que como podemos ver “El programa sienta las bases de un cambio cultural para modificar las opiniones y actitudes de los individuos, a fin de que en el largo plazo muestren una conducta participativa e informada.” (DOFISCAL EDITORES, 2012, p. 44) Importando más este condicionamiento para el efectivo pago de impuestos que una formación en busca de la concientización de la que anteriormente se planteaba.

Dentro de los diferentes niveles educativos nos encontraremos con diferentes propuestas para llevar a cabo los temas, y dependiendo del nivel educativo nos daremos cuenta, desde el cuadro anterior, que el aumento y peso de los temas fiscales va en aumento con el grado educativo, claramente esto se debe a causa del acercamiento del alumno como ciudadano laboralmente activo y su respectivo pago de impuestos, lo que nos lleva a desequilibrar la balanza entre los temas de educación fiscal con los temas transversales, debido a que si bien trastocan los contenidos estos deberían de contemplar un mayor peso dentro de la formación ciudadana, que en este caso son la participación, rendición de cuentas y transparencia. Omitiendo intencionalmente a los valores, porque es el tema transversal más usado para llegar a las personas por la parte de la responsabilidad colectiva, en un intento de favorecer y reafirmar el objetivo de la tributación.

Con lo anterior podemos reafirmar, que el SAT con sus estrategias cumple “con el propósito de educar en valores, concientizar sobre la función social de los impuestos y promover la responsabilidad comunitaria que favorezca el cumplimiento de las obligaciones fiscales”, (DOFISCAL EDITORES, 2012, p. 44), pero el solo cumplir con la parte fiscalizadora olvida la parte de la inquietud ciudadana, esa contraparte que muchas veces queda al aire, ¿Cómo vigilo a mis instituciones?, ¿Cómo hago valer mis derechos?, a ¿Dónde me dirijo si las instituciones no cumplen con su deber?, “Por esto mismo, muchas veces, educadores y políticos hablan sin ser entendidos. Su

lenguaje no sintoniza con la situación concreta de los hombres a quienes hablan. Y su habla es un discurso más, alienado y alienante.” (Freire, Pedagogía del Oprimido, 2005, p. 117)

Entonces, nos encontramos con el gran reto de la pedagogía en la educación fiscal, que, si bien es cierto que la responsabilidad de participar equitativamente en los gastos del Estado es importante y sustancial para la vida y sostenimiento de una sociedad, también lo es tener un conocimiento real de los procesos institucionales de nuestro país, así como del ejercicio ciudadano para cuestionar, preguntar y exigir derechos. Lo que nos lleva a que la pedagogía como disciplina encargada del proceso formativo, debe crear una propuesta de formación ciudadana desde una ética práctica, que no se quedé en lo dicho de los libros de texto, de lo cual todos hemos escuchado o leído y que pocos aplican; debe ser una ética práctica en el proceso colectivo del ejercicio de la democracia, en el que se nos enseñé como hacer democracia, como ser libres, como ser transparentes y como hacer transparencia desde la participación, y no sólo desde lo conceptual que siempre se lee.

Por supuesto, esto no es fácil, requiere mucho trabajo y claro un verdadero compromiso de los educandos, educadores, Instituciones, Estado y todos aquellos que vivimos en sociedad, y es que sólo con la participación de todos, se puede enseñar la práctica ética de la ciudadanía, ¿acaso no todo se compone desde nosotros, los ciudadanos? Si bien en este trabajo se dará una primera propuesta para dar los primeros pasos en la búsqueda de esta práctica de la ética y la ciudadana desde la educación fiscal, porque claro, este ejercicio no puede sólo cerrarse a unas cuantas lecciones, a una materia y mucho menos que sea sólo en el espacio escolar, pero como ya se ha mencionado vamos a dar los primeros pasos en la búsqueda de una primera práctica pedagógica de la ciudadanía desde los libros de texto gratuito.

Debemos entender que “La conciencia cívica no es algo natural, es un producto de lo social y, por tanto, resultado de la educación.”(Borja Díaz Rivillas, Fernández Pérez Ángeles, Martín de la Torre Teresa, 2010, p. 4) por lo que el tema de la educación fiscal ha sido del interés de diferentes programas e Instituciones, donde se busca concientizar a los ciudadanos del pago voluntario de impuestos a través de

diferentes estrategias. Para llevar temas de educación fiscal al público en su proceso de formación, una de las estrategias que cabe destacar es la inserción de la lección de texto gratuito en el libro de cívica y ética de 5° grado, pero ¿Qué es lo que pasa con dichos materiales?, ¿Tienen el alcance esperado?, ¿Cumplen con su objetivo?, ¿Contienen temas relevantes o de interés para el público que está dirigido? Si bien los temas de educación fiscal son difícilmente abordados, por la controversia que gira en torno a ellos, no obstante, la creación de una sola lección a lo largo de toda la vida escolar pocas veces trasciende al plano de la reflexión si no se acompaña de la misma cuando se realiza.

1.3 Antecedentes de inserción de temas de educación fiscal en los libros de texto de la SEP.

Es innegable que los libros de texto son una gran herramienta para la práctica docente de hoy en día y un instrumento de aprendizaje insustituible para los alumnos, debido a que, para un amplio número de la población es el único acceso que se tiene a la palabra escrita, la cultura y el conocimiento general, que en el caso de los libros de texto gratuitos tienen una función determinante en la educación actual y por lo que deben responder a necesidades económico, político y sociales, en el que:

“El Estado mexicano buscó satisfacer un doble objetivo: responder a la creciente demanda de educación de la población, de ahí su carácter gratuito, que buscaba facilitar el acceso sobre todo de las clases populares a la escuela primaria y ejercer a través de ellos, la dirección cultural, moral y política de la sociedad.” (Moctezuma, 2019)

Los libros de texto al tener un carácter de gratuidad están garantizando que su distribución llegue a todas las escuelas públicas y con ello sean una guía de conocimiento que dirija al alumno por un sendero de conocimiento, así como de sentar las bases para que ellos puedan dirigirse a la vida en sociedad con un mínimo de conocimiento general acompañado de una ética y moral ciudadana, creada a partir de valores universales y las premisas básicas de un deber ser. Es por ello que este material didáctico representa la fuente de conocimiento más importante del país, ya que de él se retoman los temas que han sido previamente seleccionados por contener las bases del adulto y del futuro ciudadano.

En los libros de texto podremos encontrarnos con una gran diversidad de temas que abarcan muchas asignaturas, no obstante, debemos preguntarnos ¿desde dónde están abarcados dichos temas y contenidos?, ¿con qué fines se presentan?, y ¿qué verdaderos objetivos tienen?, por que como ya se mencionó en el capítulo anterior, los contenidos sólo nos dicen o muestran conceptos, desde un plano explicativo, en el que como estudiantes sólo podemos estar desde el lugar de simples receptores de

conocimientos y sobre todo en temas de Formación Cívica y Ética en el que se nos cuenta que tenemos derechos pero no se nos dice como llevarlos a la práctica y mucho menos como llevarlos a cabo. Lo anterior no es de sorprenderse cuando la educación básica y obligatoria se ha convertido en una selección de temas escogidos para “facilitar” el aprendizaje, dejándonos con temas descontextualizados, especializados y poco significativos.

La Educación Fiscal en México ya tiene unos cuantos años en los que se ha tratado de adentrar en la educación formal para tener mayor impacto en la sociedad, pero esta relación no se ha concretado en una estrategia integradora, esto debido a que el único esfuerzo de trabajo conjunto entre la educación formal y la educación fiscal sólo se ha materializado en una lección de texto en los libros de distribución gratuita de la SEP, dicha lección forma parte del libro de quinto grado de Formación Cívica y Ética, lección que como parte de un libro de la SEP y hecho por una institución recaudadora, nos muestra una parte fraccionada de la recaudación de impuestos, sus beneficios y su impacto, y es que en una lección dentro de toda la vida escolar que trate brevemente el tema de educación fiscal, es insuficiente para toda una vida que se relaciona con el pago de impuestos y la participación ciudadana, eso sin mencionar o tratar a fondo el cómo es que se desarrolla la lección.

Es así como nos adentramos a dar un pequeño análisis del contenido de la lección que pertenece al libro de Formación Cívica y ética de quinto grado, en el bloque IV, que tiene por nombre: “Participar con responsabilidad: el pago de impuestos”. La lección inicia con un cuento, que es una adaptación de un texto de Jorge Bucay, en él se habla de una ciudad que se llama “Uvilandia” y de la responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones; si bien el cuento es apropiado para hablar de la importancia de la contribución y del papel importante que cumplimos los ciudadanos, el cómo es que dicha lección lo retoma para seguir con el tema, es dónde nos encontramos con una muestra discordante entre el cuento y una serie de preguntas que se retoman para reforzar la lectura. En el cuento no se habla directamente de impuestos, de lo que son y mucho menos de su función económica y social, pero entre las preguntas que le proceden nos encontramos con las siguientes:

- ¿Por qué es importante cumplir con el pago de impuestos?
- ¿Qué pasaría si se eliminarán los impuestos en México, como en el caso de Uvilandia?
- ¿Qué se puede hacer para observar que las autoridades y la ciudadanía cumplan con sus responsabilidades?
- ¿De qué otras maneras puede participar la ciudadanía en asuntos de interés común?

(SEP, Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, 2015, p. 156)

Al leer el cuento y ver las preguntas anteriores, resulta discordante encontrarnos con conceptos y preguntas que no fueron abordadas previamente, dentro de la lección, así como dentro del enfoque la educación fiscal, resultando en preguntas descontextualizadas siendo una primera aproximación de un tema tan controversial como lo son los impuestos, ya que hasta este momento, no se han explicado los beneficios del pago de tributos, no obstante, en otro momento de la lección hubiesen estado de acuerdo a los conocimientos previamente adquiridos. Posteriormente, se continua con una breve explicación en la que ya se abordan temas de participación ciudadana, democracia, impuestos, recursos públicos, transparencia y rendición de cuentas, mismos que se abordan desde un plano muy general y se crea una relación entre estos, este breve texto concluye con la mención de los observatorios ciudadanos, que es un tema muy importante, pero que se aborda desde la generalidad y no provee de mayor información de la práctica de dicha acción para el ejercicio de la participación ciudadana.

Y es que se debe de entender, que es crucial en temas de ciudadanía, democracia y cívica, el que se traten los temas, de tal forma, que se le permita al educando crear una conciencia de la vida política en la que todos debemos involucrarnos, para fomentar el cambio creando la democracia que escucha al pueblo y que trabaja de la mano con él, pero esto no puede suceder desde un margen explicativo o incluso demostrativo, tiene que ser vivencial y llevarse a la práctica, para así accionar la práctica y ejercicio de nuestra vida política.

El tema continua con una línea del tiempo, en la que se muestra cronológicamente los momentos más relevantes de la recaudación de impuestos, que posteriormente se refuerza con un cuadro en el que se habla del artículo 31, explicando el fundamento legal del pago que deben hacer los ciudadanos, para continuar con una serie de preguntas que reflexionan en cuanto a cambios históricos de la recaudación de tributos, preguntas que no llevan a una verdadera reflexión sobre la importancia del pago de impuestos o sobre los beneficios de estos para la población en general, si no partiendo de su historicidad, para “justificar” el hecho de que siempre se han pagado.

Posteriormente la lección explica de forma general los tipos de impuestos y sobre la SHCP y el SAT como instituciones recaudadoras y ejecutoras de sanciones para las personas que no cumplen con sus obligaciones fiscales, de manera muy superficial la lección dice y cito: “los impuestos deben ser utilizados para los objetivos a los que estén destinados” (SEP, Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, 2015, p. 159) para concluir con que aun si no se hace el pago de impuestos como ciudadanos debemos contribuir con otro tipo de acciones. Dicho mensaje, además de superficial queda inconcluso, ya que no se habla claramente de la obligación del Estado para la ejecución de los impuestos recaudados y prefiere recalcar la obligación de los ciudadanos a cuidar los recursos públicos del país, si bien, es un punto importante el hablar de la responsabilidad ciudadana para el cuidado de espacios públicos, pero también, es necesario hacer hincapié en las obligaciones que tiene el estado para garantizar la utilización de recursos públicos para beneficio de todos.

Continuando en la línea anterior, la lección cuenta con un cuadro que se llama “Gobiernos y ciudadanos responsables”, en el que de nueva cuenta se recalca la responsabilidad ciudadana mostrando 4 de 5 cuadros hablando del “deber” del ciudadano y sólo 1 en el que se habla medianamente del deber del gobierno, que además minimiza el tema de la transparencia y rendición de cuentas a unas cuantas líneas informativas, que dicen lo siguiente “transparencia y rendición de cuentas son tu derecho. Pide cuentas a los gobernantes y vigila cómo se gastan el dinero del pueblo”, (SEP, Formación Cívica y Ética, Quinto Grado, 2015, p. 159) dicho renglón muestra

información incompleta para la creación de un aprendizaje significativo⁶, ya que carece de elementos para relacionar o contextualizar, sin mencionar información que se pueda utilizar para una posterior consulta, es decir, ¿cómo puedo vigilar el gasto público?, ¿cómo pido cuentas a mis gobernantes?, y ¿qué puedo hacer si se está usando mal el gasto público?

Preguntas que no se pueden contestar con el contenido otorgado en la lección y que probablemente ni siquiera pueda ser relacionado por los educandos como conceptos o ideas importantes, siendo un tema tan importante queda relegado a una línea que pasa desapercibida, tendría que ser el maestro quien diera pauta para ahondar en dicho tema, pero de no ser así pasaría de largo.

“Nuestro papel no es hablar al pueblo sobre nuestra visión del mundo, o intentar imponerla a él, sino dialogar con él sobre su visión y la nuestra. Tenemos que estar convencidos de que su visión del mundo, manifestada en las diversas formas de acción, refleja su situación en el mundo en el que se constituye.” (Freire, *Pedagogía del Oprimido*, 2005, p. 117)

Después, la lección pide una actividad para identificar servicios públicos que se encuentran cerca de su escuela, así como identificar el estado en el que se encuentran, marcando los servicios públicos en un croquis; esta actividad también pide que entre todos los alumnos completen el croquis y que creen propuestas para mejorar los servicios públicos que necesitan atención o para resolver los problemas detectados por el mal estado de los mismos. Esta actividad parece un tanto incompleta cuando hablamos del hecho de que sólo queda en el actuar que yo puedo hacer sobre el servicio público dañado para repararlo, pero ¿qué pasa si el problema sobre pasa de mí, si necesito ayuda? ¿A qué institución me dirijo?, este tipo de actividades dejan de lado la parte de hacer responsables a las autoridades por reparar

⁶ “La esencia del aprendizaje significativo reside en que las ideas expresadas simbólicamente son relacionadas de modo no arbitrario, sino sustancial con lo que el alumno ya sabe... La clave del aprendizaje significativo está en la vinculación sustancial de las nuevas ideas y conceptos con el bagaje cognitivo del individuo” (Sacristán., 1992, p. 10)

los servicios públicos y sólo deja en claro que esa tarea de mejorar recae como una obligación del ciudadano.

Continúa con la indicación de un dialogo grupal sobre la inversión de la recaudación de impuestos, y cómo podrían los ciudadanos contribuir a los recursos públicos de otras maneras, esta última actividad parece un tanto discordante cuando se menciona la frase “contribuir a los recursos públicos”, cuando sabemos que el recurso del estado por excelencia, son los impuestos. Acaso, ¿se refiere a dar más dinero del que marcan los impuestos?, o ¿habla de los servicios públicos?, queda un tanto al aire la interpretación, no obstante, me parece importante el que se pudiera definir mejor esa parte, ya que, de estarse refiriendo al recurso financiero, nos encontraríamos con un tema demasiado fiscalizante y nos estaríamos olvidando de la civilidad y la ética de la materia.

El siguiente tema dentro de la lección se refiere a los observatorios ciudadanos, que se aborda desde la práctica del mismo, siendo este un buen ejercicio para contextualizar y arraigar la participación ciudadana, en esta actividad, se le pide que los educandos se organicen para detectar las problemáticas de la escuela y buscar posibles soluciones a ellos, partiendo de la participación de todos. Esta actividad concluye con la creación de un informe de lo que hizo el observatorio para entregárselo a la directora de la escuela, además de crear una propuesta para mejorar la convivencia y confianza de su hogar. Para finalizar la lección cuenta con una última actividad en la que se pide marcar una serie de oraciones con verdadero falso para posteriormente utilizar una de las que se consideró como falsa y explicarla. Dichas oraciones se quedan enfrascadas en los impuestos, olvidando los temas de participación ciudadana y transparencia que son parte de la lección.

Con el termino de revisión de los contenidos que tiene la lección de quinto grado en el que se habla de temas de educación fiscal, nos podemos dar cuenta de que si bien se toman en cuenta temas como la participación ciudadana y la transparencia no forman parte de los temas centrales de la lección, convirtiendo al tema de los impuestos como el eje central de la misma, pero centrando la atención a la recaudación, sin mencionar la responsabilidad del Estado con el buen ejercicio de la

distribución de los impuestos, o sobre cómo es que los ciudadanos podemos vigilar y saber en qué se gastan esos recursos en los que todos tenemos la obligación de contribuir. Además, debemos agregar que las lecciones parten de una concepción en la que no hay una crítica de verdad, ya que como mencionamos con anterioridad, no se mencionan las responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso recaudatorio.

“No cabe duda de que la conducta fiscal adulta sería distinta si se educara adecuadamente a los jóvenes en el hecho fiscal. Incorporando las pautas de conducta propias de individuos que de adultos van a vivir en una sociedad que hace de la solidaridad tributaria uno de los pilares básicos del modo de organizar su convivencia” (Díaz Rivillas & Fernández Pérez, 2010, p. 6)

Como menciona la cita anterior, educar y enseñar conductas “adecuadas” para vivir en sociedad resultan importantes cuando se vive en un mundo de normas y reglas, pero no podemos prescindir del hecho de que estas reglas no giran en una sola dirección y que además, esta educación para vivir en sociedad no puede solo darse en los libros a partir de escuchar lo que alguien más pensó para nosotros sin tomar en cuenta las necesidades del pueblo, esta educación cívica y ética se debe dar desde la práctica de la libertad, la democracia y la transparencia.

“La moral es como la gramática. Podemos conocer perfectamente las reglas, pero ser incapaces de aplicarlas en la vida diaria. Aún más: el conocimiento de estas reglas es, por lo menos en la fase de aprendizaje, peligrosa, ya que puede hacer creer a los alumnos, y también a los maestros, que han progresado normalmente porque han estudiado las reglas, y por lo tanto, no tienen por qué hacer ningún esfuerzo especial para integrar estas reglas en su comportamiento vital.” (Freinet C., 2004)

Como bien describe la cita anterior, la educación cívica y ética no puede estancarse en una educación de repetición o de memoria, ya que eso no garantiza que los alumnos puedan llevar en su vida diaria la aplicación de valores, de reglas o normas, esto sólo puede ser aprendido mediante la acción, la práctica constante con sus pares,

con la libertad de ejercer y hacer valer sus derechos, es ahí en la práctica diaria donde se conoce lo que los alumnos han interiorizado y llevado a un aprendizaje significativo. La educación debe ser así, resultado de la interacción que permite y no restringe, que propone y no obliga, que pregunta y no que dicta, la educación que vaya de la mano con el alumno mostrándole el mundo y lo que puede hacer en él.

“La alfabetización, y por ende toda la tarea de educar, sólo será auténticamente humana en la medida en que procure la integración del individuo a su realidad en que procure la integración del individuo a su realidad nacional, en la medida en que le pierda miedo a la libertad, en la medida en la que pueda crear en el educando un proceso de recreación, de búsqueda, de independencia y, a la vez, de solidaridad.” (Freire, La educación como práctica de la libertad, 2011, p. 15)

Si bien la lección antes descrita, no lleva en este sentido su contenido, es el primer acercamiento a una educación de lo fiscal, y por ende es la pauta para mejorar los esfuerzos hasta ahora hechos y llevar nuevos contenidos a la educación básica, que claramente puedan formar ciudadanos desde un amplio sentido, un ciudadano responsable y con derechos, que los ejerce y los defiende, que no teme por que aprendió desde el dialogo de la libertad y no desde el yugo de solo escuchar y repetir.

En este primer capítulo nos adentramos a conocer la naturaleza fiscalizadora de la Educación Fiscal así como los fines inmediatos de esta en el proceso educativo, no obstante, se reconoce la capacidad de transformarse para ser participe de un proceso pedagógico - político dentro de una estrategia de inserción de lecciones de texto, misma que a lo largo del siguiente capítulo se estructura a partir de la justificación de las lecciones de texto como el recurso didáctico idóneo para el desarrollo de la estrategia, así como del modelo pedagógico, de los ejes temáticos y transversales de esta para la estructuración de los contenidos seleccionados para crear una propuesta que responda a las necesidades sociales y educativas de la población y no sólo de procesos económicos y políticos.

En este primer capítulo identificamos la importancia de la educación fiscal en la vida educativa, política, económica y social de los educandos, ya que formarán parte de

una ciudadanía que tiene el derecho y la obligación de conocer a sus instituciones, sus obligaciones y derechos como un acto bidireccional de responsabilidad en el que ambos actores, estado y ciudadanía deben participar activamente en todos sus procesos, esta relación debe hacerse más estrecha a partir de una educación que fomente la libertad de cuestionar e informarse, que haga a un lado el miedo a las instituciones y que así el educando sea capaz de reconocerse como un sujeto con voz; se conocieron las acciones que se han llevado a cabo en materia de Educación Fiscal por parte del SAT, así como los fines con los que dichas acciones se han desarrollado. En el siguiente capítulo se reconoce la importancia de los libros de texto como un instrumento vital en la educación en México por su relevancia cultural y pedagógica. Para comprender el porqué de realizar la propuesta a través de lecciones, se aborda el modelo pedagógico a través del cual se desarrolló la propuesta de lecciones y con el que se establecen los ejes transversales y temáticos que dan pauta al análisis de los contenidos que forman parte de las lecciones.

CAPÍTULO 2 Estrategia pedagógica – didáctica inserción de lecciones en los libros de texto para nivel básico.

Para comprender un fenómeno educativo, en cualquiera de los momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje, es necesario conocer el enfoque y modelo pedagógico desde el que se presenta, esto nos da un acercamiento de la visión desde la que se está concibiendo la relación del educador y el educando para la obtención del conocimiento. Así mismo, como pedagogos o interesados en la educación nos permite posicionarnos a nosotros mismos dentro de nuestra intervención y nuestra posterior aplicación en la práctica educativa. Siendo de tal importancia, en dicho trabajo no podríamos prescindir de tan sustancial elemento para crear lecciones de texto que sean partícipes de la formación ciudadana.

2.1 Modelo pedagógico

En este capítulo se proporcionarán los elementos teóricos que fundamentarán el presente trabajo, ya que debemos comprender desde que noción estamos comprendiendo el fenómeno educativo, de sus objetivos, formas de comprender la realidad, y el educando que queremos formar, así como del proceso en el que se lleva a cabo la interacción educador-educando, para formar un modelo de persona, que en este caso se basa en la escuela de la pedagogía crítica, al cual entenderemos como:

“una pedagogía que cuestiona en forma radical tanto los principios de la Escuela nueva como los de la Escuela tradicional y la Tecnología educativa, pronunciándose por la reflexión colectiva entre maestros y alumnos sobre los problemas que los atañen, como un precedente indispensable para la toma de decisiones en el ámbito pedagógico, lo cual implica criticar radicalmente la escuela, sus métodos, sus relaciones, revelando lo que permanece oculto, pero que condiciona su actuación, su forma de ver el mundo, es decir su ideología.” (Pansza Gonzalez, Perez Juárez, & Moran Oviedo, 1988, p. 60)

En este entendido, el trabajo se basa en una mirada crítica, en el que se prevé que el aprendizaje se obtenga a través de un ejercicio continuo en la revisión de la realidad del sujeto y de la interacción entre este y su mundo, otorgándole la posibilidad de reflexionar sobre su actuar en cualquiera de los ámbitos de su interacción, lo cual se pretende alcanzar a partir de la creación de contenidos en los que puedan otorgar al estudiante, los elementos básicos para una formación ciudadana, así como de la libre participación dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, que a su vez, le permitirá al estudiante desenvolverse con la misma naturalidad de la libertad aprendida a través de la capacidad del dialogo, para expresar sus experiencias, conocimientos e ideas, sin la pasividad y sin el miedo a la represión.

Desde esta perspectiva, se entiende que el problema de la educación es una cuestión de la ideología política⁷ que la direcciona hacia una práctica de la recepción de aprendizajes, que no responden a las necesidades del pueblo, si no, que satisfacen las necesidades del poder con sus fines económicos y políticos, que a su vez este poder es trasladado por el maestro y llevado al aula para transmitirle a los alumnos, la idea de la jerarquización, de la obediencia y del deber ser. (Gutiérrez, 2005)

Coartar la acción política es hacer del hombre un autómeta al servicio de intereses ajenos, porque es renunciar a la responsabilidad que nos cabe en la construcción de la sociedad, porque es producir sin llegar a conocer los resultados y el reparto de los bienes producidos, porque es convertirse en objeto de las decisiones políticas de los de arriba, porque es legitimar el orden existente; porque es en fin, convertirse en ciudadano pasivo y disminuido, sin capacidad ni posibilidad para participar en la construcción de la república. Misma capacidad que pertenece históricamente a clases sociales privilegiadas, por lo que pensar en una educación que no contemple una

⁷ La política, como una de las más importantes dimensiones del ser humano, ha de formar, parte integrante del proceso educativo si es que queremos que se desarrolle su capacidad para edificar su propia personalidad y para realizarse como ser humano en la realización de la sociedad. (Gutiérrez, 2005)

formación política del educando es una contradicción de la pedagogía crítica, que busca la liberación y la educación democrática.

La pedagogía crítica, hace hincapié en la necesidad de reflexionar sobre la práctica de las instituciones, de los maestros y del alumno, por tal motivo es imprescindible que la educación fiscal se haga a partir de este modelo, que nos enseña a cuestionar, a mirar y aprender desde la práctica de un dialogo en el que cualquiera puede cuestionar y ser cuestionado.

“Las instituciones son algo que crean los hombres y en el poder colectivo que crean está el germen de su propia transformación.” (Pansza Gonzalez, Perez juarez, & Moran Oviedo, 1988, p. 61) Modificar la capacidad de las personas, para crear una constante crítica y reflexión de su quehacer en la sociedad es indispensable para lograr cambios efectivos dentro de las instituciones y de la educación, ya que como menciona la cita anterior, somos nosotros los que conformamos a las instituciones, al gobierno y al Estado, somos nosotros los que intervenimos en cada una de las prácticas que intervienen dentro de nuestro sistema social, y por ello resulta fundamental, fomentar la capacidad de reflexionar sobre nuestro actuar y sobre el de los demás, para hacer cambios que transformen las relaciones de nuestra sociedad a partir de un dialogo.

Esta tarea transformadora no puede hacerse sin la intervención de los profesores, así como de la formación que les componen, ya que es fundamental para alcanzar los fines de una educación crítica que el proceso de enseñanza – aprendizaje se dirija hacia la reflexión de todo lo que nos rodea al igual que de las relaciones que surgen de la interacción de nosotros y el mundo, por ello es necesario que los procesos educativos involucrados estén orientados en esta construcción ya que:

“La formación didáctica de los profesores es de vital importancia para lograr la transformación de la labor docente que realicen en las instituciones educativas, pero es insuficiente en si misma si dicha formación deja a un lado el cuestionamiento permanente de la escuela misma, su organización, sus finalidades implícitas y explícitas, sus

currículos y formas de relación.” (Pansza Gonzalez, Perez Juárez, & Moran Oviedo, 1988, pp. 61-62)

El crear una nueva propuesta didáctica⁸ de diálogo entre los educandos que no sólo los lleve a la apropiación de conceptos fiscales, si no a la construcción de personal, forma parte de un reto pedagógico, debido a que se trata de involucrar a los estudiantes a la lectura y la creación de mundos a través del imaginario, ya que comúnmente “...los temas de la mayoría de estas publicaciones no se adaptan a los intereses, aspiraciones y exigencias de los adolescentes porque sus temas están desfasados o la mercantilización impresa en la mente comercial de los editores son los factores más dominantes.” (Castillo, 2006, p. 265) Dando prioridad a los fines de unos pocos y dejando de lado el interés de formar una conciencia colectiva.

La instrumentación didáctica se convierte en parte fundamental y necesaria para organizar “...los factores que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de facilitar en un tiempo determinado el desarrollo de las estructuras cognoscitivas, la adquisición de habilidades y los cambios de actitud en el alumno.” (Pansza & Morán Oviedo, 2018, p. 8) Para que respondan al modelo de persona que queremos formar, o transformar. En el caso de la educación fiscal, debemos arriesgarnos por una pedagogía de la libertad, la crítica y el cambio, por una “formación integral que permita generar, individual y, aún más, colectivamente, soluciones a situaciones y problemas que, hoy por hoy, no pueden preverse en forma adecuada.” (Schmelkes, 2004, p. 25)

Hay que apostar no sólo por una intervención pedagógica que entenderemos como “...la acción intencional que desarrollamos en la tarea educativa en orden a realizar con, por y para el educando los fines y medios que se justifican con fundamento en el conocimiento de la educación y del funcionamiento del sistema

⁸ La didáctica es una disciplina de naturaleza pedagógica, orientada por las finalidades educativas y comprometida con el logro de la mejora de todos los seres humanos, mediante la comprensión y transformación permanente de los procesos socio-comunicativos, la adaptación y desarrollo apropiado del proceso de enseñanza-aprendizaje. Así como una disciplina centrada en el estudio de los procesos de enseñanza-aprendizaje, que pretende la formación y desarrollo instructivo-formativo de los estudiantes y la mejora de la concepción y práctica docente, mediante la generación de un entorno cultural netamente didáctico, basado y reconstruido de una actitud rigurosamente indagadora del profesorado y colaboradores. (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 7)

educativo.” (López J. M., 2011, p. 284) Que se involucre en el inicio del proceso formativo de un ciudadano y en el crecimiento de una conciencia democrática y política de una nueva generación, que a su vez cree nuevas generaciones de ciudadanos hambrientos de transparencia en la vida política y gubernamental.

Comúnmente “la dimensión económica implica la afirmación del capitalismo... Desde esta perspectiva, la intervención en lo social puede ser pensada en estrecha relación con las condiciones económicas, en especial a partir del mandato de hacer a los hombres agentes económicamente útiles a la sociedad” (Carballeda, 2002, p. 44) Con esta percepción se mira a los educandos como futuros contribuyentes del pago de impuestos o tributos para beneficios que escasamente son vistos por la sociedad, por resultado se cierran posibilidades de interacción con ellos, debido a la falta de creatividad para la creación de nuevos espacios de intervención que les pueden interesar. Retomando en cuenta lo anterior se deben crear escenarios en el que se puedan crear aprendizajes significativos⁹, debido a que:

“El material aprendido de forma significativa es menos sensible a las interferencias a corto plazo y mucho más resistente al olvido, por cuanto no se encuentra aislado, sino asimilado a una organización jerárquica de los conocimientos referentes a la misma área temática. El aprendizaje anterior y posterior no sólo no interfiere sino que, por el contrario, reforzará la significación o importancia del presente siempre y cuando siga siendo válido dentro del conjunto jerárquico” (Sacristán., 1992, p. 11)

El crear contenidos y materiales didácticos¹⁰ para situaciones de aprendizaje significativos representa una oportunidad para que los aprendizajes no se queden

⁹ “El aprendizaje significativo, ya sea por recepción, ya sea por descubrimiento, se opone al aprendizaje mecánico, repetitivo, memorístico. Comprende la adquisición de nuevos significados...La esencia del aprendizaje significativo reside en que las ideas expresadas simbólicamente son relacionadas de modo no arbitrario, sino sustancial con lo que el alumno ya sabe. El material que aprende es potencialmente significativo.” (Gimeno & Gómez, 1992, p. 10)

¹⁰ Por lo que entenderemos como cualquier recurso que el profesor prevea emplear en el diseño o desarrollo del currículum por su parte o la de los alumnos para aproximarse o facilitar los contenidos, mediar en las experiencias

sólo en una fase memorística y puedan ser trasladados a sus acciones diarias y así conformen parte de sí mismos y de su vida diaria.

“La educación fiscal no debe ser una educación instrumental, ni ha de limitarse a una función meramente informativa. La educación fiscal no es adiestramiento, por lo que no puede reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar los requerimientos del sistema tributario; esas son tareas mecánicas y, además, mutables con el paso del tiempo.” (Eurosocial, 2010, p. 9)

Por ello la necesidad de de-construir al sujeto y la práctica de intervención desde la creación de una nueva teoría y conceptualización del objeto de estudio, que permita la visualización del sujeto desde una mirada pedagógica y no sólo como una parte de aportación al gasto público. El reto, de construir una propuesta de intervención pedagógica que lejos de servir a un constructo político, sea una posibilidad de formación, creatividad, crítica y de vinculación entre una Institución y los estudiantes (pueblo), es la finalidad de que esta estrategia esté pensada a partir de la pedagogía crítica.

“La pedagogía no institucional podría coordinar los esfuerzos de un nuevo tipo de profesionistas preocupados por colaborar en la construcción de escenarios alternativos a la homogenizante globalización; esta sería una de las mejores formas para darle sentido social a la interculturalidad, respetando los marcos multiculturales de la juventud; la pedagogía institucional como una manera de encausar la violencia juvenil y dotarla de herramientas hermenéuticas: el mundo puede y debe ser diferente.” (Martínez Olivera, 2009, p. 167)

Las lecciones de texto nos abren un mundo de posibilidades de interacción y de aprendizajes para los estudiantes, muestra la oportunidad de reflexión de la realidad y la capacidad del cuestionamiento a las prácticas que llevamos día a día, su uso como

de aprendizaje, provocar encuentros o situaciones, desarrollar habilidades cognitivas, apoyar sus estrategias metodológicas o facilitar o enriquecer la evaluación” (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 201)

instrumento pedagógico, también representa un gran desafío, ya que además de la creación de texto y de imágenes que permita contextualizar la vida y la concepción de la realidad de los educandos, está el reto de desarrollar una secuencia que sea la base de partida para la formación constante de una ciudadanía¹¹ interesado en la vida política y democrática de un país harto de la corrupción.

Crear lecciones de texto que no sólo cumplan con los objetivos y fines del estado, refiere a una oportunidad pedagógica-formativa para el estudiante, que será el ciudadano y el que forme parte de las instituciones gubernamentales y privadas del mañana tanto en la práctica como en el requerimiento del servicio para lo que en su ejercicio profesional y cívico debe estar mediado por la conciencia de la colectividad, la democracia y la transparencia. La cual no podrá ser alcanzada a partir de una educación tradicional o bancaria¹², sólo podrá hacerse mediante el ejercicio de una pedagogía crítica, problematizadora que olvide la narración de los contenidos y opte por el dialogo.

¹¹ “La ciudadanía, se refiere a un estatus o situación jurídica atribuida por ser miembro de un determinado Estado, generalmente denota vinculación política y aunque si bien es cierto que ser ciudadana habilita a los individuos de cierta edad de un cierto territorio a participar plenamente en la vida política del país, esto no constituye un concepto completo... El sostener que un buen ciudadano es aquél que vota no es suficiente, pues como ya se señaló se trata de que otorgados por medio de la democracia ciertos derechos también son atribuidas obligaciones sociales, como el participar en la toma de decisiones, cuya inclusión dependerá del cumplimiento cabal de los deberes constitucionales” (Rodríguez, 2013, p. 11)

¹² La educación bancaria se refiere al traspaso del saber a partir del poseedor del conocimiento, como aquel único capaz de otorgar un poco de lo que conoce, al ignorante, al que nada tiene para decir, al inculto, al insensato que siempre se centrará en el otro, al que debemos educar.

2.2 Lecciones de texto como recurso didáctico

Como ya hemos mencionado anteriormente a lo largo de la historia de la educación, el uso de recursos didácticos ha formado una parte sustancial en el aprendizaje, ya que complementa el quehacer docente y fomenta la participación, creatividad y aprendizaje de los educandos, mismos que deben responder al modelo educativo, el contexto y las necesidades de aprendizaje. Conceptualmente definiremos a los recursos didácticos como aquellos elementos

“...que el profesor prevea emplear en el diseño o desarrollo del curriculum- por su parte o la de los alumnos- para aproximar o facilitar los contenidos, mediar en las experiencias del aprendizaje, provocar encuentros o situaciones, desarrollar habilidades cognitivas, apoyar sus estrategias metodológicas o facilitar o enriquecer la evaluación”. (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009)

Los recursos didácticos en la educación cumplen una función de gran importancia, debido a que con ellos, se fomenta que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea más claro para los estudiantes, gracias a que los materiales didácticos promueven la calidad receptiva de los contenidos, no obstante, para que alcancen dicho fin, deben ser colocados adecuadamente dentro del proceso educativo, otorgándoles un carácter contextual, justificación y una metodología, para ser congruentes con el alcance de objetivos y metas. “para aproximar o facilitar los contenidos, mediar en las experiencias de aprendizaje, provocar encuentros o situaciones, desarrollar habilidades cognitivas, apoyar sus estrategias metodológicas o facilitar o enriquecer la evaluación”. (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 201)

En la educación, el recurso didáctico representa un facilitador para el alcance de los aprendizajes, ya que propicia las condiciones para que el profesor incorpore a los estudiantes dentro de sus estrategias de enseñanza, contribuyendo la construcción del aprendizaje. El libro de texto como recurso didáctico es uno de los elementos educativos de mayor tiempo de utilización debido a su practicidad para representar la realidad simbólicamente, lo que dentro de la educación formal lo convierte en “... un

factor fundamental en la formación de los sujetos y, por tanto, como un elemento indispensable para la transmisión del conocimiento.” (Celis García, p. 1).

Para reconocer la importancia del libro de texto, es necesario identificar las oportunidades didácticas¹³ que representa en el proceso de enseñanza- aprendizaje, “el libro de texto cumple al menos tres funciones que delimitan su definición... es una evidencia clara y contundente del currículo escolar; segundo, es también un instrumento de apoyo en el proceso enseñanza-aprendizaje; y tercero, proporciona información y cumple con una función ideológica.” (Celis García, p. 2). Como se menciona, las funciones que posee el libro de texto, son de un amplio margen de acción, ya que se involucra en las diferentes áreas de acción del currículo, el diseño curricular, el desarrollo de las situaciones de aprendizaje, la elaboración de los materiales didácticos y el desarrollo del programa educativo. Dichas funciones son tan reconocidas e importantes que:

En la República Mexicana la edición y distribución gratuita de los libros de texto se hacen como parte de programas de gobierno desde la década de los 60’s, habiéndose aprobado en 1959 una propuesta de Torres Bodet para que el gobierno editara y distribuyera libros de texto y cuadernos de ejercicios para todos los niños del país que cursarán educación elemental... (Ramírez, Mejía, & Márquez, p. 1)

En México el libro de texto es el recurso educativo de mayor trascendencia e impacto aun en los tiempos de la tecnología, debido a su capacidad como portador de significados, y a su fácil adquisición por su carácter gratuito, lo que favorece inmensamente a que se garantice la equidad y alcance educativo de los contenidos que en él se contemplan, formando parte de los pilares más sobresalientes en la educación pública, ya que gracias a ellos se garantiza el acceso al conocimiento para cualquier estudiante, sin importar el nivel económico o social en el que se encuentre,

13 El espacio nuclear de la Didáctica lo constituye la enseñanza orientada al aprendizaje formativo de los estudiantes, con la finalidad de capacitarles intelectual y socio-afectivamente, y promover en el profesorado la comprensión y compromiso integral con la complejidad personal y social de tal proceso, implicándole en la mejora y consolidación de tal saber. (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 16)

estas facultades con las que cuenta el libro de texto gratuito son gracias al carácter legal en el que se sustenta en él, el caso más notorio con el que nos encontramos es el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

“Artículo 3°. Toda persona tiene **derecho a recibir educación**. El estado –Federación, Estado, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; esta y la media superior serán **obligatorias**... En su **fracción IV**, toda la educación que el Estado imparta será **gratuita**.” (Secretaría de Gobernación, s.f.)

Con lo anterior podemos entender que los libros de texto gratuitos representan los ideales de la educación mexicana, ya que desde ellos se permite la igualdad educativa, brindando las bases del conocimiento mínimo para todos los ciudadanos¹⁴, en palabras de Celis García, el libro de texto, tiene un carácter social que va más allá del aula, ya que se le permite al alumno tener un acceso de conocimiento que puede llevar siempre consigo y compartir con su entorno cercano, lo que genera:

“...un valor añadido del libro de texto pues genera un impacto dentro del entorno familiar. Así, el acceso al conocimiento se extiende de manera directa a muchas familias mexicanas que de otra forma no tendrían acceso a un libro de texto.” (Celis García, p. 5)

Reconocer la importancia y relevancia del libro de texto como recurso didáctico en la formación educativa y formativa, resulta indispensable en aras de fomentar la igualdad y equidad educativa, no obstante, debemos ser conscientes que así como la educación responde a fines económicos, políticos y sociales, también lo hacen los recursos educativos con los que se sustenta su hacer en el aula, por lo que se deben comprender los objetivos que persigue, así como los medios que utiliza para llegar a ellos y la visión desde la que se percibe al educando, estos son elementos básicos

14 Cabe mencionar que si bien, el libro de texto brinda un conocimiento base para todos y por igual, también abre pauta a otro tipo de desigualdad educativa, mostrando contenidos descontextualizados y sin tomar en cuenta las necesidades para las zonas marginadas y de escasos recursos.

que fundamentan y permiten que el libro de texto sea, el recurso educativo por excelencia de la educación de nuestro país.

Los libros de texto gratuito, al formar parte de la educación regulada por el estado, como ya hemos mencionado, forman parte de la visión política, social y económica del deber ser del ciudadano, por lo que en la práctica educativa el educador tiene una tarea fundamental para llevar esos conocimientos en los contenidos, al proceso de enseñanza aprendizaje del aula, mismo que debe ser repensado y concientizado por el educador para reconocer desde que fines enseñar.

“Que enseñar y cómo enseñarlo no tiene mayor significado, si ignoramos la estructura social en la que la enseñanza se da. Hemos de principiar por clarificar hasta dónde lo que enseñamos sirve para enfatizar el sistema o ayuda a remover los obstáculos que se oponen al logro de estructuras más justas” (Gutierrez, 2005, p. 10)

Perder de vista este tipo de elementos que forman parte de la tarea educativa, merma la capacidad de enseñanza y formación de los educandos, ya que al no reconocernos como parte de un sistema que responde a ideales y fines nos coloca en una neutralidad que lejos de fomentar la capacidad crítica, reflexiva y consiente de nosotros como parte de un todo, nos estanca en lo que Paulo Freire denomina educación bancaria. Por ello, es necesario que como pedagogos e involucrados en la educación, nos adentremos a todo lo que la compone, contenidos, objetivos, métodos procesos, técnicas de enseñanza, materiales didácticos, etc. Y así crear propuestas que complementen nuestra práctica educativa, en pro de la formación. “Por eso, imposibilitada de ser neutra, la práctica educativa plantea al educador el imperativo de decidir, y por consiguiente de romper y de optar, tareas de sujeto participante y no de objeto manipulado.” (Freire, Política y educación, 1993, p. 77)

Hablar de una propuesta educativa de injerencia nacional para colocar mensajes educativos, y sobre todo en temas de ciudadanía, debe ser prevista desde un instrumento educativo de gran alcance, estructurado y diseñado desde la mirada pedagógica que garantice, el que no se convierta en un recurso vacío, estático, de fines políticos y económicos; si no que, sea factible de la transformación por parte de

los educandos y de los educadores, que no les límite en su acción, que, de las posibilidades de complementarse con otros instrumentos y recursos didácticos de acuerdo a sus necesidades, que sea una guía en el quehacer pedagógico en la formación ciudadana.

“Los procesos de enseñanza-aprendizaje son itinerarios llenos de ilusión y flexibilidad, que invitan y comprometen a la creación y a la búsqueda permanente. Los valores y las verdaderas tareas formativas “se hacen en el camino comprometido de la acción transformadora de cada aula”, “entorno próximo o lejano” y desafíos socio-laborales en continua transformación”. (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 10)

En este caso, el profesor debe tener en mente que el recurso didáctico es una herramienta de la cual, él debe apropiarse, hacer suya y transformarla en respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes y de su realidad, debido a que la importancia de los contenidos reside en la capacidad de los educadores para impartir esos conocimientos.

“El profesor ha sido siempre el principal mediador entre el alumno y la cultura a transmitir y, a la hora de establecer la comunicación entre el que enseña y el que aprende, el manual escolar fue, para bien o para mal, el principal instrumento en manos del docente. Eso ha hecho que el libro de texto haya sido uno de los materiales didácticos de mayor uso.” (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 204)

El uso y trascendencia del libro de texto es lo que lo coloca como el recurso didáctico que acompaña y forma parte de la educación básica en la educación mexicana, que si bien, este resulta en un medio que sirve para los diferentes fines de la educación, políticos¹⁵, sociales y económicos, debemos tomar en cuenta que no por ello, se limita, es tarea del educador fomentar la crítica, la reflexión y ver las posibilidades didácticas y formativas que se podrían llevar a cabo con los recursos

¹⁵ “La política, como una de las más importantes dimensiones del ser humano, ha de formar parte integrante del proceso educativo si es que queremos que se desarrolle su capacidad para edificar su propia personalidad y para realizarse como ser humano en la realización de la sociedad.” (Gutiérrez, 2005, p. 12)

didácticos disponibles, relacionarlos con otros así como con la realidad próxima del alumno.

“Sin duda alguna, los recursos van mucho más allá del libro de texto del profesor o del alumno. La biblioteca del aula, los libros de consulta y, en estos momentos, las enciclopedias electrónicas, la propia internet, la profusión de vídeos didácticos o los materiales diversos que puedan elaborarse para cada ocasión resultarán medios didácticos de una enorme utilidad.” (Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 207)

Hacer que el libro de texto no se vuelva estático y se acompañe de versatilidad para complementarse, es una tarea fundamental para no hacer del aprendizaje y de los contenidos algo estático, intrascendente y poco contextualizado, el uso del libro de texto como recurso didáctico conlleva una gran responsabilidad ética que implica la constante búsqueda de mejora e integración de más información, actividades y estrategias para presentar los contenidos que en él se confieren de manera que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se vuelva monótono y superficial, claramente esto no sólo depende del docente, el educando tiene responsabilidad directa en el desarrollo de su formación, así como en el uso de los medios o recursos didácticos al explotar las posibilidades de utilización y vinculación con sus aprendizajes previos y su contexto.

Si bien, el libro de texto como recurso didáctico tiene ventajas y desventajas, es importante reconocer el impacto que tiene dentro y fuera del aula como recurso didáctico y aún más importante, no limitarnos en el uso y desarrollo de ciertos recursos, utilizar una gran variedad supone atender a diferentes necesidades, procesos de aprendizaje y contenidos. La propuesta pedagógico - didáctica que se mostrará posteriormente, contempla al libro de texto como un facilitador que el docente puede retomar para guiar el aprendizaje de los educandos en temas de educación fiscal, además de agregar o retomar el uso de otros recursos didácticos para la creación de aprendizajes significativos que les sean más fáciles de asociar o contextualizar a su realidad.

Al contemplar que las lecciones de texto se encuentren en los libros de texto, debemos atender las especificaciones y criterios que deben conformarlas de acuerdo a los lineamientos de la SEP. Entre las que se encuentran las siguientes:

1. Apegarse a lo establecido en el plan y los programas de estudio vigentes.
2. Desarrollar los contenidos a partir de información actualizada, en forma lógica y gradual.
3. Establecer propuestas didácticas que favorezcan el logro de los aprendizajes esperados, el desarrollo de competencias y apego a los propósitos esperados.
4. Fortalecer el tratamiento transversal de temas de relevancia social.
5. Proponer actividades de aprendizaje (individual, pareja, equipo y grupo).
6. Favorecer la autonomía de los alumnos en el proceso de aprendizaje, implicando el trabajo colaborativo.
 - a) Jerarquía en los componentes del programa.
 - b) Los aprendizajes esperados al principio de cada bloque.
 - c) Lenguaje comprensible.
 - d) Un Glosario.
 - e) Recursos Iconográficos.
 - f) Sugerencias bibliográficas.
 - g) Sugerencias de referencias de Internet.
7. Lista de obras bibliográficas y de otros tipos de autores de consulta para la elaboración del contenido.¹⁶

Con respecto al primer criterio, las lecciones se apegan a los planes y programas de estudio vigentes de la SEP, que, en el caso de primaria y secundaria de acuerdo al nuevo modelo educativo, “Se articulan en tres componentes para lograr el desarrollo de los aprendizajes clave: formación académica, desarrollo personal y social (el cual incorpora el desarrollo de habilidades socioemocionales), y autonomía curricular. “

¹⁶ En el acuerdo 689 presentado en el Diario Oficial de la Nación en el artículo 5° se establecen los lineamientos para autorizar las obras destinadas a servir como libros de texto, obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5307044&fecha=17/07/2013

(SEP, Ruta para la implementación del modelo educativo, 2017, p. 17) Que desde la pedagogía crítica, y desde el quehacer educativo comprometido, se articula y comprende como la búsqueda de un aprendizaje significativo que da la posibilidad de analizar nuestra realidad, mismo que se busca realizar en el desarrollo de las lecciones.

Retomando lo establecido por la SEP, nos habla de la importancia de crear vínculos desde la educación a los sectores sociales y productivos de la sociedad en los que establece la importancia de: Acercar a las escuelas el apoyo de los sectores productivos, instituciones y organizaciones de la sociedad, permite aumentar el capital social y cultural de los miembros de la comunidad escolar para habilitar estrategias... (SEP, Ruta para la implementación del modelo educativo, 2017, p. 67) Mismo que se contempla, al realizar los primeros acercamientos de los educandos con el SAT y la educación fiscal dentro de las lecciones, debido a que son temas que conformarán una parte sustancial de su vida ciudadana, laboral e incluso profesional.

Dentro de los planes y programas vigentes de la SEP¹⁷ se busca el que los educandos alcancen la capacidad de reflexionar, analizar y dialogar en cuanto a su entorno inmediato, que sólo será alcanzado desde la toma de una postura creada con base a principios y valores para la creación de una visión ciudadana que vele por el bien común, así como de la participación libre en los procesos democráticos, políticos y sociales de nuestro país, lo cual se logrará gracias a la transversalidad de los contenidos presentados dentro de las lecciones y del trabajo docente, aprovechando íntegramente los conocimientos, contenidos, habilidades, valores, principios y actitudes dentro del currículo, mismo que se contempla en la realización de las lecciones que conforman esta estrategia, ya que se busca incluir a los educandos a un entorno de aprendizaje y reflexión, en el que los contenidos reflejen las condiciones y problemáticas sociales con las que se encuentran día con día, además dentro de las lecciones, se busca involucrar el trabajo transversal de otras asignaturas para el reforzamiento de los conocimientos a partir de asignaturas y temas como:

¹⁷ SEP, (s.f.), Aprendizajes Clave, Planes y programas de estudio. Obtenidos en: [https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/prim-intro-fce\[1\].html](https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/prim-intro-fce[1].html)

historia, geografía, derechos humanos, cuidado del medio ambiente, transparencia, educación para la paz, entre otros.

En cuanto al segundo criterio, desarrollar los contenidos a partir de información actualizada, en forma lógica y gradual; la propuesta se desarrolla a partir de una investigación de temas de educación fiscal y cultura contributiva, además de contemplar problemas actuales para el desarrollo de contenidos que reflejen la vida actual del educando y así obtener un aprendizaje significativo y trascendente para que los educandos cuenten con las herramientas necesarias para formar parte de una ciudadanía consciente e informada, además de tomar en cuenta los contenidos de los libros de texto para su identificación dentro de la temario y así crear contenidos que respondan a la seriación y temas abarcados dentro de cada libro.

En el tercer criterio, establecer propuestas didácticas que favorezcan el logro de los aprendizajes esperados, el desarrollo de competencias y apego a los propósitos esperados. Se busca que las lecciones formen parte de una estrategia que contemple a la didáctica como su cursor para la creación de contenidos que se adecuan a las exigencias curriculares, cognitivas y sociales de los educandos, así como de las competencias que deberán adquirir al final del curso y de la educación básica. De acuerdo a la propuesta curricular del nuevo modelo educativo, entre los fines que debe alcanzar el educando al concluir la educación básica se encuentra:

“Cultiva su formación ética y respeta la legalidad. Conoce, respeta y ejerce los derechos humanos y los valores que favorecen la democracia como forma de vida, el Estado de derecho y las instituciones; actúa con responsabilidad social, solidaridad y apego a la ley. Contribuye a la convivencia pacífica y al interés general de la sociedad; rechaza todo tipo de discriminación.” (Pública, 2016, p. 39)

Mismos que se consideran dentro de la Educación Fiscal, ya que esta reconoce la importancia del conocimiento de los derechos y de las obligaciones como un ejercicio consiente que debe alcanzar todo ciudadano para contribuir con acciones éticas en su entorno, como del entendimiento del impacto y responsabilidad social que su práctica diaria puede ocasionar.

Conforme al cuarto criterio, fortalecer el tratamiento transversal de temas de relevancia social, la propuesta, se apoya en el eje transversal “Educación en valores y Derechos Humanos”, que, aunque este no se encuentra explícitamente dentro de la propuesta curricular, están comprendidos dentro de los ejes formativos que postulan los programas educativos del nuevo modelo educativo, Formación de la persona, Formación Ética y Formación Ciudadana¹⁸, de los cuales hablaremos en el siguiente capítulo.

Para los rubros 5 y 6, Proponer actividades de aprendizaje (individual, pareja, equipo y grupo), y Favorecer la autonomía de los educandos en el proceso de aprendizaje, implicando el trabajo de equipo. Como ya hemos explicado con anterioridad, tanto las actividades como el contenido giran en torno a la premisa de que el proceso educativo como liberación de conciencia, no puede darse desde la individualidad, por el contrario, este debe alcanzarse a partir del reconocimiento de los otros y con los otros como sujetos sociales, “Ahora, ya nadie educa a nadie, así como tampoco nadie se educa a sí mismo, los hombres se educan en comunión, y el mundo es el mediador.” (Freire, Pedagogía del oprimido, 1970, p. 92)

En cuanto al séptimo punto, Lista de obras bibliográficas y de otros tipos de autores de consulta para la elaboración del contenido, como cualquier ejercicio profesional, la responsabilidad de crear un contenido en el que se haga referencia al trabajo ajeno debe citarse o hacer referencia a dicha obra. Por lo que las citas y referencias de terceros que se incluyan dentro de la propuesta serán citadas dentro y fuera de los contenidos según sea el caso.

Para el desarrollo de las lecciones, además de considerar los criterios propios de la secretaria reguladora, debemos tomar en cuenta criterios pedagógicos didácticos a utilizar para la creación de las lecciones que se pretende forme parte de los libros de texto, entre los que se encuentran los siguientes:

- Adecuarse a los principios de los proyectos educativos y curriculares.
- Que contengan finalidades educativas claras.

¹⁸ Consultar (SEP, Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado, 2011)

- Una organización clara de los contenidos.
- Pertinencia de la estructura y contenido de acuerdo al nivel educativo.
- Proporción entre contenidos educativos y actividades de aprendizaje.
- Que respondan a las necesidades educativas de los alumnos.
- Que contenga una secuencia de los contenidos y actividades que le componen,
- “La capacidad de provocar metodologías activas, colaborativas, cooperativas...”
(Medina Rivilla & Salvador Mata, 2009, p. 206)
- Que funcione como una guía para el educador y un apoyo para el educando durante el proceso educativo dentro y fuera del aula.

Estos criterios se verán con detalle posteriormente, de acuerdo al desarrollo de las lecciones y la integración de contenidos que formarán parte de la propuesta, así como de la estructura didáctica de las mismas. Adicionalmente, los libros de texto y sus lecciones deben adecuarse al plan de estudios, lineamientos de la SEP y mismos que se contemplan dentro de la estructura y desarrollo de las lecciones.

2.3 Ejes transversales y temáticos de educación fiscal en las lecciones de texto de acuerdo a lineamientos institucionales.

El desarrollo de una lección o de cualquier otro recurso didáctico, debe ser tomado como una tarea de gran importancia por el pedagogo ya que, lo desarrollado puede ser un facilitador o un obstaculizador del proceso formativo del educando, lo que refleja una gran responsabilidad en el proceso de elaboración, diseño, metodología y contenido educativo que en él se presente. Para el desarrollo de los contenidos de las lecciones de texto, se contempla el uso de ejes transversales que permitan la articulación de temas diversos que converjan en puntos de encuentro para un adecuado posicionamiento de los mensajes de Educación Fiscal y Cultura Contributiva, sin perder de vista el contexto para la obtención de aprendizajes significativos, mismos que se pretende que el educando adquiera a partir de la crítica y reflexión de su entorno a través de los temas diseñados en las diferentes lecciones. Los ejes transversales que se muestran a lo largo de las lecciones de los libros de texto, y que se retoman para la elaboración de la propuesta son: valores¹⁹ y derechos humanos, debido a que:

Los ejes transversales, hacen referencia a los problemas y conflictos de trascendencia social, política y humana, didáctica entre otras, los cuales se producen en la época actual, y frente a los que urge una toma de posición personal y colectiva: problemas como la violencia, el subdesarrollo, el desempleo, las situaciones injustas, el consumismo y el despilfarro, el hambre en el mundo, la degradación ambiental, etc. (Palacios, 2009, p. 16)

El uso de ejes transversales resulta importante en las lecciones, debido a que aun cuando son temas que no se tocan de forma directa o de forma particular, estos convergen en una aproximación a los problemas sociales y los aborda de manera subordinada, sin ser el tema principal, pero ayudan a reforzar o consolidar un tema,

¹⁹ “Se hace imperiosa la presencia de valores cívicos respecto a la Educación Fiscal en México con el fin de proponer una serie de estrategias que ayuden a conseguir las metas económicas a través de la recaudación de impuestos” (López, Ruiz, & Gallardo, 2013, p. 20)

además, se pueden apoyar en otros ejes transversales para concretar el mensaje al que quieren llegar. Debemos considerar que el uso de los ejes transversales posee una carga conductual que se ajusta a lineamientos establecidos desde la moral y los valores sociales.

Los temas transversales tienen una ineludible carga valorativa: están llenos de valores más que de informaciones. A través de su programación y desarrollo, se pretende que los alumnos elaboren sus propios juicios críticos ante problemas, siendo capaces de adoptar frente a ellos actitudes y comportamientos, basados en valores racionales y libremente asumidos. (Palacios, 2009, p. 16)

El uso de ejes transversales en la propuesta de lecciones de educación fiscal, ayudan a fortalecer la adquisición de aprendizajes significativos, porque gracias a la proximidad que tiene con los problemas y situación real de la sociedad, es que ayuda a la construcción de conocimientos. No obstante, por su relación con el contexto, no podemos suponer educar para acciones prácticas de la vida, como la democracia sin llevar ejercicios democráticos a la escuela, mismos que sólo se reforzaran e interiorizaran a través de situaciones prácticas.

Llevar los ejes trasversales a las lecciones de Educación Fiscal supone, fomentar el conocimiento de la realidad en la que se encuentran los educandos para poder hacer una práctica educativa enriquecida por lo que conlleva el conocimiento de su entorno y el aprendizaje significativo. Entre los componentes de las lecciones, tenemos los ejes formativos, que de acuerdo a la SEP, “constituyen un área formativa y de atención a los alumnos en la Educación Básica”. (SEP, Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado, 2011, p. 170) Que favorecen a la reflexión, el análisis y la formación cívica y ética de los educandos, por lo que los ejes formativos contemplados dentro de las lecciones son los siguientes:

- **Formación de la persona:** “Se refiere al proceso de desarrollo de las capacidades de las personas para enfrentar los retos de la vida cotidiana... así como para asumir compromisos con las acciones que contribuyen al mejoramiento del bienestar social, cultural, económico y político de la

comunidad, país y del mundo.” (SEP, Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado, 2011, p. 170)

- **Formación ética:** “Se espera que a partir de la formación ética los alumnos se apropien y actúen de manera reflexiva, deliberativa y autónoma, conforme a principios y valores como justicia, libertad, igualdad, equidad, responsabilidad, tolerancia, solidaridad, honestidad y cooperación, entre otros.” (SEP, Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado, 2011, p. 171)
- **Formación ciudadana:** “Se refiere a la promoción de una cultura política democrática que busca el desarrollo de sujetos críticos, deliberativos, emprendedores, comprometidos, responsables, solidarios, dispuestos a participar activamente y a contribuir al fortalecimiento de las instituciones y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil en un Estado de derecho, social y democrático.” (SEP, Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado, 2011, p. 171)

Los ejes transversales y los ejes formativos contemplan conocimientos esenciales para la formación cívica y ética integral de los educandos, que van más allá de los contenidos curriculares para sumarse a su formación y así reflexionar sobre su actuar en los diferentes ámbitos de la sociedad. Dentro de las lecciones, los ejes transversales a utilizar serán: educación en valores y derechos humanos. Al hacer uso de ellos, se abarcan y aplican otros ejes y temas involucrados, gracias a la amplitud de dichos temas que se reflejan en diferentes aspectos y problemas sociales de la actualidad, que a su vez responden a la necesidad de que los educandos y los futuros ciudadanos apliquen los valores éticos, cívicos, humanos y sociales a lo largo de su desarrollo personal.

La importancia de vincular los valores y derechos humanos dentro de las lecciones como ejes transversales en los contenidos, es debido a que los valores

guardan un estrecho vínculo con los derechos humanos²⁰, en el que ambos buscan que el bien común prevalezca y las acciones de los que conformamos la sociedad sean pensados desde la ética, mismos que se buscan fomentar desde la educación fiscal, para la formación integral de ciudadanos que se reconozcan como sujetos de responsabilidades y derechos. Además, representa la oportunidad de formar una conciencia ética de sus actos y las consecuencias de los mismos, desde diferentes temas que se adecuen a las problemáticas reales con las que se enfrentan en su vida cotidiana, sin perder de vista el conocimiento de sus derechos y la aplicación de estos.

Una de las ventajas de usar ejes transversales dentro de las lecciones de texto, es la de poder articular diferentes temas para relacionarlos y que actúen de tal manera que integren y enriquezcan los conocimientos de los educandos, para que en determinado momento los educandos puedan desenvolverse frente a diferentes problemas sociales, como parte de su desarrollo personal y favoreciendo la formación integral. En cuanto a los ejes formativos, como ya hemos mencionado, la SEP menciona tres ejes que deben ser abarcados en la materia de formación Cívica y Ética, mismos que empatan con los objetivos y finalidades de la Educación Fiscal y Cultura Contributiva para la construcción de ciudadanía, ya que abarcan aspectos fundamentales de la formación integral que debe obtener el educando, abarcando dimensión personal, ética y ciudadana (social) mismos que impactan en el desarrollo de los ejes formativos que se desarrollarán en la propuesta.

Siendo fundamental en el desarrollo personal y educativo que todo ciudadano actúe con responsabilidad y ética, la Educación Fiscal "...tiene como objetivo el desarrollo de valores, actitudes y habilidades destinados a estimular en los ciudadanos en materia fiscal en el contexto de la convivencia democrática (Díaz Rivillas & Lindemberg Baltazar, 2007, p. 330), para que así sea capaz de formar parte de la ciudadanía activa, participativa y solidaria, que sea capaz de ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones. Tomando en cuenta lo anterior, los ejes temáticos se

²⁰ En palabras de Freire, menciona que "ciudadano significa individuo que goza de los derechos civiles y políticos de un Estado, y que ciudadanía tiene que ver con la condición de ciudadano, es decir con el uso de los derechos y el derecho a tener deberes de ciudadano" (Freire, Política y educación, 1993, p. 50)

desarrollan de forma que no se pierda de vista la seriación de los temas y su objetivo, quedando de la siguiente manera:

Ejes temáticos dentro de la propuesta:

- **Eje I. Contribuir y el buen ciudadano.**

Con este eje se pretende que los educandos identifiquen la importancia y alcance del trabajo en equipo y contribuir encausado para el bien común a través de los valores, así como del enfoque fiscal del término contribuir, que se refiere al pago de impuestos.

- **Eje II. Participación ciudadana.**

Teniendo en mente el impacto que tiene contribuir con acciones como de manera económica, el educando podrá identificarse como un actor participe de las decisiones colectivas, mismas que se enfocarán en un marco de valores y ética. “La participación ciudadana se refiere a la intervención de los individuos o de los grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisorios, en representación de sus intereses particulares (Solano & Gómez, 2014, pp. 61-62).

- **Eje III. Impuestos, servicios públicos y su impacto social.**

Siendo de conocimiento del educando, la contribución y la participación ciudadana, el conocer ahora la función social de los impuestos, le permite reconocerse como un participante del desarrollo económico, además de generar un sentido de responsabilidad y pertenencia ante el cuidado de su entorno.

- **Eje IV. Derechos y obligaciones, construcción de ciudadanía responsable**

Al tener un panorama general de su participación en el entorno, económico y social, es indispensable que el educando, en este proceso se reconozca como un sujeto de derecho y de obligaciones, que debe estar informado y consiente de las decisiones políticas para el ejercicio democrático y transparente de sí mismo y de la sociedad. “Por eso son tan importantes para la formación de los grupos populares ciertos contenidos que el educador debe enseñar, así como el análisis que hagan de su realidad concreta.” (Freire, Política y educación, 1993, p. 32)

Dichos ejes, forman parte de los contenidos a desarrollar para los diferentes niveles educativos, no obstante, conforme aumente el grado escolar estos temas se irán profundizando, de esta manera, el aprendizaje se reforzará y acompañará durante la formación del educando. Cabe mencionar, que, los ejes transversales, formativos, y temáticos, se involucrarán en un acto dialéctico en el que se retroalimentarán para lograr un aprendizaje significativo y crear mayores posibilidades de aprendizaje en el educando, fomentando en todo momento la formación ética e intelectual del mismo para el alcance de los objetivos escolares y del educando como individuo histórico y social.

2.4 Análisis y propuesta pedagógica de contenidos para las lecciones.

Para comenzar con el análisis de la propuesta de lecciones, comenzaremos por explicar, el proceso de investigación y desarrollo teórico-didáctico, para así comprender los inicios de su realización. La investigación de este trabajo se realiza con base en un método de inducción-deducción el cual “se utiliza con los hechos particulares, siendo deductivo en un sentido, de lo general a lo particular, e inductivo en sentido contrario, de lo particular a lo general.” (UNAM, 2018, p. 1) Propiciando una dinámica entre las características del fenómeno y del contexto como marco general y viceversa para obtener conclusiones con aplicaciones particulares y generales. A su vez la investigación tiene un enfoque mixto, esto quiere decir que comprende las características de ambos enfoques, el cualitativo que utiliza la recolección de datos de diversas fuentes sin la medición numérica para dar una posible contestación a una pregunta de investigación, que puede o no, probar una hipótesis en su proceso de interpretación, mientras que el cuantitativo “... adquiere conocimientos fundamentales... que permita conocer la realidad de manera más imparcial, ya que se recogen y analizan los datos a través de los conceptos y variables.” (IPES, 2018, p. 4).

El método de investigación mixto de acuerdo con Sánchez Valtierra en (Guelmes Valdés & Emilio, 2015) sugiere que el proceso se lleva a cabo en 8 momentos:

1. Determinar la pregunta de investigación.
2. Determinar el diseño mixto que es apropiado.
3. Seleccionar el método mixto o modelo mixto de diseño de la investigación.
4. Recoger la información o datos de entrada.
5. Analizar los datos.
6. Interpretar los datos.
7. Legitimar los datos o información de entrada.
8. Sacar conclusiones (si se justifica) y la redacción del informe final. (Guelmes Valdés & Emilio, 2015)

Mismos que se consideraron para el desarrollo de la investigación, se partió de la pregunta: ¿Qué contenidos de educación fiscal se deben enseñar?, para lo que se considero desde la investigación cualitativa factores indispensables para su

comprensión, analizando los contenidos de las lecciones de texto de formación cívica y ética surgen temas prioritarios cómo lo son los derechos, obligaciones, instituciones y servicios públicos, mismos que resultan necesarios para comprender la naturaleza y objetivo de la educación fiscal, a partir de esto surge otra pregunta fundamental, ¿qué manejo o conocimiento tienen de estos temas los educandos?, partiendo de esta pregunta se determina que el diseño de investigación será llevar a cabo las fases simultáneamente, o secuencial, mismo que se pensó desde el modelo mixto de diseño cuantitativo y diseño cualitativo de manera secuencial que:

Diseños vinculados o modelo de dos etapas por derivación, donde la aplicación de una conduce a la otra. Una de las etapas se construye sobre la otra. Este modelo mixto se reconoce como el más antiguo y utilizado fundamentalmente para construir instrumentos estandarizados con base en la recolección de datos cualitativos sobre una secuencia. (Guelmes Valdés & Emilio, 2015)

Para los procedimientos que se llevaron a cabo en esta investigación, se partió de una recolección de datos a través de la técnica de la encuesta, que permite el acercamiento al tema, debido al compendio de información, permitiendo una preparación del proyecto y desarrollo de las lecciones. La finalidad con la que se llevó a cabo la encuesta, es recolectar información que ayude a sustentar la falta de conocimiento sobre la apropiación y práctica de conceptos básicos o claves para el ejercicio de transparencia, democracia y educación fiscal, así como de conocer que temas son los menos relacionados para los estudiantes en dicha materia y así se conviertan en puntos clave para la creación de las lecciones.

La encuesta realizada, comprende de 7 preguntas, mismas que fueron pensadas para que pudieran ser respondidas por cualquier alumno de los 3 niveles educativos, contemplando así temas básicos de la formación ciudadana, o de conocimiento accesible, priorizando temas que no sean alejados a su realidad, programas de estudio, asignaturas o aprendizajes previos. Las preguntas se hicieron para obtener respuestas abiertas, esto para que no fueran respondidas al azar, al dedazo o por

descartamiento, esto con la intención de obtener una muestra más fidedigna a los conocimientos sobre los temas que permea la educación fiscal.

Las preguntas que fueron utilizadas en la encuesta son las siguientes:

1. Escribe 3 de tus derechos.
2. ¿Conoces que es un servicio público? Escribe dos ejemplos.
3. ¿Qué significa CNDH?
4. ¿Qué significa SHCP?
5. ¿Qué significa INE
6. ¿Qué significa INAI?
7. Es el documento que también es conocido como “carta magna”

Las preguntas anteriores, abarcan temas básicos en los que se basa la educación cívica y ética, pero no apelando a la conceptualización de los conocimientos o la memorización de ellos, estas preguntas giran en torno al cómo se llevan a cabo estos conocimientos en la práctica, de lo cual hablaremos posteriormente. Las preguntas parecen muy sencillas, y se podría pensar que la mayoría contestó la encuesta sin mayor complicación, pero nos encontramos con datos interesantes, que impactan directamente en los contenidos a considerar dentro de las lecciones de educación fiscal, para conocer los resultados arrojados en la muestra, primero, nos detendremos a entender los detalles de su aplicación.

Dicha encuesta²¹ se realizó en la Ciudad de México, con educandos de los tres niveles educativos, en primaria se consideró a cuarto, quinto y sexto grado, debido a que en secundaria y bachillerato se tomaron en cuenta a los tres años que las componen, abarcando a una escuela por nivel educativo, considerando lo anterior, el tamaño numérico de la muestra dependió de la matrícula de cada institución. Para lo que se muestra la siguiente tabla de relación de la matrícula por nivel educativo, así como datos de las instituciones en las que se realizó.

21 La encuesta que se realizó, se encuentra en los anexos del presente trabajo, con el número 1.0 misma que se verá con más detalle en cuanto a los datos obtenidos en la misma.

| Nivel | Escuela | Matricula Encuestada |
|--------------|---|----------------------|
| Primaria | Escuela Primaria Basilio Badillo | 204 |
| Secundaria | Secundaria No. 29 “Don Miguel Hidalgo y Costilla” | 273 |
| Bachillerato | Colegio de Bachilleres 3 Iztacalco | 623 |

Tabla 2.0 Universo de la muestra para la encuesta.

De la muestra, se obtuvieron los datos que se encuentran en la tabla del anexo 2²², en ella podemos ver el número de respuestas correctas por nivel, así como porcentajes de respuesta para los 3 niveles educativos, para conocer los temas de menor y mayor conocimiento de los estudiantes por nivel educativo, así como los promedios de respuesta y encuestas contestadas correctamente. Cabe mencionar que, esta encuesta se realizó después de una sesión informativa sobre educación fiscal, además en las preguntas de identificación de las instituciones, las respuestas, fueron tomadas como correctas cuando se establecía la correcta relación entre la institución y las tareas de las que se encarga, por ejemplo: INE – conteo de votos/elecciones, SHCP – impuestos.

1100 educandos fueron los encuestados, de ellos el mayor porcentaje se obtuvo en bachillerato, con 623 encuestas realizadas, seguido de secundaria con 273 y por último primaria con 204. Obteniendo una muestra representativa del .00062% de la matrícula de la ciudad de México, de acuerdo a datos del INEGI.

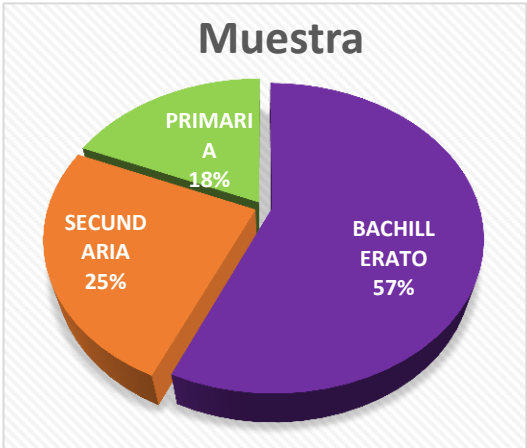


Gráfico 2.0 porcentaje encuestas realizadas por nivel educativo.

²² Como parte del anexo 3, se deja el link y código QR para conocer los tabulados correspondientes a la encuesta y sus gráficas.

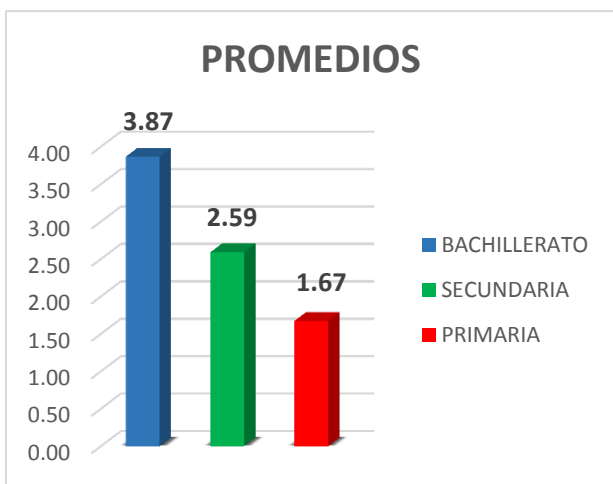


Gráfico 2.1 promedio de respuestas correctas por nivel educativo.

El porcentaje de encuestas contestadas correctamente es de 0.82% lo que equivale a 9 encuestas de un total de 1100, el porcentaje restante contempla al menos un error, lo que significa que el 99.18% no pudo ejercer una relación entre alguna de las y las instituciones y sus funciones.

El promedio de respuestas correctas por nivel educativo fue: de 3.87 para bachillerato, 2.59 en secundaria y primaria con 1.67. Lo que significa que el promedio más alto corresponde a una **calificación de 5.49, ningún nivel alcanzó un promedio aprobatorio.**

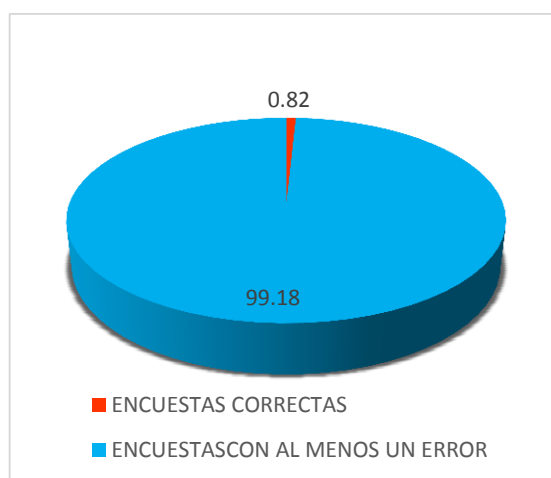


Gráfico 2.2 porcentaje de encuestas correctas.

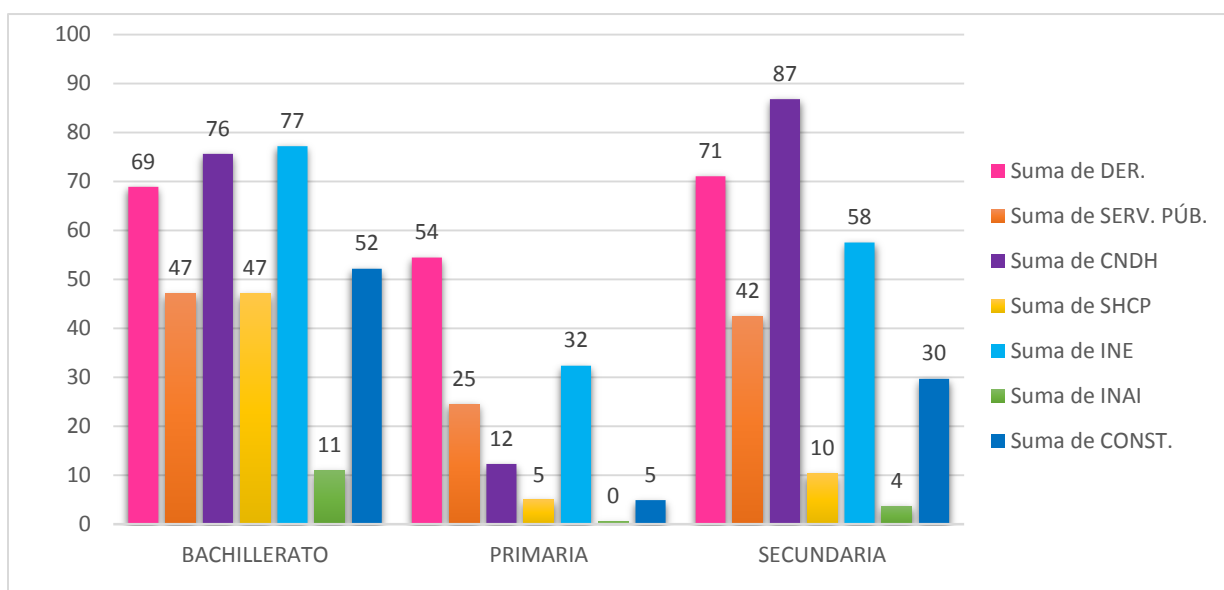


Gráfico 2.3 porcentajes obtenidos por los tres niveles en cada respuesta.

En el gráfico anterior, podemos observar el porcentaje de respuestas correctas obtenidas de acuerdo al nivel educativo, comparando los resultados, podemos notar que en primaria el tema más resuelto es la mención de sus 3 derechos, no obstante, en secundaria y bachillerato identifican más a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), también es importante recalcar que los educandos de secundaria tienen mayor conocimiento de sus derechos que en bachillerato. El tema del Instituto Nacional Electoral (INE) por el contrario, presenta un mayor reconocimiento en bachillerato que en los niveles de primaria y secundaria, debido a su cercanía con la adquisición del derecho a votar, y por temporada electoral en la que se llevó a cabo la encuesta. En el tema de los servicios públicos se puede determinar que, si bien un porcentaje considerable los identifica, principalmente los estudiantes de bachillerato, sigue sin ser un porcentaje que sobrepase la media.

Uno de los datos sobresalientes, es el de acceso a la información y la transparencia, al término de la encuesta y la plática, muchos de los estudiantes de bachillerato cuestionaban el incumplimiento de los gobernantes en el buen uso de los recursos públicos, y se contestaba que era una obligación conjunta de autoridades y ciudadanos, a lo que ellos aseguraban, que cumplían adecuadamente con su papel de ciudadanos informados, datos que discrepan con los resultados de la encuesta, ya que el INAI, fue la respuesta con menor porcentaje de respuesta en los tres niveles educativos, aún en bachillerato, sólo alcanzó un 11% de respuesta.

De las encuestas de primaria podemos ver que el tema de los valores, es el más dominado, y la relación de la carta magna como la Constitución queda como el tema de menor identificación. El INE es la institución más identificable tanto por funciones, como por su nomenclatura, caso contrario del INAI, que es la institución menos identificada.

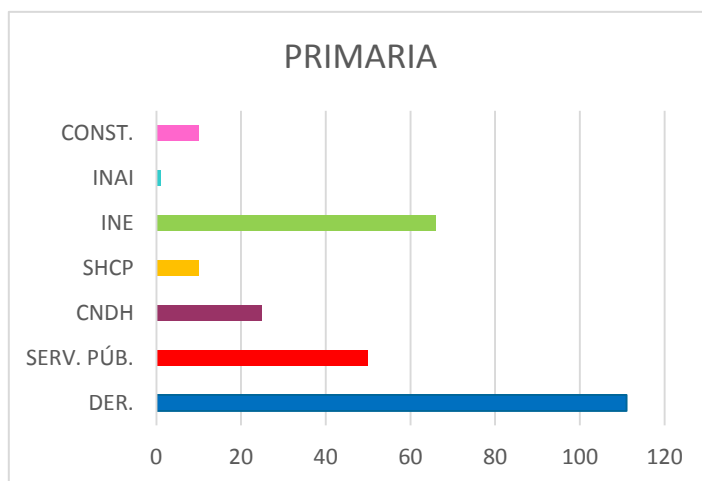


Gráfico 2.4 respuestas correctas obtenidas en primaria.

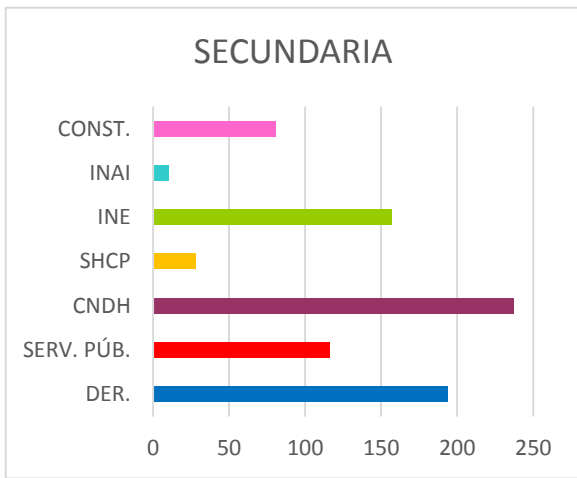


Gráfico 2.5 respuestas correctas obtenidas en secundaria.

En bachillerato la brecha entre un tema y otro se disminuye, y encontramos un mayor porcentaje de aciertos, pero aún nos encontramos con varios temas que no sobrepasan la media como lo es el INAI, la SHCP, la mención de sus 3 derechos, y la identificación de 2 servicios públicos.

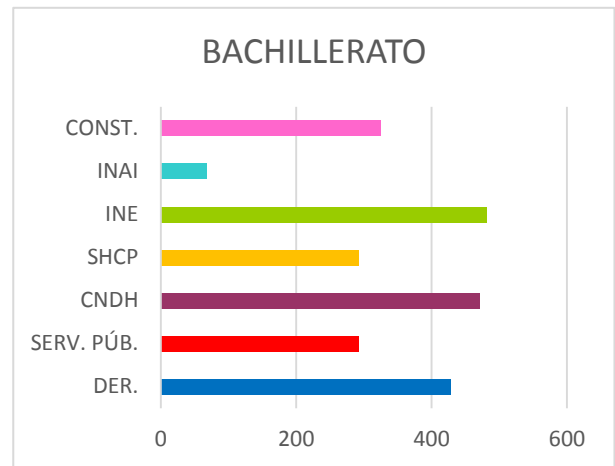


Gráfico 2.6 respuestas correctas obtenidas en bachillerato

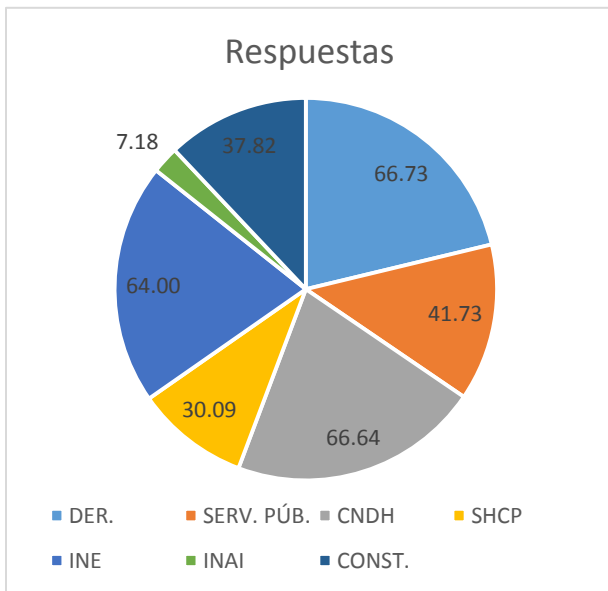


Gráfico 2.7 porcentaje de respuestas correctas obtenidas por los tres niveles

En el gráfico podemos observar el índice de respuestas correctas obtenidas por los tres niveles educativos en las diferentes preguntas de la encuesta, podemos destacar que el INAI, SHCP, la Constitución y los servicios públicos son las respuestas que no superan el 50% de aciertos, esta es una cifra interesante, cuando en estas instituciones se resguardan grandes obligaciones ciudadanas, caso contrario con los derechos, que son temas que se tienen más presentes, debido a que nos generan un beneficio.

Del análisis e interpretación de los resultados podemos conocer lo siguiente:

1. Un 66% de los estudiantes de bachillerato maneja básicamente el tema de derechos e identifica la institución que resguarda a los mismos, no obstante, un 34% no pudo hacer mención de 3 derechos básicos, siendo que es un tema que se maneja desde nivel primaria y que impacta directamente a la relación del estado con el ciudadano en cuanto a la garantía del cumplimiento de sus derechos así como de sus obligaciones.
2. Un 41% de los encuestados, relaciona el concepto de servicio público, lo que significa que el 59% no identifica en que se utilizan los impuestos.
3. Sólo el 38% de los educandos identifica a la carta magna como la Constitución y compendio de sus derechos, dato que se vincula a la identificación de sus derechos, que, si bien no los conocen, el 72% no sabría en que documento buscarlos.
4. A los educandos de los tres niveles, les resultó más fácil identificar sus derechos y lo relacionado a ellos, en relación a las otras preguntas pero lo vinculado a sus obligaciones ciudadanas, están lejos de su conocimiento básico.
5. Si bien en los tres niveles educativos son conscientes de la importancia de la participación ciudadana para el cumplimiento de una democracia participativa, sólo el 7% de la muestra, pudo identificar o relacionar al INAI con el tema de la transparencia y acceso a la información.
6. Se necesita reforzar la práctica y reflexión de los contenidos si se quiere que se conviertan en aprendizajes significativos y no sólo en conocimiento bancario.
7. Al reflexionar sobre la encuesta, está se realizó en condiciones de conocimiento real o próximo de servicios públicos, instituciones y derechos observables, a diferencia de muchos educandos que se encuentran en zonas alejadas o en condiciones poco favorables, por lo que realizar esta encuesta en una zona rural probablemente se reflejaría con porcentajes menores que a los que aquí se presentan.

A partir de un análisis de lo mencionado anteriormente, se creó una propuesta de lecciones de texto y sus respectivos contenidos, propuesta que abarca los tres niveles de educación básica, primaria, secundaria y bachillerato; creadas a partir de la revisión de los mapas curriculares de la SEP para educación básica, ya que dichas lecciones están pensadas para su integración a los contenidos de los libros de texto, retomando el uso de los valores como eje transversal, con el fin de crear una conciencia de pertenencia, ciudadanía, democracia y transparencia, además del pago oportuno de impuestos y su influencia positiva en la búsqueda del bienestar común. Teniendo en cuenta las necesidades educativas de los educandos en tanto temas de educación fiscal, se realizó una investigación documental, así como una revisión bibliográfica relacionada con el tema de pedagogía, educación fiscal, teoría curricular y didáctica, al igual que de informes y estudios realizados por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), , que nos permiten tener un conocimiento general de la aplicabilidad y desarrollo que pueden tener las lecciones de texto, así como de los contenidos y actividades a utilizar dentro de ellas.

Con lo expuesto anteriormente, podemos visualizar el hecho de que las lecciones están siendo pensadas desde una mirada integradora, abarcando los diferentes aspectos que se ven involucrados para su realización, buscando así que se pueda realizar un material didáctico acorde a las necesidades del fenómeno educativo “La potencialidad significativa del material es la primera condición para que se produzca aprendizaje significativo” (Sacristán., 1992, p. 10) y por tal motivo es que el procedimiento de realización de cualquier material educativo resulta de gran importancia y más cuando este pretende presentar contenidos que sirvan a una educación crítica.

En cuanto a los temas que conformaran las lecciones de educación fiscal, resultó indispensable que las mismas contemplaran los siguientes:

- **Construcción de ciudadanía.**

En medida de fomentar una educación crítica, en cuanto a los temas de Educación Fiscal, es indispensable la realización de crear en los educandos un

sentido de identidad, pertenencia y reconocimiento de sí mismos como sujetos actores de la vida política, democrática, social y económica, mismo que solo se lograra a través de la reflexión e identificación de ellos como parte de una comunidad y no como sujetos asilados. "... ciudadano significa, individuo que goza de los derechos civiles y políticos de un Estado, y que ciudadanía tiene que ver con la condición de ciudadano, es decir con el uso de los derechos y el derecho a tener deberes de ciudadano." (Freire, Política y educación, 1993, p. 50)

- **La vida política y democrática.**

El educando, al estar consciente de que forma parte de una comunidad, debe comprender la importancia de participar en la política para ello, debe conocer cómo funciona el Estado, sus instituciones y la sociedad misma en la que se desarrolla. Esto lo deberá conocer a través de la reflexión de su contexto, así como la dinámica hasta en la que ahora se ha desenvuelto la toma de decisiones, para que pueda identificar las maneras en las que él puede participar. Resulta fundamental, que el educando, reconozca la trascendencia y el valor de la participación del pueblo en las decisiones del poder.

- **Derechos y obligaciones del ciudadano.**

Para el proceso formativo del educando, es fundamental, que se reconozca así mismo como un sujeto de derechos y obligaciones, ya que a través del correcto ejercicio de estos es como se convive dentro de una sociedad. El educando debe comprender la importancia del cumplimiento y la participación responsable en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

"...cualquier que sea la práctica en la que participemos..., exige de nosotros que la ejerzamos con responsabilidad. Ser responsable en el desarrollo de una práctica implica, por un lado, cumplir con deberes y, por el otro, ejercer derechos." (Freire, Política y educación, 1993, p. 99)

- **Derechos y obligaciones del estado.**

“El derecho, a que se reconozcan y respeten todos los derechos que nos asegura la ley y la convivencia humana y social. El respeto a esos derechos es un deber de los que ejercen el mando de poder, sobre la actividad de la que formamos parte. Su responsabilidad de ellos exige de ellos, o ellas que cumplamos nuestros deberes.” (Freire, Política y educación, 1993, p. 99)

El educando, al comprenderse como un sujeto de derechos y obligaciones, reconoce la importancia de hacer responsable también, al Estado del correcto cumplimiento de sus obligaciones y sus derechos. Ambas tareas las del Estado y las de los ciudadanos son acciones que se deben llevar de manera conjunta, el educando que se reconoce como ciudadano, lo sabe y ejerce los mecanismos necesarios para que se lleve a cabo, por tal motivo, forma una parte fundamental para los contenidos de Educación Fiscal.

- **Transparencia y rendición de cuentas.**

Dentro de las obligaciones del Estado, se encuentra el de otorgar la información necesaria al público en cuanto al uso y destino de los recursos públicos, para el ciudadano este, es un derecho importante para salvaguardar la democracia y la participación ciudadana, ya que nos brinda la oportunidad de conocer la utilización de nuestros impuestos, tema que es fundamental en la Educación Fiscal, y que es poco abordado. Para los educandos hablar de este tipo de mecanismos que apoderan al pueblo y al quehacer educativo, son actividades que son indiscutibles que formen parte del proceso educativo.

- **¿Qué es y qué hace el SAT?**

Mucha es la desinformación acerca de las obligaciones fiscales, así como de la institución que se encarga de la recaudación y fiscalización de los impuestos, por ello, dentro de los contenidos a abordar dentro de las lecciones. Resulta de gran importancia que los educandos puedan identificar a las Instituciones, así como sus funciones; el desconocimiento de esto resulta en fuentes de

desinformación que impactan en mala imagen del Estado. “Cuando la administración tributaria es considerada una entidad deshonesto e ineficiente, se desarrollan serias dudas sobre la oportunidad, eficacia, y justicia de sus acciones coercitivas, generándose un ambiente propicio para el rechazo de las mismas” (Velarde, 2000, pp. 2-3)

En México el pago de impuestos es una actividad que se encuentra dentro de una serie de mitos que no sólo afectan a la recaudación de impuestos, sino que tiene una serie de impactos en el desarrollo económico y social del país, además de ello, genera en la población miedo y desconocimiento tanto de sus obligaciones como de sus derechos. Para la formación de ciudadanía es necesario, que el educando reconozca sus obligaciones fiscales dentro de la sociedad, objetivos de la recaudación de impuestos, las tareas de las que se encarga el SAT como institución recaudadora, sus derechos, destino de los impuestos y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- **Los impuestos y obligaciones fiscales.**

“Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo acorde con los valores democráticos.” (Velarde, 2000, p. 1) En cuanto los educandos comprendan la importancia de sus actos y del impacto social que conllevan, será más fácil que puedan asociar y comprender el sentido de la contribución como la aportación a la que estamos obligados como parte de una estructura económica para obtener, servicios públicos, la garantía de tener derechos. Parte de la razón de ser de la Educación Fiscal, recae en fomentar la tributación, no obstante, se debe hacer hincapié en los mecanismos, derechos e impacto social de estos en la vida social de nuestra sociedad. El conocimiento de los derechos y obligaciones le otorga poder al ciudadano, no sólo en cuanto temas fiscales, ya que el desconocimiento es el principal problema para actuar, organizarse y participar.

Al haber planteado ya los ejes formativos y de los ejes transversales: valores y derechos humanos. No se pretende que estos aparezcan de forma independiente o particular, si no que estos se interactúen de manera integrada y articulada como parte de un todo, para favorecer a la creación de aprendizajes significativos, que puedan ser utilizados en una realidad devenida y cercana a los educandos, mismos que se pretende que tanto educandos como educadores vayan transformando y adecuando a sus experiencias y necesidades a través de las lecciones, mismas que si bien darán un marco de referencia se pretende sean flexibles en cuanto al enriquecimiento que los actores de la educación puedan impregnar.

Como ya habíamos mencionado en el subcapítulo 2.2, los contenidos deben adecuarse a criterios pedagógicos, para facilitar el aprendizaje de los educandos, mismos que explicaremos a continuación:

- **Adecuarse a los principios de los proyectos educativos y curriculares.**

Las lecciones están diseñadas bajo un sistema de competencias en el que las técnicas de enseñanza aprendizaje desarrolladas, buscan formar conocimientos integrales en materia de educación fiscal, para ello las lecciones tienen técnicas de: comparación, audiovisuales, expositivas, dialogo, relación y organización. Por lo que entenderemos a las competencias desde el concepto de la Cedefop que las define cómo:

“...una competencia es la capacidad de aplicar los resultados del aprendizaje en un determinado contexto (educación, trabajo, desarrollo personal o profesional). Una competencia no está limitada a elementos cognitivos... además abarca aspectos funcionales... atributos interpersonales... y valores éticos.” (OCDE, 2008, p. 6)

Las competencias se desarrollan dentro de los libros de texto de la SEP, a través de la creación de situaciones de aprendizaje que, favorezcan el aprendizaje integral, mismo que se entiende dentro de los planes y programas de estudio como, la capacidad del educando de desarrollarse en su contexto, escolar, familiar y social, para vivir y responder a las necesidades actuales a partir de la manifestación de sus

habilidades, capacidades y actitudes de diferentes circunstancias. Misma visión, dentro de los planes y programas de estudios de educación básica, refiere a que esta visión no se tenía desde un principio en la instauración de las competencias en el sistema educativo, sino que ha sido parte de la transformación para dejar atrás un enfoque económico y dar paso a una visión integradora.²³

De acuerdo al nuevo modelo educativo, el currículo y el plan de estudios, la educación y por lo tanto los contenidos y lecciones de texto, deben situarse:

“...en el marco de la educación inclusiva, que plantea que los sistemas educativos han de estructurarse para facilitar la existencia de sociedades más justas e incluyentes. En ese sentido, la escuela ha de ofrecer a cada estudiante oportunidades para aprender que respondan a sus necesidades particulares...” (SEP, Aprendizajes Clave, 2017, p. 87)

Con lo que se refuerzan los objetivos planteados de las lecciones, en las que se busca integrar contenidos pertinentes a los objetivos a alcanzar en primaria y secundaria respectivamente, en los rasgos a cumplir con el perfil de egresos de ambos niveles en cuanto a Convivencia y Ciudadanía.

1. Desarrolla su identidad como persona. Conoce, respeta y ejerce sus derechos y obligaciones. Favorece el diálogo y contribuye a la convivencia pacífica y rechaza todo tipo de discriminación y violencia. (SEP, Aprendizajes Clave, 2017, p. 71)
2. Se identifica como mexicano. Reconoce la diversidad individual, social, cultural, étnica y lingüística del país, y tiene conciencia del papel de México en el mundo. Actúa con responsabilidad social, Se identifica como mexicano. Reconoce la diversidad individual, apego a los derechos humanos y respeto a la ley. (SEP, Aprendizajes Clave, 2017, p. 77)

Además de cumplir con los aprendizajes esperados por los egresados de educación básica en la materia de Formación Cívica y Ética, las lecciones responden a los

²³ Leer Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, SEP. 2017.

aprendizajes esperados de la materia de acuerdo al año al que corresponden las propuestas. Dichos objetivos están enfocados en los ejes:

1. Convivencia pacífica y solución de conflictos
2. Sentido de justicia y apego a la legalidad
3. Democracia y participación ciudadana

Estos ejes, ayudan a la dosificación de los aprendizajes esperados que debe alcanzar el educando durante su trayectoria escolar en el nivel básico. Mismos que se resumen en la acción de promover en el alumno la conciencia personal y grupal para la participación colectiva, consiente, crítica, responsable y ética para resolver conflictos y necesidades colectivas, en aras de mejorar la vida democrática, política, económica y social de la sociedad, a partir del conocimiento de sus derechos, obligaciones, así como del conocimiento de las instituciones del Estado y sus funciones para la aplicación justa de normas y leyes de su contexto social.

Para finalizar el trabajo se agregaron las planeaciones didácticas argumentadas correspondientes a las lecciones, mismas que tienen como propósito “Evaluar el análisis, organización, justificación, sustento y sentido de las estrategias didácticas que el docente elige para desarrollar su planeación.” (Educativa & TV Educativa, 2018, p. 3).

- **Que contengan finalidades educativas claras.**

Las finalidades de las lecciones a insertar dentro de los libros de texto son las siguientes:

1. Desarrolla su identidad como parte de una sociedad para conocer, respetar y ejercer sus derechos y obligaciones. Contribuye con acciones individuales, así como sociales favoreciendo la convivencia. Conoce e identifica al SAT como institución recaudadora de los impuestos, reconoce la importancia de la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en el gasto público

2. Reflexiona sobre su entorno y su responsabilidad como un ciudadano participe. Reconoce la importancia de la participación colectiva para el logro del bienestar común, el ejercicio democrático y el bienestar social.
3. “Una educación por el trabajo, que estimule la colaboración y no la competencia. Una educación que dé valor a la ayuda mutua y no al individualismo, que desarrolle el espíritu crítico y la creatividad, y no la pasividad.” (Freire, La importancia de leer y el proceso de liberación, 1984, p. 175)

- **Proporción entre contenidos educativos y actividades de aprendizaje.**

Además, de contar con el reforzamiento constante en cada una de las actividades que comprenden la lección, vinculando los contenidos con su experiencia y conocimientos previos con las actividades estableciendo un espacio de relación e interacción. Todos los temas responderán a una línea de temas secuenciales, que denotarán en un aprendizaje terminal, las lecciones se conformarán a partir de una estructura teórica, práctica y evaluativa.

- **Que respondan a las necesidades educativas de los alumnos.**

Como ya se ha mencionado, las lecciones responden a las necesidades educativas de la SEP, apegándose a los planes y programas de estudio de la materia de Formación Cívica y Ética, adicionalmente, las lecciones toman en cuenta las necesidades cognitivas, sociales y políticas de los educandos.

- **Que funcione como una guía para el educador y un apoyo para el educando durante el proceso educativo dentro y fuera del aula.**

“Saber que enseñar no es transferir conocimiento, sino crear las posibilidades para su propia producción. O construcción” (Freire, Pedagogía de la autonomía, 1997, p. 47)
En relación con la cita anterior, la propuesta de lecciones, así como el enfoque desde el que esta creado que es la pedagogía crítica, busca que los educandos así como los

educadores, sean capaces de llevar los conocimientos del aula y aprehenderlos²⁴ para transformarlos y ser reflexionados constantemente para la materialización de estos en su actuar cotidiano. “Por eso mismo, repitámoslo, no hay concientización fuera de la praxis, fuera de la unidad teoría-práctica, reflexión-acción.” (Freire, La importancia de leer y el proceso de liberación, 1984, p. 38)

24 Entenderemos como aprehender, al proceso en el que el educando adquiere el conocimiento y lo convierte en propio al llenarlo o nutrirlo de su experiencia y focalizarlo a diferentes escenarios.

CAPÍTULO 3 Propuesta pedagógica-didáctica de lecciones de educación fiscal.

La propuesta de lecciones está hecha para formar parte de los libros de texto gratuitos, por lo que en el caso de primaria, se utilizaron como ejemplo y guía para su elaboración los libros de Formación Cívica y Ética de 6° año²⁵. En secundaria debido a que no se tiene un solo formato de libro, ya que diversas editoriales crean diferentes libros que se adecuen a los contenidos y criterios de la SEP, en un concurso se seleccionan los libros que mejor se adecuan a sus objetivos y que pueden ser utilizados para la impartición de las materias, dicho lo anterior, la SEP a través de la página de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG), expone los libros a utilizar y de los cuales se ha tomado como modelo para inserción de las lecciones de 2° y 3° año, los libros de Formación Cívica y Ética 1 y 2²⁶ de Virginia Aspe de la editorial Noriega, ya que los contenidos y la manera de presentarlos resulta la más idónea en cuanto a elementos y componentes pedagógico - didácticos, diseño, presentación y estructura de los mismos.

Se pretende que las lecciones propuestas a continuación se inserten de la siguiente manera dentro de los libros de texto gratuito:

Lección de 6° grado, bloque IV lección 16.

Lección de 2° de secundaria, bloque IV tema 4.

Lección de 3° de secundaria, bloque IV tema 4.

Como parte de la propuesta se ha desarrollado una lección para Bachillerato General, en su modalidad de Telebachillerato, para la materia de Estructura socioeconómica de quinto semestre, en el Bloque IV, debido que sólo en esta modalidad de bachillerato se cuenta con libros de texto gratuito.

25 Descargable del libro de Formación Cívica y Ética de 6° año de primaria revisado al 25 de agosto del 2019.
<https://libros.conaliteg.gob.mx/content/restricted/libros/carrusel.jsf?idLibro=1273>

26 Descargable de los libros de Formación Cívica y Ética 1 y 2 para segundo y tercero de secundaria respectivamente. Revisados al 25 de agosto del 2019.
<https://libros.conaliteg.gob.mx/content/restricted/libros/carrusel.jsf?idLibro=1907>
<https://libros.conaliteg.gob.mx/content/restricted/libros/carrusel.jsf?idLibro=1749>

3.1 Propuesta didáctica de las lecciones de educación básica en materia de educación fiscal.

La realización de las lecciones se realizó conforme a los libros de texto distribuidos por la SEP, por lo que no sólo la propuesta es de una lección aislada si no que estas se pretenden situar en momentos específicos de los libros para tomar en cuenta los contenidos previos y posteriores con los que el educando tendrá contacto, favoreciendo la adquisición de nuevos aprendizajes que se refuerzan directamente con los conocimientos previos que el educando ha adquirido durante su formación académica. Las lecciones también responden a los aprendizajes esperados de la materia de Formación Cívica y Ética, establecidos por grado escolar en el que se quiere insertar las lecciones, mismos que se presentan a continuación.

| Grado | Temas | Aprendizajes esperados |
|------------------------------|---|---|
| 6° grado Primaria | Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática | Valora la importancia de la aplicación imparcial de las normas y las leyes en sociedades democráticas. |
| | La función de la autoridad en la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes. | Comprende las funciones que desempeñan las autoridades en su país y analiza si ejercen su poder en apego a normas y leyes |
| | La democracia como forma de organización social y política: principios, mecanismos, procedimientos e instituciones. | Aplica procedimientos y principios democráticos para organizarse en situaciones escolares y familiares |
| | La democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en | Analiza situaciones, tanto del contexto escolar como de la vida social y política, que vulneran o se oponen a un sistema democrático. |

| | | |
|----------------------------|---|--|
| | función del bien común y la actuación conforme a ello | |
| | Participación ciudadana en las dimensiones política, civil, y en sus implicaciones en la práctica. | Distingue necesidades y problemas de su comunidad y las instancias públicas adecuadas que pueden intervenir en su solución. |
| 2° grado Secundaria | Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática | Reconoce que la igualdad ante la ley es condición para la construcción de una sociedad equitativa y justa. |
| | La función de la autoridad en la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes. | Reconoce las atribuciones y responsabilidades de los representantes y servidores públicos y analiza, conforme a ellas su desempeño. Valora la importancia de participar conjuntamente con la autoridad en asuntos que fortalecen al Estado de derecho y la convivencia democrática. |
| | La democracia como forma de organización social y política: principios, mecanismos, procedimientos e instituciones. | Analiza críticamente el funcionamiento del sistema político mexicano, de acuerdo con los principios, mecanismos y procedimientos de la democracia |
| | La democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en función del bien común y la actuación conforme a ello | Comprende en la democracia, la participación organizada con otras personas contribuye a resolver necesidades colectivas y a defender la dignidad humana |
| | Participación ciudadana en las dimensiones política, civil, y en sus implicaciones en la | Construye una visión crítica de las dimensiones política, civil y social de la |

| | | |
|-------------------------------|---|--|
| | práctica. | participación ciudadana. |
| 3° grado de secundaria | Criterios para la construcción y aplicación de las normas y leyes para la vida democrática | Comprende que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales garantizan los derechos humanos y una convivencia basada en valores democráticos |
| | La función de la autoridad en la aplicación y cumplimiento de las normas y leyes. | Analiza la legitimidad de la autoridad y su desempeño con base en la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública. |
| | La democracia como forma de organización social y política: principios, mecanismos, procedimientos e instituciones. | Argumenta su derecho a conocer el funcionamiento del Estado y la autoridad, con base en los principios que caracterizan a los gobiernos democráticos. |
| | La democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en función del bien común y la actuación conforme a ello | Evalúa su actuación y la de los demás basándose en principios democráticos, como pluralismo, tolerancia, legalidad y derechos de las minorías. |
| | Participación ciudadana en las dimensiones política, civil, y en sus implicaciones en la práctica | Participa en proyectos en los que desarrolla acciones y comparte decisiones con adultos, para responder a necesidades colectivas. |
| 5° Semestre Bach. | Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos. | Propone maneras de solucionar un problema o desarrollar un proyecto en equipo, definiendo un curso de acción con pasos específicos. Aporta puntos de vista con apertura y |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>considera los de otras personas de manera reflexiva.</p> <p>Asume una actitud constructiva, congruente con los conocimientos y habilidades con los que cuenta dentro de distintos equipos de trabajo.</p> |
| | <p>Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, región, México y el mundo.</p> | <p>Toma decisiones a fin de contribuir a la equidad, bienestar y desarrollo democrático de la sociedad.</p> <p>Conoce sus derechos y obligaciones como mexicano y miembro de distintas comunidades e instituciones, y reconoce el valor de la participación como herramienta para ejercerlos.</p> <p>Contribuye a alcanzar un equilibrio entre el interés general de la sociedad.</p> |

Fig. 3.1 Cuadro de aprendizajes esperados por nivel grado, tomado de (SEP, Ruta para la implementación del modelo educativo, 2017, pp. 454 - 459) y programa de estudios quinto semestre, Estructura socioeconómica de México, 2017-2020.

Construyendo ciudadanía: La Contribución una tarea de todos.



Lo que sé y lo que... pienso.

1. Lee las siguientes situaciones y marca con una (X) la o las opciones que describa la frecuencia con las que percibes actúas de una manera similar.

- A) En mi comunidad, las personas suelen tirar basura en la calle, y se molestan si les piden que la pongan dentro del bote de basura, pero cuando es época de lluvia se molestan porque la basura obstruye las coladeras y no dejan que el agua fluya.
- B) Cuando nos piden en clase que trabajemos en equipo, me disgusta, porque me parece una tarea complicada y que quita tiempo para el avance de las actividades.
- C) Cuando trabajo en equipo, todos participamos para identificar las mejores opciones para desarrollar el trabajo, y entre todos decidimos cómo y quién realiza la actividad.
- D) En casa, cuando escuchamos las noticias, todos hablamos sobre lo que pensamos, sin miedo a que nos menosprecien por la edad, el sexo o el trabajo que desempeña cada uno.

E) Cuando tengo diferencias con alguno de mis amigos familiares, prefiero alejarme en lugar de hablar los problemas.

F) En clase, cuando tenemos un problema grupal, en compañía del profesor, dialogamos las alternativas y buscamos soluciones a partir de las necesidades y puntos de vista de la mayoría.

Para reflexionar

2. En relación con el ejercicio anterior. Respondan y discutan las siguientes preguntas con ayuda de su profesor.

¿En cuál de las situaciones hubo mayor número de selección por parte del grupo?

¿Por qué crees que esa fue la más seleccionada?

¿En cuál de las situaciones hubo menos selección por parte del grupo?

¿Por qué crees que fue menos seleccionada?

Todos vivimos en sociedad, esto quiere decir que somos un equipo y todas nuestras acciones afectan o ayudan a todas las personas que la conformamos. Hay acciones que debemos acatar, ya que son parte de nuestras responsabilidades. Por ejemplo en casa debemos ayudar a las tareas del hogar, ya que cada uno de los integrantes debe preocuparse por el bienestar de los demás y de nuestro entorno, eso mismo debemos hacer en el salón de clases, la escuela, la colonia y la comunidad. Pero a hay otras como la participación, a la que no le tomamos la importancia necesaria, participar dentro y fuera de la escuela, es importante, ya que cuando expresamos y trabajamos en conjunto podemos alcanzar fácilmente metas para el bien de todos.

No siempre es fácil trabajar en equipo, lo importante es aprender a convivir, escuchar lo que tienen que decir los demás y darnos cuenta que a partir del trabajo con los demás podemos avanzar. Contribuir con nuestras acciones para que nuestra comunidad funcione correctamente es indispensable; a las acciones que favorecen o ayudan a que se logre un bien común se llama “contribución”.

Todos podemos contribuir con pequeñas acciones, podemos comenzar con mantener nuestra escuela limpia, con ayudar en casa, cumplir nuestras obligaciones, ser respetuosos, no tirar basura y obedecer los señalamientos.

¿se te ocurren otras?, comenta tus ideas con el profesor y establezcan formas de contribuir en el salón de clases, la escuela o tu comunidad.



Para aprender...

Los impuestos son una forma de contribuir a que la ciudad funcione correctamente, con ese dinero se puede pagar el salario de tus maestros, tus libros de texto, la creación de nuevas escuelas, las reparaciones de calles y avenidas, el mantenimiento de parques y áreas comunes, etc. Pero también es nuestra responsabilidad cuidar y mantener en buen estado todo lo que se encuentra en nuestra ciudad, para que el dinero de los impuestos se use en nuevas cosas que se necesitan en la ciudad.

Por eso es muy importante que como ciudadanos responsables, cuidemos de todo lo que compone nuestra comunidad, desde el pozo de agua, las áreas verdes, nuestra escuela, hasta la calle por la que transitamos. El espacio público es de todos y todos debemos cuidarlo.



Para aprender más

Los impuestos son un pago obligatorio de las personas que realizan algún trabajo y empresas para financiar al gasto del Estado, para la construcción de: carreteras, puentes, aeropuertos, escuelas, hospitales, prestaciones para vivienda, desempleo entre otros.

Más que una obligación, el pago de impuestos es una responsabilidad de todos los mexicanos, para favorecer el crecimiento de nuestro país y satisfacer las necesidades de la población. Si no se pagarán impuestos, es probable que no se tuviera transporte público, ni habría dinero para pagar el salario de maestros en escuelas públicas, ni servicios médicos gratuitos, vigilancia o alumbrado público y otros servicios necesarios.



Los impuestos y los servicios públicos.

Los impuestos son un pago obligatorio para todas las personas mayores de 18 años, de las cuales el gobierno obtiene sus ingresos y mantienen en buen estado los servicios públicos. Los servicios públicos son aquellas instancias que se encargan de mejorar la vida de los ciudadanos, ejemplo de ellos son: las escuelas públicas, los hospitales, las estaciones de bomberos, los parques públicos, las delegaciones, el alumbrado y el drenaje, entre otros. Los servicios públicos tienen características fundamentales como:

- Otorgar beneficios a la población
- Es de libre acceso para todos los ciudadanos
- Son reguladas por el Estado.



!Participemos!

Con ayuda de tu profesor, en grupo comenten y escriban los servicios públicos que hay en tu comunidad y los que no se encuentran. Reflexionen el por qué existen o no, los servicios en tu comunidad.

Pero... ¿Quién recauda los impuestos?

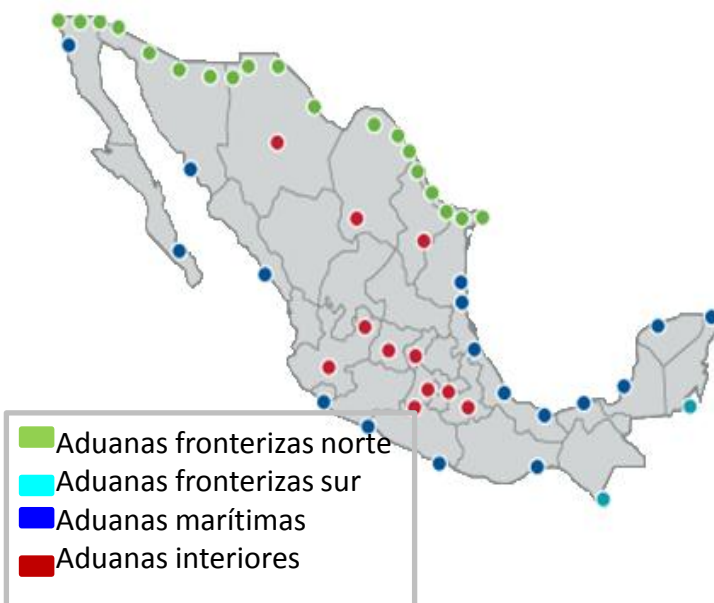
Palabras claras

El Servicio de Administración Tributaria (SAT), es quien se encarga de recaudar impuestos o contribuciones, para lo que también debe vigilar que las personas paguen en el momento y de la forma correcta. Todas las personas que trabajan deben pagar impuestos, para ello deben inscribirse al **Registro Federal de Contribuyentes**, en él se encuentran los datos de todas las personas que pagan impuestos que se llaman contribuyentes, con ese registro se sabe cuando y cuanto pagan sus obligaciones. Recuerda que el dinero de los impuestos se destina para mantener el buen funcionamiento de nuestra ciudad y crear nuevos servicios públicos; sin la recaudación de impuestos no se tendrían escuelas, calles pavimentadas, alumbrado público, parques, puentes peatonales, transporte colectivo como el metro.



El SAT: Vigila el cumplimiento de estas obligaciones fiscales de todas y todos los ciudadanos.

Aduanas



El SAT no sólo se encarga de recaudar impuestos si no de cuidar lo que entra y sale del país.

Una aduana es un lugar establecido regularmente en áreas fronterizas, puertos y ciudades importadoras o exportadoras, para controlar todas las entradas y salidas de mercancías, animales, los medios en los que son transportadas y los trámites necesarios para llevarlos a cabo. Su función recae en hacer cumplir las leyes y recaudar impuestos.

Para definir en que se usará el dinero recaudado, el Estado utiliza el proceso presupuestario, que puede dividirse en cuatro etapas:

1 **Formulación**, en esta etapa se piensa en qué se puede invertir el dinero (gasto público).

2 **Discusión**, se decidirá y aprobarán los proyectos en los que se invertirá.

3 **Ejecución del Gasto Público**, se destinan obligaciones y compromisos para el buen uso del gasto público a partir de

4 **Control y Auditoria del gasto**, el Gobierno Federal, informa cada tres meses el uso del Gasto Público, y cada año se explica el uso que se le dio.

En equipo, hagan un proceso presupuestario para algo que necesiten en el salón de clases, primero elaboren una lista de las cosas que hacen falta dentro del salón de clases y dialoguen ¿Cuál es más necesario comprar?, ¿Cuánto dinero se necesitaría para comprarlo?, así como de acciones para su uso responsable y por último, analicen ¿Funcionó como lo esperaban?, ¿Se ha usado correctamente?.



Escribe en tu cuaderno alguna propuesta para tu casa o comunidad para mejorar o resolver algún problema. ¿Cómo lograrías que todos los involucrados participen?

Para reflexionar

En el siguiente cuadro, escribe lo que pasaría si no existieran: las obligaciones, consecuencias de nuestros actos, el pago de impuestos y la transparencia y rendición de cuentas.

| | |
|--|--------------------------------------|
| | OBLIGACIONES |
| | CONSECUENCIAS DE NUESTROS ACTOS |
| | PAGO DE IMPUESTOS |
| | TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS |

Y, ¿Cómo sabe el gobierno en que gastar el dinero obtenido por las contribuciones?

El proceso presupuestario es un sistema de reglas que rigen la toma de decisiones para los recursos económicos, el primer objetivo es juntar el dinero e identificar el mejor uso y destino que el Gobierno necesita para un año y así cubrir con las necesidades de la población.

Como puedes ver, los impuestos se utilizan para diversos fines, y es una obligación con la que todos debemos llegar a participar no obstante, el pago de impuestos también nos da el derecho de conocer en qué, cómo y cuánto se utiliza, a esto se le llama transparencia y rendición de cuentas, este derecho se logra gracias a que las instituciones públicas rinden cuentas del dinero que se les otorga, definiendo las cantidades exactas del dinero de los impuestos que se les destina, dichos datos pueden ser vistos por cualquier persona que este interesada.



Aunque es un derecho, como ciudadanos es nuestra obligación conocer en que se gasta la contribución para exigir cuentas claras. El INAI, instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se encarga de asegurar que se cumpla el derecho de acceso a la información.

Evaluación

1. Lee las siguientes afirmaciones y marca con (✓) si consideras que la afirmación es falsa o verdadera.

| Afirmaciones | F | V |
|--|---|---|
| Nuestros actos no deben de tener consecuencias. | | |
| Los impuestos sirven para mejorar nuestro país. | | |
| El estado no tiene obligaciones. | | |
| No se puede saber en qué se gasta el dinero que se recauda de los impuestos. | | |

2. Elige una de las afirmaciones que consideras falsa y explica por qué.

3. Escribe el por qué es importante que cumplamos con nuestras obligaciones.

4. Lee las siguientes frases y escribe lo que harías para cambiar las situaciones. Comenta tus respuestas con tus compañeros.

- En un trabajo en equipo, te das cuenta de que las actividades no están distribuidas de manera equitativa.

- En mi colonia cuando se toman decisiones grupales, sólo algunos dan su punto de vista, usualmente siempre son las mismas personas

5. Escribe 5 acciones que ayuden o fomenten el trabajo en equipo.



Después de hacer la actividad de proceso presupuestario y llevarlo a cabo, hagan un ejercicio de rendición de cuentas, en el que sea claro en qué, cuánto y como utilizaron el dinero que recaudaron. Hagan un cartel y pónganlo en un lugar visible para los demás compañeros de la escuela.

1

4. Contribuir y el buen ciudadano.

PREGUNTAS CLAVE

- ▶ ¿Qué derechos y obligaciones has adquirido en los últimos años?
- ▶ ¿Qué es un rol dentro de la sociedad?
- ▶ En este momento ¿Cuáles son mis obligaciones?

GLOSARIO:

Ciudadano: Se usa para referirse a una persona que habita en un estado determinado y como tal dispone de derechos y obligaciones.

Definir a un buen ciudadano puede parecer complicado, pero no es así, en muchas ocasiones sólo se necesita ser respetuoso, honesto y responsable, lo complicado es serlo en todos los círculos sociales en los que nos desenvolvemos como: la escuela, la familia, la comunidad o en nuestra ciudad. Además de eso, debemos considerar nuestras obligaciones las cuales se incrementan conforme crecemos y de acuerdo a los derechos que obtenemos.

Ejemplo de ello es cuando cumplimos 18 años de edad, en esta edad adquirimos nuevos derechos y obligaciones que van de la mano, por ejemplo: el derecho a votar y hacer valer nuestra opinión en un ámbito político, pero nuestra obligación es dar un voto consciente e informado para elegir a un buen gobernante y vigilar que cumpla con sus obligaciones.



Fig. El cumplir con responsabilidad nuestras acciones es tarea de todos.

4.1 Los roles en la vida cotidiana

Día a día, nos encontramos con personas que ejercen diferentes actividades o trabajos para un fin específico, cada una de estas tareas conforma un engrane de un sistema completo que se llama sociedad, todos somos una pieza indispensable que permite que la maquinaria funcione correctamente. Es por esto que en la familia y en la escuela desde que somos pequeños, se nos enseñan valores, reglas, normas, derechos y obligaciones para vivir en sociedad.

Cuando asistes a la escuela, tu rol es ser estudiante, por lo que tu obligación es poner atención en clase, hacer tus tareas y estudiar. También debes cuidar el mobiliario de la escuela, sus instalaciones, los libros y lo que se encuentra en ella. Ser ciudadano implica compromiso, habilidades al igual que actitudes, tales como **el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de nuestros derechos**; asumir la responsabilidad en el buen funcionamiento de las instituciones.

La participación de los ciudadanos es un elemento fundamental para el funcionamiento de la sociedad, todos deben comunicarse y entender que el trabajo no lo puede realizar una sola persona, sino que cada uno de los integrantes debe cooperar para alcanzar una meta en común, en cada comunidad, todos los integrantes deben empezar por reconocer que el trabajo que desempeñan es importante y fundamental, así como el de los demás. Como parte de una comunidad, es importante que reconozcamos la importancia de que trabajemos como un equipo para alcanzar objetivos y metas en común.

Lo mismo ocurre en nuestra sociedad, cuando alguien no actúa de acuerdo a los valores ciudadanos, nos afecta a todos. Nuestras acciones tienen consecuencias buenas o malas, por eso se debe de actuar con responsabilidad, por ello es necesario participar activamente en el ejercicio y cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones para hacer nuestra sociedad más democrática y participativa.

Para reflexionar...

- ¿Crees que aún se ponen en práctica los valores? ¿Por qué?
- ¿Qué cambiaría si no tuviéramos obligaciones?
- ¿Por qué crees que es importante que todos conozcamos nuestro derechos?

GLOSARIO:

Institución: Hace referencia a una organización que cumple con funciones de interés público, y suponen un cierto mecanismo de orden social.

4. Contribuir y el buen ciudadano.

En equipo, elaboren una lista de los derechos y obligaciones que tienen dentro de tu comunidad, escuela o en el salón, así como los beneficios que se obtienen gracias a ellos.

| Derechos | Obligaciones | Beneficios |
|----------|--------------|------------|
| | | |

GLOSARIO:

Contribuciones: Son las aportaciones en dinero o en especie que toda persona o empresa están obligadas a contribuir al Estado para el gasto público. Contribuir en un sentido más amplio, se refiere a cooperar, ayudar o colaborar en beneficio del bienestar común.

Para saber más...

El vivir en sociedad implica colaborar y cooperar, sentir que nuestra acción puede cambiar nuestra realidad, pero es un gran reto, ya que se necesita de mucha responsabilidad.

4.2 La contribución, una gran responsabilidad.

Como ciudadanos, tenemos muchas obligaciones que van desde lo moral hasta lo legal, entre las obligaciones morales está el respeto de las señales de tránsito, utilizar los puentes peatonales, respetar los semáforos, no tirar basura en las calles, cuidar el agua, apagar las luces que no ocupemos, y la separación de la basura, entre muchas otras, pero la más importante es la Contribución.

Todos los ciudadanos que integramos una sociedad, debemos contribuir para el sostenimiento de ella, ya que las necesidades son comunes y deben ser cubiertas con las aportaciones económicas de los miembros de esa colectividad. La obligación de contribuir al gasto público concierne a todos los mexicanos, a partir de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone "**Son obligaciones de los mexicanos... contribuir para los gastos públicos**, así como de la Federación, del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residen, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes"

Los ciudadanos tenemos el compromiso de contribuir al gasto público, siendo conscientes de que el pago de las contribuciones es un acto de solidaridad con los demás, un acto de responsabilidad social que influye en la construcción de un mejor país con nuestra participación. Si todos participamos, todos ganamos.



1

Las contribuciones tienen como fin costear todos los servicios públicos que el Estado brinda, como: escuelas públicas, hospitales públicos, alumbrado, transporte público, drenaje, infraestructura de carreteras, obras públicas, así como parques y bomberos entre otros. Entonces, gracias al pago de impuestos se satisfacen las necesidades de la población. No obstante, nuestra obligación como ciudadanos es cuidar el buen uso de los servicios públicos para que más personas puedan ser beneficiadas por sus servicios, así como el de vigilar que las autoridades cumplan con sus obligaciones.

GLOSARIO:

Gasto Público: Se denomina gasto público al dinero empleado por un gobierno para pagar por la defensa, proyectos de desarrollo, educación, salud, infraestructura, mantenimiento del orden, justicia, etc.

GLOSARIO:

Servicio Público: Responde a la actividad que desarrolla un organismo estatal o una entidad privada bajo la regulación del Estado para satisfacer cierta necesidad de la población.

En equipo o con ayuda de tu profesor contesta las siguientes preguntas:

¿Qué servicios públicos hay en tu comunidad?

¿Qué servicios públicos no hay en tu comunidad?

¿Cómo contribuyes a mantener en buen estado tu ciudad?

¿Qué necesidades cubren los servicios públicos de tu comunidad?

4.3 Los impuestos

Los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren previstas por ella. Gracias a los impuestos, el gobierno obtiene los ingresos suficientes para invertir en aspectos prioritarios del país, el no pagar impuestos impide al gobierno destinar los recursos suficientes para cubrir las necesidades de nuestra sociedad, por lo que el pago responsable de ellos resulta fundamental para el desarrollo y el bien común. Nuestra Constitución Política dispone que las contribuciones deben tener algunos principios que garanticen el cobro adecuado de los impuestos. Entre ellos, el principio de legalidad, en el que se establece, no se podrán cobrar impuestos o contribuciones que no se encuentren establecidos en la ley, y el principio de proporcionalidad, el cual establece que el pago de impuestos deberá de ser acorde a los ingresos o recursos de los ciudadanos.

Por lo tanto, quienes ganen más, pagarán más; quienes ganen menos, pagarán menos. Pero como ciudadanos, somos iguales y debemos asumir nuestra obligación de contribuir, así como es la obligación de nuestros gobernantes, brindar los servicios públicos para que la comunidad viva en bienestar y armonía, porque cumplir es un deber de todos.

GLOSARIO:

Contribuyente: Es aquella persona que realiza una actividad económica, puede ser nacional o extranjero y está obligado a contribuir al gasto público.



Fig. Todos nos beneficiamos directamente de los servicios públicos.

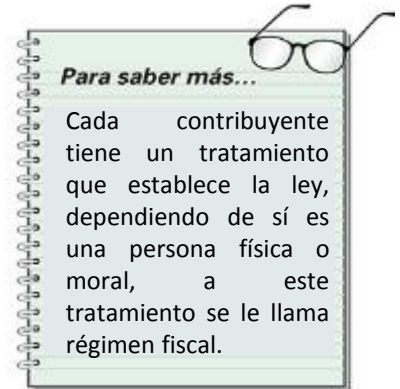
Los impuestos son las contribuciones más importantes por las que el gobierno obtiene sus ingresos, y con lo que puede garantizar el funcionamiento de los servicios públicos, podemos identificar los siguientes:

Impuesto directo

- Es el que se aplica directamente a las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Por ejemplo el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el impuesto de la tenencia o uso de vehículos.

Impuesto Indirecto

- Es el que recae en el consumo. Su nombre radica en que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente, sino sobre el costo de algún producto o mercancía (IVA).



Para saber más...

Cada contribuyente tiene un tratamiento que establece la ley, dependiendo de si es una persona física o moral, a este tratamiento se le llama régimen fiscal.



1

Investiga 5 productos, servicios o fuentes de riqueza en los que podemos encontrar el pago de ISR e IVA.

| ISR | IVA |
|-------|-------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

GLOSARIO:

RFC: Recibe el nombre de las iniciales del Registro Federal de Contribuyentes, el cual es una clave alfanumérica para identificar a los contribuyentes y controlar sus pagos.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:

<http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

y conoce los servicios que brinda el SAT a los contribuyentes.

4.4 El Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Al ser tan importante el pago de impuestos para el funcionamiento de la sociedad, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), se encarga de recaudar los impuestos y de vigilar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones oportunamente y de acuerdo sea previsto conforme a su régimen. Dentro de sus funciones encomendadas destacan: la determinación y liquidación, al igual que la recaudación de impuestos, además de otras contribuciones y sus accesorios, así como la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, entre las que se contempla la necesidad de garantizar la aplicación correcta de la legislación aduanera de forma imparcial y transparente.

Sus objetivos principales son:

- Aumentar la eficiencia recaudatoria.
- Lograr conciencia de riesgo ante el incumplimiento.
- Reducir el contrabando y la economía informal.
- Contar con un padrón completo y confiable.
- Establecer un control de obligaciones universal.

Conocer cuales son las tareas del SAT, es importante en medida de conocer cuales son sus obligaciones. Para esto un primer paso es reconocer, que el SAT, sólo se encarga de recaudar los impuestos, no crea las leyes que regulan el cuanto se debe pagar, y tampoco decide el destino de las contribuciones.



Fig. El 1 de julio de 1997 nace el (SAT) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO:

Arancel: Es el impuesto que se aplica a los bienes que son objeto de importación o exportación.

GLOSARIO:

Bienes: Se le denomina así a todas las cosas materiales o inmateriales que sean de utilidad para el hombre.

4.4 El Ciclo del Contribuyente

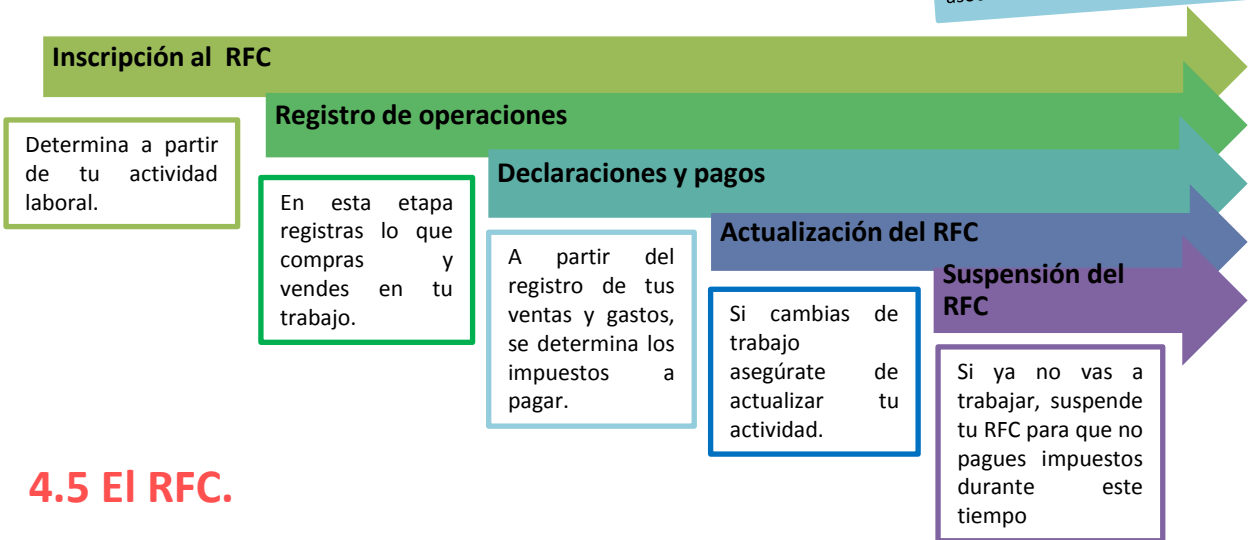
Las personas que pagan impuestos se llaman contribuyentes, y sus obligaciones dependen de un Régimen Fiscal que se le otorga de acuerdo a sus características, debido al concepto de proporcionalidad y equidad que se hablaba en el artículo 31, quienes más ganan, más pagan; quienes menos ganan, pagan menos. Para cumplir con sus obligaciones, el contribuyente forma parte de un ciclo que debe cumplir. El ciclo del contribuyente es una serie de etapas y procesos, en las que se puntualiza una obligación tributaria, la cual comprende desde inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes hasta que se suspende o cancela su registro. En cada una de sus etapas comprende una parte importante del proceso que se debe cumplir.

GLOSARIO:

Persona física: Se le denomina así a toda persona que puede obtener obligaciones y ejercer derechos, como prestación de servicios, trabajar por salarios y realizar actividades empresariales entre otras.

GLOSARIO:

Persona moral: Es un grupo de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil o una asociación civil.



4.5 El RFC.

El RFC es una clave que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México, para controlar el pago de impuestos frente al SAT. Cualquier persona que realice alguna actividad económica deberá hacer su inscripción en el RFC, además del pago de impuestos, sirve para acceder a muchas facilidades, como:

- Acceso a programas sociales
- Apertura de cuentas bancarias
- Acceso a becas

Además las personas Físicas mayores a 18 años de edad, pueden realizar su inscripción al **RFC sin obligaciones**, sin la imposición de expedir comprobantes fiscales por actividades o ingresos que reciban. Sólo se necesita la Clave Única de Registro de Población (CURP), información completa de domicilio y un correo electrónico. Cuando incursiones en el mundo laboral, el RFC será un documento indispensable, ya que es un requisito que se solicita para que puedas ser acreedor de derechos laborales, como el seguro médico y créditos a la vivienda.



4.6 Las Aduanas, grandes vigilantes.

Otra de las tareas indispensables del SAT es el vigilar las aduanas, éstas se encargan de vigilar lo que entra y sale del país, mediante leyes que controlan y regulan todos los procesos; también se encarga de los trámites aduanales para su transporte, recaudando impuestos, los cuales se llaman aranceles. Son muchas las personas que día a día se transportan y transportan desde mercancías, objetos personales y animales. No obstante, también es importante que como ciudadanos responsables conozcamos los objetos que podemos transportar y cuales no, por ejemplo querer transportar animales es una acción que si se hace bajo la regulación requerida puede ser llevada a cabo, pero si queremos llevar animales en peligro de extinción, no solo estaríamos incurriendo en una falta si no que sería una acción irresponsable y poco ética de nuestra parte. Muchas personas son poco consientes y trafican animales, lo que no sólo pone en peligro la vida de la especie, si no que puede alterar ecosistemas y poner en peligro a otros animales y personas.



Fig. Contamos con diferentes aduanas terrestres, marítimas y aeroportuarias que se encuentran a lo largo de las fronteras de nuestro país.

Para el control de seguridad en las aduanas, es necesario la constante actualización del equipo de tecnología que permea todas las áreas y procedimientos que se realizan, como los sistemas de control (videos y rayos X) que son continuamente renovados para su buen funcionamiento. En las salas internacionales de pasajeros, se utiliza un mecanismo que automáticamente determina si procede o no la revisión del equipaje, mejorando la detección de mercancías no declaradas. Con el rediseñamiento del área de aduanas, se agiliza la revisión de los pasajeros sin perder de vista la seguridad como un factor esencial.

Para saber más...
 Las Aduanas ayudan a garantizar la seguridad nacional, proteger la economía del país, la salud pública y el medio ambiente, impidiendo el flujo de mercancías peligrosas o ilegales hacia nuestro territorio.

TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresar a:
omawww.sat.gob.mx/aduanas/Portal/index.html#!/inicio
 y obtén más información de las aduanas y de todo lo necesario para transportar objetos en un viaje al extranjero.

Relaciona con... Geografía

Sí revisas bien el mapa de la República Mexicana, te darás cuenta que las aduanas tienen lugares específicos en fronteras y puertos importantes, con ayuda de tu profesor traten de identificar en qué estados se encuentran las aduanas, y qué parte del territorio es más vigilado.



4. Contribuir y el buen ciudadano.

4.7 Transparencia y el proceso presupuestario.

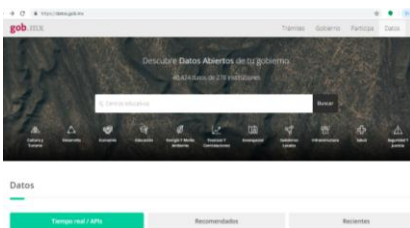
La participación ciudadana es fundamental para el adecuado funcionamiento de nuestro país. Una sociedad informada, demanda a las autoridades un correcto, oportuno y transparente funcionamiento de las instituciones. Para esto, en los últimos años se han aprobado leyes y creado instituciones que permiten que los ciudadanos tengan acceso a la información, para conocer el trabajo que está llevando a cabo el gobierno. El 30 de abril del 2002 fue promulgada por el Congreso, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es la primer Ley en México que garantiza el derecho público a acceder a la información del gobierno, dando lugar al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Conocer cómo y en qué se gasta el dinero que se recauda de los impuestos es una de nuestras obligaciones como ciudadanos, con ello ayudamos a que el ejercicio democrático se conduzca con mayor veracidad, damos la oportunidad de que cada vez seamos más las personas que se involucran y participan en las decisiones que se toman en nuestro país, así nuestros gobernantes e Instituciones se conducen con mayor transparencia y honestidad en la utilización de nuestros recursos, así como del cumplimiento de sus obligaciones y el cuidado de nuestros derechos.

Como contribuyentes tenemos el derecho de conocer y solicitar información a las instituciones públicas, para ello el INAI a través de su portal de internet nos brinda las herramientas para solicitar información pública a cualquier autoridad, entidad, órgano, y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, partidos políticos, así como a cualquier persona física y moral que reciba recursos públicos (dinero de las contribuciones que aportamos todos).



Fig. En la imagen se muestra la pagina principal del INAI, ahí encontrarás todo lo necesario para ejercer tu derecho al acceso de la información pública.



En la página del INAI, hay un apartado de Datos Abiertos, en esta sección podrás encontrar 40 424 datos de 278 instituciones, está información ya no tienes que solicitarla, debido a que se encuentra precargada para que sea más accesible para todos.

GLOSARIO:

Tiempo y forma: Es una expresión para referirse a la responsabilidad de cumplir algo, en la fecha o el momento adecuado, respetando los términos establecidos.

Para reflexionar...

La informalidad no sólo afecta en la recaudación del gasto público; no permite que los trabajos sean bien remunerados y que la oferta de ellos sea eficiente para la población, además de que disminuye la productividad del país.



Fig. Es una obligación de todos estar informados y saber lo que ocurre en nuestro país.

Para saber más...

El INAI tiene como misión, garantizar el derecho de los ciudadanos a la información pública gubernamental y a la privacidad de sus datos personales, también la de promover en la sociedad la cultura del acceso y el derecho a la privacidad.

1

4.9 ¿Cómo y en qué usar el gasto público?

Cada sexenio, el Gobierno de la República mexicana, elabora un Plan Nacional de Desarrollo, en él se establecen los objetivos de su programa de trabajo, las prioridades y tareas a realizar para satisfacer las necesidades de la población. Después, se elaboran propuestas de iniciativas para el proceso presupuestario, que se lleva a cabo en 6 etapas. Estas etapas ayudan a regular el uso del dinero obtenido de los impuestos, y facilitan el tomar las decisiones correctas para utilizarlo, logrando que se obtenga el mejor provecho en beneficio de la población; las etapas son las siguientes:



1) ingresos: Se establecen las fuentes de dónde el Gobierno obtendrá el dinero para realizar las actividades, esta etapa se realiza con ayuda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



2) Egresos: La SHCP realiza un proyecto de Presupuesto de Egresos, en donde se estiman los gastos públicos que el gobierno tendrá del 1° de Enero al 31 de Diciembre. Este proyecto lo entrega el Presidente de la República a los Diputados.



3) Aprobación: El Presidente entrega el resultado de las propuestas de Ingresos y Egresos al Congreso de la Unión, conformado por Diputados y Senadores.



4) Gasto Público: Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, cada año, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre, se gasta el dinero que fue autorizado.



5) Evaluación: Es el proceso mediante el cual se valora si el uso del gasto público es eficiente y efectivo.



6) Rendición de cuentas: A través de un informe, el Gobierno da a conocer anualmente el cómo se gastó el presupuesto del año anterior.

Conocer como se toman las decisiones para el uso y destino de nuestras contribuciones, favorece al proceso de transparencia y rendición de cuentas, así como del ejercicio de nuestro derechos y de la democracia participativa.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:
<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
y conoce el portal de INAI y los datos abiertos de las instituciones públicas.

GLOSARIO:

Gestión Gubernamental: Es el conjunto de procedimientos que realiza el gobierno para obtener ciertos resultados.

GLOSARIO:

El Congreso de la Unión: Es el órgano depositario del Poder Legislativo del Estado Federal; está compuesta por la cámara de Diputados y el Senado.

GLOSARIO:

Plan Nacional de Desarrollo: Es un documento de trabajo que rige la presupuestación Pública Federal.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:
<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
y conoce el uso que se le da al gasto público, a sí como los avances en las metas.

4. Contribuir y el buen ciudadano.

Instrucciones: Formen equipos de 4 personas, harán una lista de las cosas que hacen falta mejorar en su salón de clases o en la escuela, después harán un presupuesto de lo que costaría arreglar o mejorar dichas cosas, imaginen una forma de conseguir ese dinero (y escriban una pequeña descripción); después elaboren un presupuesto con el que contarían para mejorar su salón o escuela, valoren cuáles son más importantes o necesarias (escojan tres de ellas). Para terminar, elaboren un proceso para evaluar que el dinero del presupuesto se gaste correctamente y hagan una rendición de cuentas explicando cómo se gastó.

| | | |
|------------------------------|--|---------------------------------------|
| 1) Cosas por mejorar: | 2) Presupuesto necesario: | 4) mayor necesidad de mejorar. |
| | 3) Forma de obtener el ingreso necesario: | |
| | | 5) Proceso para evaluar: |
| | | 6) Rendición de cuentas: |
| | | |
| | Cantidad de ingresos a obtener: | |

EVALUACIÓN

1. Instrucciones: Crea un mapa conceptual con las palabras del recuadro.

Obligaciones Contribuyentes SAT Morales Cumpliendo Indirectos Derechos Impuestos
Rinde cuentas Alumbrado Público Contribuir al gasto público Físicas Servicios Públicos
Hospitales Públicos Aduanas Directos Ciudadano Ley de Transparencia Contribuir
Pavimentación Estar informado RFC

4. Contribuir y el buen ciudadano.

2. En compañía de tus compañeros y maestro elaboren un Decálogo del buen ciudadano y Decálogo del buen gobierno, tomen en cuenta lo que aprendiste en la lección.

Decálogo del buen ciudadano.

Decálogo del buen gobierno.

4

4. El buen ciudadano y la contribución.

PREGUNTAS CLAVE

- ▶ ¿Cómo ser un buen ciudadano?
- ▶ ¿Cuáles son mis obligaciones como ciudadano?
- ▶ ¿Qué es la contribución?

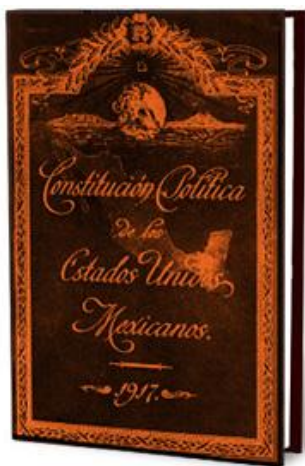


Fig. Constitución política de 1917.

Para saber más...

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina las obligaciones y derechos de los ciudadanos, también establece el funcionamiento y estructura del Estado.

GLOSARIO:

Gasto Público: Se denomina gasto público al dinero empleado por un gobierno para pagar por la defensa, proyectos de desarrollo, educación, salud, infraestructura, mantenimiento del orden, justicia, etc.

Usualmente siempre pensamos en los beneficios o derechos que tenemos, pero no nos gusta pensar en las obligaciones que debemos cumplir, sin embargo resulta vital que haya un equilibrio de ambas, un buen ciudadano debe cumplir con sus obligaciones, como ser partícipe de las acciones políticas y democráticas de su país, siendo responsable de sus actos, mientras que su derecho es que existan las herramientas suficientes para participar y acceder a la información necesaria, para formar parte de todos esos procesos democráticos.

De forma individual, escribe tres derechos que tienes en la escuela o en tu casa y escribe las obligaciones que estas conllevan.

Derecho

Obligación

Derecho

Obligación

Derecho

Obligación

Todo beneficio conlleva responsabilidades, por ejemplo: todos tenemos derecho a la educación, pero nuestra obligación es asistir y cumplir con nuestras tareas así como de cuidar el mobiliario y los libros. Una de las obligaciones más importantes de todos los mexicanos es la de contribuir al gasto público de acuerdo a lo establecido en la Constitución en el **artículo 31 fracción IV** que dice: "Son obligaciones de los mexicanos: contribuir para los gastos públicos, así de la federación, como de los estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

Investiga el significado de las siguientes palabras y escríbelo.

Federación: _____

Estado: _____

Municipio: _____

La contribución se puede traducir como el **pago de impuestos** que se hace al estado, estos impuestos no son propios de nuestro siglo, han estado desde las primeras civilizaciones y culturas, por ejemplo en el antiguo Egipto se pagaban los impuestos a partir del trabajo físico, gracias a eso se construyeron grandes pirámides como la de Keops, otro ejemplo de pago en Egipto es el que se hacía con seres humanos, sí el Rey Minos aceptaba que se le pagarán impuestos con personas.

En la edad media habían dos tipos de impuestos, unos eran servicios personales y otros económicos, en los primeros se refiere a acciones militares en el que debían acompañar al señor feudal a la guerra y el de trabajar las tierras personales del señor feudal, también se cobraba por transitar ciertos caminos o cruzar puentes e incluso se pagaba por solicitar justicia.



Fig. Imagen de un calpixque, el era encargado de ir a los hogares de cada uno de los que debían pagar impuestos.

En el **México prehispánico**, el cobro de los impuestos también era común, en el código Azteca se establecían el pago de tributos que recibía el nombre de **Tequiamal**, tenían a personas especializadas en el cobro de los impuestos que se llamaban **calpixque** que para identificarse utilizaban una vara y un abanico; en esta época, los impuestos a los pueblos vencidos eran bastante severos, se les exigía animales, algodón, metales preciosos, bolas de caucho y esclavos para rituales ceremoniales, fue con el emperador de Azcapotzalco que estos pagos se hacían con la finalidad de obtener beneficios para la comunidad.

Hoy el pago de impuestos es un componente fundamental para satisfacer las necesidades de la sociedad y de todos los que la habitan, ya que su principal función es formar parte de los ingresos para el presupuesto público y financiar el gasto público del Estado. Muchas personas creen que el pago de impuestos suele ser injusto, pero pocas de esas personas saben el cómo se usa y distribuye el dinero que se recauda; de no haber impuestos no tendríamos electricidad, agua, transporte público, entre muchos otros, los servicios públicos son un beneficio del pago de impuestos.

Investiga y anota el nombre de al menos 10 servicios públicos. Reflexiona sobre los servicios que tienes en tu comunidad y el uso que se les da. ¿Satisfacen las necesidades de la población?, ¿Son suficientes?, ¿Qué se puede hacer para mejorar las condiciones de nuestra comunidad?

GLOSARIO:

Señor feudal: Era el administrador de la tierra y se encargaba de dar cargos, como proteger a los vasallos; el señor feudal debía obedecer de manera absoluta las ordenes del Rey no obstante tenía poder ilimitado en las tierras que gobernaba.

GLOSARIO:

Vasallo: Eran los hombres libres, a los cuales se les otorgaban tierras a cambio de brindar apoyo político y militar al señor feudal, así como de pagarle los tributos correspondientes.

Para saber más...

En la época prehispánica, se pagaban impuestos de "temporada", si era época de guerra, se pagaban impuestos de guerra, si era época de ceremonias religiosas, se pagan impuestos por las ceremonias religiosas.

Relaciona con... Historia

Recuerdas ¿Qué cultura destacaba por el cobro de tributos? Y ¿Qué culturas estaban dominadas por ella? Los aztecas destacaban por su fuerza militar y por el cobro de tributos que exigían a las culturas que habían derrotado en batalla, dichas culturas hacían el pago de tributos por miedo.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresar a:

<http://www.inah.gob.mx/paseos/mna/>

y has una visita virtual al Museo Nacional de Antropología e Historia para conocer más de las culturas prehispánicas.

4

GLOSARIO:

Servicio público: Responde a la actividad que desarrolla un organismo estatal o una entidad privada, bajo la regulación del Estado para satisfacer cierta necesidad de la población.

GLOSARIO:

Institución: Hace referencia a una organización que cumple con funciones de interés público, y supone un cierto mecanismo de orden social.

Para saber más...

Hay muchos y diferentes tipos de impuestos en el mundo, uno de los más curiosos es el impuesto a los inodoros, en Maryland sus habitantes deben pagar un impuesto por jalar la palanca del baño, esto bajo el concepto del cuidado del agua.

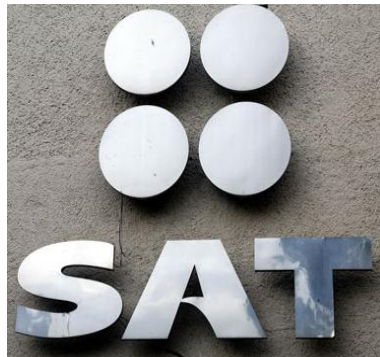


Fig. El SAT nace el 1° de Julio de 1997 para garantizar la aplicación correcta y oportuna de la legislación fiscal .

Para lograr una optima recaudación, el SAT cuenta con una serie de servicios para facilitar la recaudación de impuestos, estos servicios pueden ser por vía telefónica, personal o por medio de internet. Estos servicios se brindan con la finalidad de que los ciudadanos responsables realicen de forma ágil y oportuna los trámites necesarios para el adecuado pago de impuestos. Gracias a esto, ya no hay pretexto para no pagar impuestos y no cumplir con nuestras responsabilidades como ciudadanos. Las personas que tienen una actividad económica y que pagan impuestos, reciben el nombre de **contribuyentes**, que de acuerdo a las leyes fiscales también pueden ser extranjeros, personas físicas o morales o bien ser una entidad pública o privada cuyos ingresos se generen en nuestro país.

El ser contribuyente, significa que formamos parte de los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones, que va desde pagar impuestos, hasta conocer nuestros derechos. ¿Sabes quienes deben pagar impuestos?, Todos pagamos impuestos, por ejemplo, cuando compras un artículo o producto y tiene **(IVA)** que es el impuesto al valor agregado, pero cuando comienzas una actividad económica, como trabajar en una empresa o poner un negocio, y recibes un pago por ello, el impuesto que se paga por recibir ingresos se llama impuesto sobre la renta **(ISR)**.

Investiga, en qué productos o servicios se paga IVA



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:
<http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

y conoce los servicios que brinda el SAT a los contribuyentes.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:
<https://www.sat.gob.mx/consulta/06711/en-que-casos-debes-pagar-el-impuesto-sobre-la-renta>

y conoce en que casos se debe pagar ISR.

GLOSARIO:

Personas morales: Es un grupo de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, una sociedad mercantil o una asociación civil.

GLOSARIO:

Personas físicas: Se le denomina así a toda persona que puede obtener obligaciones y ejercer derechos, como prestación de servicios, trabajar por salarios y realizar actividades empresariales entre otras.

Como ya vimos, los impuestos son un tributo que se paga al Estado, para contribuir al gasto público y obtener diversos beneficios. Estos impuestos pueden dividirse en **directos e indirectos, federales y locales**.

Directos: Son los impuestos que aplican directamente a la riqueza, ejemplo de ello es la tenencia.

Indirectos: Recaen directamente en el costo de los productos, por ejemplo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Federales: Son los impuestos obligatorios que se deben pagar en todo el país. Por ejemplo el Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Locales: Son los impuestos que sólo son aplicables en el territorio de algún estado. Por ejemplo: el impuesto predial.

Para un adecuado control de los pagos frente al SAT, se utiliza el **Registro Federal del Contribuyente (RFC)**, que es una clave que identifica a los contribuyentes, esta clave es necesaria si se va a iniciar con un negocio o si vas a trabajar; y debido a que es un requisito importante para diversos trámites, el proceso para obtenerlo es muy sencillo ya sea por internet o personalmente. Además las personas mayores a 18 años pueden obtener el **RFC sin obligaciones**, sin la necesidad de tener que comprobar ingresos o de expedir comprobantes fiscales. Los requisitos para obtenerlo son los siguientes:

•Por Internet:

Sólo se necesita ingresar al portal del SAT, en la sección “Inscríbete al RFC” ingresa tu CURP, imprime tu acuse y ve a las oficinas del SAT a concluir tu trámite.

• Personalmente:

Puedes programar una cita en el portal o ir directamente a las oficinas, lleva tu CURP, original domicilio, identificación oficial vigente y tu dirección de correo electrónico.

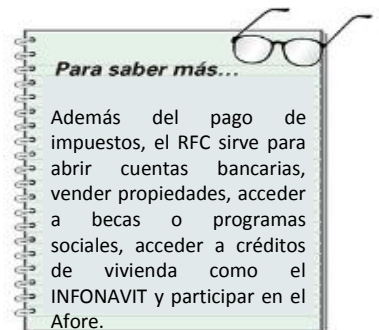
La Cédula de Identificación Fiscal se compone de:



RFC, clave alfanumérica de 13 caracteres

Nombre completo

Código QR, en el que se encuentra, CURP, nombre, domicilio, situación fiscal, régimen, inicio de operaciones y obligaciones.



GLOSARIO:

Tenencia: Se le llama tenencia al hecho de poseer algo; referido al impuesto se refiere al pago por el uso de un vehículo.

Fig. La Cédula de Identificación fiscal (CIF) es un documento que certifica tu inscripción en el RFC.

4

GLOSARIO:

Ingresos: Se refiere al dinero que se obtiene mediante el trabajo de cualquier actividad económica, o en todo caso por algún bono del gobierno.

GLOSARIO:

Renta: Se llama renta al producto del capital o del trabajo, y esta constituida por los ingresos del trabajo del contribuyente.



Fig. Los principios de los impuestos regulan que el pago sea justo.

GLOSARIO:

Régimen fiscal: Es el conjunto de derechos y obligaciones para la recaudación de impuestos que derivan de realizar una actividad económica.

GLOSARIO:

Subordinado: Se refiere a la persona que depende directamente de las ordenes de otra persona.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/Paginas/default.aspx

y conoce las obligaciones fiscales de cada uno de los regímenes.

Tomando en cuenta la historia de los impuestos y la injusticia desmedida para el cobro de ellos por parte de los gobernantes, es que hoy en día el pago de impuestos sea un tema poco grato para la población, pese a que se han tomado medidas para un adecuado y justo cobro de ellos, entre los que destacan los principios de los impuestos, los cuales sirven para garantizar que el cobro de estos sea adecuado y en ningún caso se torne injusto para los ciudadanos, estos principios se encuentran descritos en el **artículo 31 fracción IV** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre estos principios se encuentran los siguientes:

- **Principio de Legalidad**, este principio esclarece el que no se podrá cobrar impuesto que no esté establecido en la ley.
- **Principio de Proporcionalidad**, Los impuestos no podrán sobrepasar los ingresos o recursos de los ciudadanos.
- **Principio de equidad**, se refiere a que las personas que se encuentren en situaciones parecidas, deberán de ser iguales ante el impuesto.

El pago de impuestos no sólo se dirige por los principios; para saber cuál es la cantidad justa que debe pagar, es necesario que el contribuyente esté dentro de un **régimen fiscal**, el cual se designa a partir de ciertas características que determinarán las condiciones del pago de impuestos, y así regularizar a los contribuyentes y los ingresos que se obtienen bajo la recaudación de los mismos. Algunos de los regímenes son los siguientes:

• Régimen para asalariados.

En este régimen están las personas que reciban ingresos por la prestación de un servicio subordinado, se paga el ISR.



• Régimen para personas con actividades empresariales.

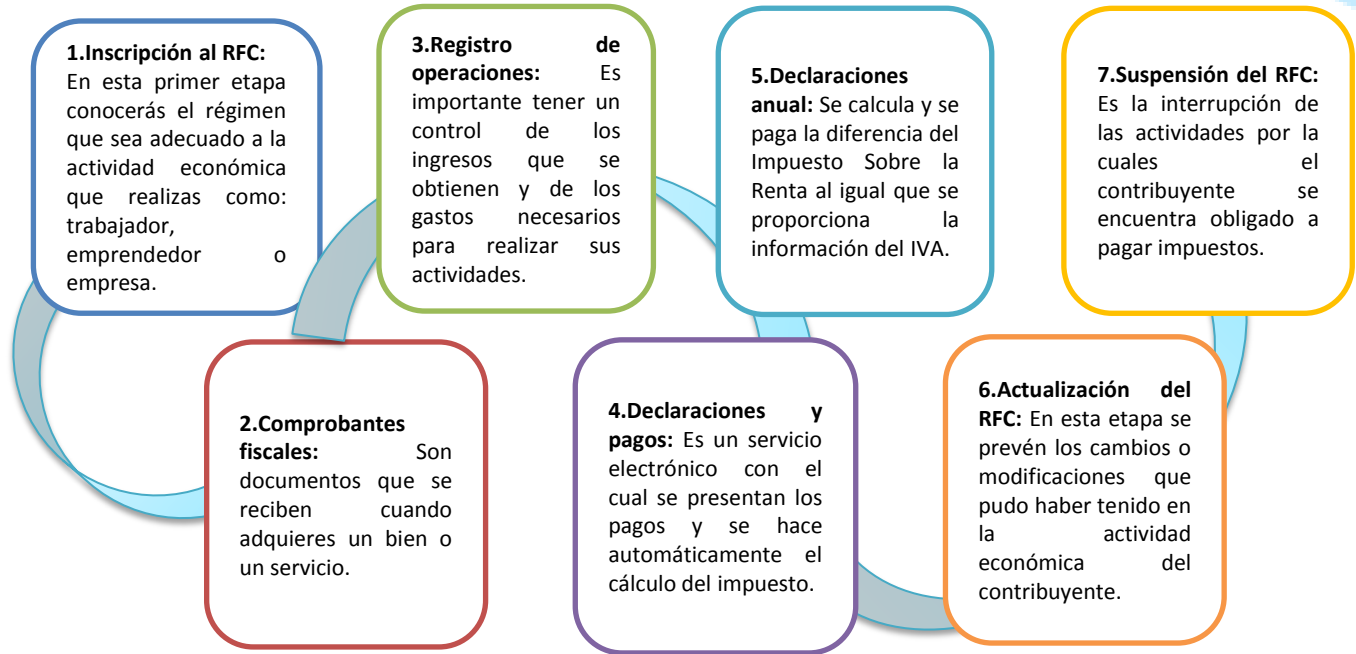
Las personas previstas en este régimen son los profesionistas que prestan servicios a clientes en una clínica o despacho ya sea de su propiedad o rentada.

• Régimen de Incorporación Fiscal (RIF).

En este régimen se encuentran las personas que presten servicios sin necesidad de un título profesional, por ejemplo: en panaderías, estéticas, talleres mecánicos, verdulerías, etc.



El ciclo del contribuyente, es una serie de etapas que responden a una obligación específica que el mismo realiza, a partir de que se inscribe en el RFC hasta que cancela o suspende su registro.



Como estudiante, tu puedes solicitar un RFC sin obligaciones para poder realizar trámites personales, como becas y cuentas bancarias, cuando comiences tus actividades laborales deberás cambiar el régimen para cumplir con las obligaciones que te corresponden, usualmente, cuando laboras para una institución pública o privada, son ellas quienes harán este trámite, debido a que ellos se encargan de cubrir tu pago correspondiente a través del descuento en tu pago mensual o quincenal.

Tener conocimiento de los procesos así como de nuestras obligaciones fiscales facilita el cumplimiento y además del pago monetario, hay una modalidad llamada **pago en especie**, la cual consiste en pagar los impuestos con obras plásticas de nuestra autoría como fotografías, pinturas, esculturas, etc., pero para poder liquidar impuestos de esta forma como requisito indispensable es necesario ser artista, ya que las obras se someten a una validación por parte de expertos de arte para determinar el valor de la misma y si pueden entrar dentro del programa pago en especie; de no cumplir con los requerimientos necesarios, el artista tiene la opción de llevar otra obra que deberá cumplir con los requisitos. Además del facilitar el pago de impuestos, es el que enriquece el patrimonio artístico del país y se fomenta la cultura así como la apreciación por el arte.

Para saber cómo gastar el dinero del gasto público, es necesario hacer una planeación de los proyectos en los que se desea invertir el dinero, ya que se tiene que emplear en beneficio de todos los ciudadanos y en los problemas de mayor importancia.

GLOSARIO:
Patrimonio Nacional: Es un conjunto de bienes valiosos que pueden ser históricos, artísticos, culturales o naturales con el propósito de crear una herencia cultural.

GLOSARIO:
Artes plásticas: Son aquellas en las que a partir de materiales que son moldeados o modificados se crea una obra artística.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:

http://www2.sat.gob.mx/sitio_inter net/sitio_aplicaciones/consulta_pag o_especie/obras2006.html

Y conoce las obras que forman parte del acervo pago en especie del SAT.

4

GLOSARIO:

Congreso de la Unión: Es una asamblea bicameral conformada por la Cámara de Diputados y la Cámara de senadores.

GLOSARIO:

Dependencia Gubernamental: Son las oficinas que dependen del gobierno, Municipal, Estatal o Federal.

TRABAJA CON LAS TIC'S



Ingresar a:
<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
y conoce el uso que se le da al gasto público, así como los avances en las metas.

Para saber más...

¿Sabes cuál es la diferencia entre un Diputado y un Senador?. La diferencia recae en las funciones que realiza cada uno; los Diputados evalúan anualmente el PEF, revisan la cuenta pública, entre otras y los Senadores analizan la política exterior, aprueban tratados internacionales así como designan a los ministros de la Suprema Corte de Justicia.

El **Proceso presupuestario** es un sistema de procedimientos para determinar las mejores decisiones sobre el destino del gasto público. Tiene como objetivo, el integrar el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** que es un documento en el cual se describe el destino que tendrán los ingresos, así como la cantidad de recursos que se necesitan para llevarlos a cabo durante un año.

**Formulación-
Programación del
presupuesto.**

**Del 1° de Junio
al 8 de
Septiembre.**

1

La Secretaría de Hacienda y Crédito público con ayuda de otras dependencias formulan un anteproyecto, el cual se le da al Presidente de la República (Poder Ejecutivo) para que el formule el Presupuesto de Egresos de la Federación, que a su vez se le entregará a la Cámara de Diputados.

Proceso



**Discusión-
Aprobación.**

**Del 8 de
Septiembre al 15
de Noviembre.**

2

En esta etapa la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores estudian las iniciativas y revisan minuciosamente el destino que se le dará, después discuten y modifican el proyecto para su posterior aprobación, mientras tanto en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, discuten la aprobación del PEF a partir de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



presupuestario

3

Todas las acciones planteadas dentro del proyecto, se llevan a cabo a partir de dependencias gubernamentales que aplican el gasto público, dichas acciones deben satisfacer necesidades sociales y se debe de reportar los avances que se obtienen, estos avances los concentra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene que formular informes trimestrales para el H. Congreso de la Unión.

**Del 1° de Enero
al 31 de
Diciembre.**

**Ejecución del gasto
público.**



**Informe
trimestral.**

**Control y auditoria
del gasto.**



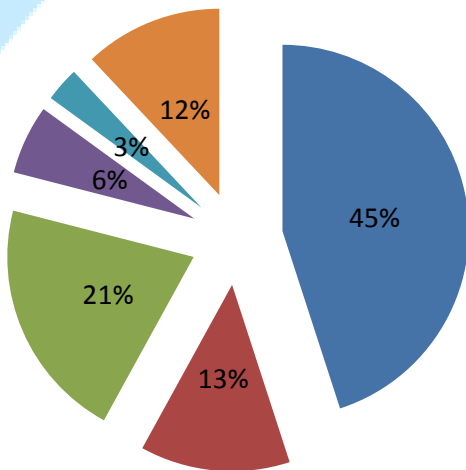
4

Mediante el control interno y externo al uso del gasto público, se identifican posibles desviaciones o malos usos del mismo, esto ayuda a crear una evaluación de los resultados que se obtienen y de las propuestas que podrán ser incluidas para el próximo año.

4

Tal vez designar el gasto público parezca una tarea fácil, pero no es así, en equipo revisen la gráfica de abajo, y designa por colores la cantidad de gasto público que le designarías a: educación, seguridad, salud, pavimentación de calles, becas y transporte. Al terminar discute con tus compañeros el porqué de sus decisiones.

Gasto Público



-  _____
-  _____
-  _____
-  _____
-  _____
-  _____

Así como tenemos la obligación de contribuir al gasto público, también tenemos el derecho de estar informados con respecto al cómo se utiliza, y si su uso es el más adecuado, en un gobierno democrático se deben **rendir cuentas** para explicar las acciones y decisiones de forma transparente, esto con el fin de mostrar el funcionamiento de los diferentes procesos gubernamentales para una posterior evaluación por parte de los ciudadanos.

La transparencia permite que la ciudadanía participe activa y democráticamente en la revisión, análisis y en su caso reportar anomalías en los procesos para que las autoridades correspondientes actúen y apliquen las sanciones necesarias a los responsables. Como una herramienta para la rendición de cuentas surge la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, en la que se establece la rendición de cuentas como una herramienta para garantizar la democracia en los actos del gobierno y que los ciudadanos le puedan fiscalizar a través del derecho a la información.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se encarga de promover los derechos de los ciudadanos a través de la apertura a la información de las Instituciones públicas y la protección de datos personales, con el fin de promover la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia para un gobierno abierto.

Toda institución y servidor público al que se le designe una parte del gasto público está obligado a rendir cuentas del uso y destino de los recursos públicos, por ello la tarea de vigilar que se cumpla el uso adecuado del gasto es tarea de todos.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresar a:

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>

y conoce al INAI y los medios de información sobre los actos del gobierno así como todo lo relacionado con la transparencia.

Para saber más...

Gracias al INAI y a sus iniciativas, 23 estados de la república han aceptado integrarse a implementar espacios para el ejercicio de gobierno abierto para que los ciudadanos puedan revisar las operaciones de los servicios que ofrece el estado.

Las instituciones públicas deben brindar esta información para uso y conocimiento de cualquiera que lo solicite, puede encontrarse en los portales y páginas de instituciones o en la página del INAI, que tiene un apartado para conocer los **datos abiertos** que han compartido las instituciones. Cabe mencionar que no toda la información que manejan las instituciones está disponible para conocer, esto se debe a que puede ser información reservada. La información reservada consta principalmente de:

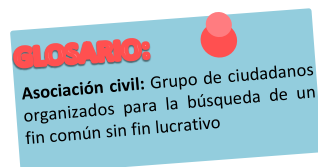
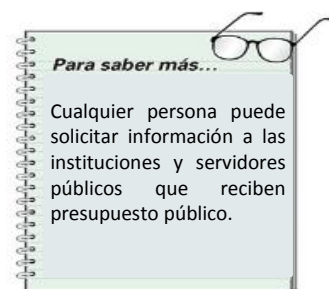
1. Información que compromete la seguridad nacional
2. Información que se ha conferido al estado como reservada
3. Obstruya la persecución o prevención de delitos
4. Información confidencial, (datos personales, cuando no involucren el uso de recursos públicos)

Revisa el siguiente link el portal del INAI <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/AIP-Como-realizo-una-solicitud-de-informacion.aspx?a=m2> y anota al menos 7 pasos para ejercer tu derecho de acceso a la información.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

En la tarea de vigilar el cumplimiento de las obligaciones del estado, muchos ciudadanos se han organizado y creado grupos encargados en vigilar que el uso adecuado de recursos así como del apego a la ley por parte de servidores e instituciones públicas sea el correcto, a través de observatorios ciudadanos. Los observatorios ciudadanos son organizaciones civiles que se encargan de mejorar las condiciones de seguridad, justicia, educación y legalidad en un determinado territorio a través del desarrollo de reportes e informes basados en el conocimiento de los procesos, en estos informes se desarrollan sugerencias para mejorar la transparencia, rendición de cuentas, participación social, legalidad, consideración de equidad de género en los programas sociales, por mencionar algunos. Los observatorios ciudadanos representan un aparato democrático para garantizar y fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos e instituciones gubernamentales.

El conocer nuestras obligaciones, derechos e instituciones es un factor indispensable para nuestra organización como ciudadanos así como para garantizar el estado democrático y de derecho. Vigilar que se cumplan las obligaciones del estado es una tarea que debe tomarse con seriedad para lo que se necesita informarse constantemente sobre las acciones que el Estado realiza, nuestros derechos a la información y transparencia necesitan ser ejercitados para que el Estado se retroalimente y mejore sus prácticas de rendición de cuentas, sólo a partir de la participación y el compromiso de todos, es que se pueden lograr cambios significativos y trascendentes en lo político, social y económico.



4

Así como tenemos la obligación de contribuir en el pago de impuestos, vigilar su uso y destino como contribuyentes tenemos derechos, **la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** se encarga de garantizar los derechos de los contribuyentes así como de que reciban justicia en materia fiscal, a partir de la asesoría, defensa y representación legal de forma gratuita. PRODECON también se encarga de mejorar las prácticas que regulan las obligaciones de todos los que pagan impuestos a partir de la recepción de quejas y sugerencias de las malas prácticas de las autoridades e instituciones como el SAT, el IMSS, INFONAVIT y CONAGUA.

Cualquier persona física o moral puede presentar una queja para lo que se necesita crear una solicitud que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del contribuyente
- Domicilio
- La institución o autoridad que se le atribuye la falta
- Los actos o hechos de la falta
- Una protesta de decir verdad
- Documentos o pruebas de los hechos

Pero ¿Cuáles son los derechos de los contribuyentes?.

En el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que el contribuyente cuenta con cuatro derechos humanos.

- I. Legalidad Tributaria
- II. Proporcionalidad tributaria
- III. Equidad tributaria
- IV. Destino al gasto público

Estos derechos se reducen en: que todos los mexicanos estamos obligados a contribuir con el pago de impuestos, de manera proporcional y equitativa, esto quiere decir quién más gana más paga, este pago no será determinado por la autoridad fiscal, si no por lo que las leyes estipulen, siendo su destino el gasto público.

GLOSARIO:
Protesta de decir verdad: Es un testimonio o declaración escrita de que los hechos que narras son ciertos y que en caso de mentir te someterás a las consecuencias.



TRABAJA CON LAS TIC'S

Ingresa a:
<http://www.prodecon.gob.mx/>
y conoce el portal de la PRODECON para la atención del contribuyente.



Fig. En el portal de la PRODECON podrás conocer los mecanismos por los que puedes obtener asesoría y atención gratuita.

En la Ley Federal de Derechos del Contribuyente se contienen normas que ayudan a garantizar y hacer efectivos los derechos de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino de los impuestos, entre los que destacan los siguientes:

- I. **Derecho a ser informado** y asistido para cumplir con sus obligaciones fiscales y ejercicio de sus derechos
- II. **Derecho a ser escuchado** a quejarse, preguntar, presentar y ofrecer pruebas y que sean tomadas en cuenta por la autoridad fiscal.
- III. **Derecho de petición**, de pedir comprobantes fiscales y consultas a las autoridades.
- IV. **Derecho a la confidencialidad y protección de datos** así como de acceder a los registros y documentos a su nombre.
- V. **Derecho de no pagar más contribuciones de lo debido** para pagar lo justo, no menos y no más, de se pagar más el contribuyente tiene derecho a que el excedente se le devuelva.
- VI. **Derecho de acceso a la justicia fiscal**, al ejercicio y defensa de sus derechos como contribuyente
- VII. **Derecho a la presunción de buena fe** de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones
- VIII. **Derecho a una administración ágil y eficiente**, que los servicios e instrumentos de la institución sea de calidad, transparente y ágil.
- IX. **Derecho a un trato respetuoso**, cordial y a ser escuchado atentamente por las autoridades

Como hemos visto a lo largo de la lección los derechos y las obligaciones son acciones conjuntas que no se pueden separar, por ello es fundamental el conocimiento de ellos para su ejercicio y el correcto funcionamiento de la sociedad. Como ciudadanos debemos informarnos contantemente, para organizarnos y hacer en nuestra sociedad una verdadera democracia participativa. Esto no se puede lograr sin la contribución de todos, ya que es una tarea conjunta en la que nos debemos comprometer.

Como contribuyentes, tenemos una obligación muy importante, que es el pago de impuestos, así como del cuidado y correcto uso de los servicios públicos para el uso de todos, no obstante conocer cuales son los procesos y mecanismo a partir de los cuales el Estado distribuye los impuestos es el primer paso que debemos conocer para entender que nuestra participación en la vida política de nuestro país y comunidad es de suma importancia, ya que desde la elección de nuestros gobernantes estamos decidiendo en que propuestas y prioridades queremos que se destine el gasto público. La tarea del ciudadano comprometido es fundamental si se quiere que el Estado cumpla con sus obligaciones y mejore en sus acciones de transparencia y rendición de cuentas, solo a través de la participación del pueblo es que el estado puede mejorar sus acciones y hacer más democrático y transparente su actuar para que todos podamos participar activamente en los procesos democráticos, políticos, económicos y sociales de nuestro país.



Fig. Elegir responsablemente a nuestros gobernantes a partir del conocimiento de sus propuestas, es el primer paso para la ciudadanía activa y participativa.

Con tus compañeros piensa en acciones que puedas realizar para mejorar o incentivar la participación de tu comunidad, procura que en estas acciones puedan impactar a diferentes personas sin importar, su genero, su edad o escolaridad. Escriban las acciones a realizar en el cuadro de abajo.

| |
|--|
| |
|--|

4

EVALUACIÓN FINAL

Escribe una solicitud de información a una institución pública, puede ser tu escuela, la delegación/municipio o un servicio público.

1. ¿Qué es el Registro Federal de Contribuyentes?

2. ¿Qué es un derecho?

3. ¿Qué es una obligación?

4. Escribe dos obligaciones del ciudadano y dos obligaciones del Estado.

5. ¿Cuáles son los principios establecidos en el artículo 31 de la Constitución?

6. Para qué sirven los principios de los impuestos?

7. Menciona dos derechos del contribuyente.

8. Escribe brevemente la importancia de la transparencia de las instituciones.

9. ¿Qué es el pago en especie?

10. ¿Qué es un servicio público?

4

Describe brevemente la importancia del proceso presupuestario:

De acuerdo a lo que leíste en la lección, haz un pequeño cartel en el cual expliques la importancia de contribuir.



Construyamos ciudadanía.



El hombre, un ser político.

Como seres políticos y sociales, necesitamos vivir en comunidad, para satisfacer nuestras necesidades, compartir hábitos, costumbres, tradiciones, cultura, lengua, normas, valores y leyes entre nosotros; vivir en sociedad significa entonces, compartir ciertas características, así como respetarnos como seres individuales. Aristóteles, en su libro *La Política*, dice “La razón de que el hombre sea un ser social, más que cualquier abeja y que cualquier animal gregario, es clara. La naturaleza, pues, como decimos, no hace nada en vano. Sólo el hombre, entre los animales, posee la palabra. La voz es una indicación del dolor y del placer; por eso la tienen los otros animales. (Ya que por su naturaleza han alcanzado hasta tener sensación del dolor y del placer e indicarse estas sensaciones unos a otros).” La palabra existe para manifestar lo conveniente, lo dañino, así como **lo justo y lo injusto**; siendo lo propio de los humanos frente a los demás animales: poseer de modo exclusivo el sentido de lo bueno, lo malo, lo justo, lo injusto, y las demás apreciaciones. Entonces la participación comunitaria funda la casa familiar y la ciudad.

Esto quiere decir que el hombre a diferencia de los animales, posee lenguaje; el uso de la palabra para expresarse, para comunicarse con sus semejantes y establecer relaciones de poder las cuales deben regirse en marco de lo justo, por que como seres políticos, nos organizamos para convivir y transmitir nuestro saber.

Aristóteles definió al hombre como un ser político, que a diferencia de los animales, que sólo se expresan para externar dolor, nosotros siempre buscamos organizarnos, establecer relaciones sociales y transformarnos. Pero estas transformaciones sólo se pueden alcanzar cuando se vive en sociedad, ya que en sociedad, se vive con reglas, ideales, leyes y con educación, las cuales regulan nuestra conducta. Para Aristóteles vivir en sociedad era lo más importante, debido a que sólo viviendo en sociedad se podía construir nuestra personalidad, de no vivir en sociedad, seríamos como animales, viviendo sólo para satisfacer nuestras necesidades básicas, ya que los valores, normas, leyes al igual que la misma interacción con nuestros iguales forman nuestros principios y nuestra cultura.

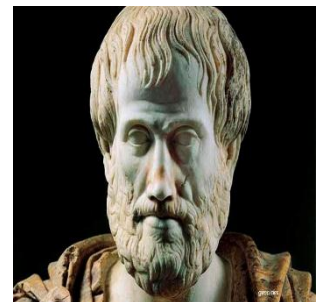


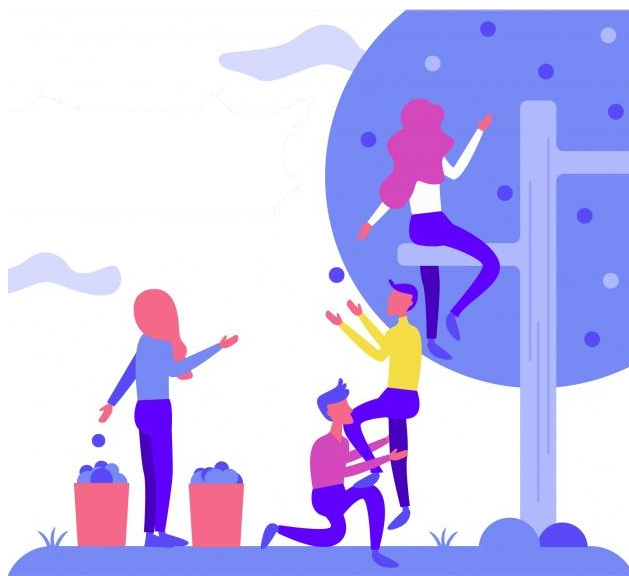
Fig. Aristóteles, fue un gran Filósofo de la antigüedad, que destacó en diversas áreas de conocimiento.

Como ya se dijo, vivir en sociedad implica relacionarnos con los otros, seguir reglas y compartir una cultura, pero una parte fundamental de vivir en sociedad es la búsqueda del bien común, podemos entender al bienestar común como una extensión de la justicia, en la que a partir de nuestra libertad como personas que pertenecen a una comunidad entendemos lo que es justo y lo que le es perteneciente al otro, además que por ser seres sociales, no podemos dirigirnos contra nuestro propio bienestar, que también es el de los demás, porque somos seres de lo común.

Al compartir ideales y características en una comunidad o con un grupo social determinado, también aceptamos sus reglas al igual que sus formas de organizarse, parte de ello, es entender que nuestras acciones tienen repercusiones que nos afectan a todos, para bien o mal, por que somos parte de la colectividad, por lo tanto interactuamos en un espacio compartido. Como ciudadanos que compartimos el sentido de permanencia de un lugar específico, debemos de comprender que también tenemos un conjunto de derechos y obligaciones, que debemos cumplir para ejercer nuestra ciudadanía con responsabilidad, construyendo una ética común en pro de una sociedad democrática y más justa.

Basar una sociedad en los principios del respeto y la honestidad resulta vital cuando se busca el bienestar social. Vivir en sociedad implica una gran responsabilidad para todos los que viven en ella, pero no siempre las acciones de los que la habitan resulta benéfica para sus integrantes, muchas veces, se deja de lado la gran responsabilidad que el ser ciudadano conlleva, ya que nuestras acciones deben de responder a una ética formada por valores.

Participar de forma consciente en las actividades democráticas y políticas de nuestro país, es parte de actuar con responsabilidad y compromiso, ya que al hacerlo mostramos nuestro interés por vigilar que todos los procesos sean resultado de un ejercicio consciente y honesto, tanto por el Estado como por los ciudadanos. Ejemplo de ello son las elecciones, debemos participar, ejercer nuestro voto libre y consciente, escogiendo al mejor candidato o partido para que gane las elecciones; así como es tarea del estado, hacer valer nuestro derecho al voto en marco de la legalidad.



Sabías que...

En el 2011, la UNESCO en la declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, definió como “Cultura”, al conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social; que además abarca las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.



Actividad

Lee el siguiente caso y de forma individual contesta las preguntas.

En el estado de Guerrero, debido a los fuertes huracanes y el desabastecimiento de alimentos y medicamentos, ocasionado por la obstrucción en las carreteras resultado de las inundaciones así como de deslaves, la gente a optado por saquear camiones, tiendas y farmacias de la ciudad. Muchos se oponen ante este tipo de conductas, pero terminan haciendo lo mismo debido a la escases; estas conductas han desatado la desigualdad, ya que muchas familias se quedan con muy pocos víveres a causa de los saqueos.

1. ¿Crees que el desabasto de la ciudad es una excusa para que las personas actúen de esa forma? ¿Por qué?

2. ¿Consideras que lo que hace la gente de Guerrero está bien? ¿Por qué?

3. Como ciudadano ¿Qué alternativa sugieres para mejorar la repartición de los víveres?

Comenta con tus compañeros tus respuestas.

Parte importante para una adecuada participación ciudadana es el principio de la Democracia, como un valor que garantiza los derechos humanos, los sistemas de justicia, los de seguridad, así como vigilar la imparcialidad y la efectividad de instituciones nacionales; una tarea como ciudadanos es exigir nuestro derecho al acceso a la información concernientes a los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales de nuestro país.



Texto para reflexionar

Contribuir es obligación de todos.

Como ciudadanos, tenemos muchas obligaciones que van desde lo moral hasta lo legal, entre las obligaciones morales como el respeto a las señales de tránsito, utilizar los puentes peatonales, respetar los semáforos, no tirar basura en las calles, cuidar el agua, apagar las luces que no ocupemos, la separación de la basura, hacer de nuestro voto una acción responsable, vigilar las acciones de nuestros gobernantes, entre muchas otras, pero la más importante es la **contribución**. El ser un ciudadano responsable, conlleva el hecho de contribuir al crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, hay muchas formas de hacerlo pero la más importante es la de contribuir al gasto público, el cual se utiliza para mejorar y satisfacer las necesidades de nuestra sociedad. La contribución se refiere a las aportaciones en dinero o especie que toda persona o empresa están obligadas a contribuir al Estado para el gasto público.

De acuerdo a lo dispuesto en el **artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**: “Son obligaciones de todos los mexicanos: Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.”

Todos los ciudadanos que integramos una sociedad, debemos contribuir para el sostenimiento de ella, ya que las necesidades son comunes y deben ser cubiertas con las aportaciones económicas de los miembros de esa colectividad. Los ciudadanos tenemos el compromiso de contribuir al gasto público, siendo conscientes de que el pago de las contribuciones es un acto de solidaridad con los demás, un acto de responsabilidad social que influye en la construcción de un mejor país con nuestra participación. Si todos participamos todos ganamos.



La forma en la que los ciudadanos contribuyen se traduce en el pago de impuestos, establecido en la **fracción 1 del Código Fiscal de la Federación** que establece lo siguiente: “Impuestos son las contribuciones establecidas en la ley, que deben pagar las personas físicas y morales, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por ella...”

Las contribuciones o impuestos tienen como finalidad el financiar obras públicas, así como crear Instituciones que puedan satisfacer las necesidades de la población en general, ya que es uno de los medios principales por los cuales el gobierno obtiene ingresos, sin ellos el Estado no podría funcionar, ya que no dispondría de los fondos necesarios para financiar la construcción de infraestructura y prestar los servicios públicos de primera necesidad. El no pagar impuestos impide al gobierno destinar los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas de nuestra sociedad y como resultado no tendríamos transporte público, escuelas públicas, alumbrado, carreteras, hospitales públicos ni seguridad, por mencionar algunos; es por este motivo que los ciudadanos deben cumplir con sus obligaciones y observar que la autoridad lleve a cabo sus funciones conforme a la ley.



Actividad

En equipos elaboren 3 principios para una buena convivencia entre tus compañeros de clase y describan que límites impondrían o lo que garantizarían.

| Principios | Descripción |
|------------|-------------|
| | |
| | |
| | |

Así mismo las contribuciones cuentan con principios que garantizan que no se hagan cobros indebidos y así evitar que puedan tornarse injustos para el ciudadano. Estos principios permiten imponer límites a la potestad del Estado para cobrarlos y están establecidos en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre estos principios se encuentran los siguientes:

- **Principio de Legalidad.** No se podrá cobrar ningún impuesto o contribución que no se encuentre establecido en la Ley.
- **Principio de proporcionalidad.** Los impuestos deberán de ser acordes a los ingresos o recursos de los ciudadanos.
- **Principio de Equidad.** Las personas que se encuentren en situaciones parecidas o similares deben ser iguales frente al impuesto.



Aprende más

Los impuestos son las contribuciones más importantes por las que el gobierno obtiene sus ingresos, y podemos abordar algunas de sus clasificaciones:

El Impuesto Sobre la Renta es la contribución principal a nivel federal. Se llama renta al producto del capital o del trabajo, y está constituida principalmente por los ingresos que provienen del patrimonio personal o de las actividades del contribuyente. Los estados pueden establecer las contribuciones necesarias para cubrir el gasto público y sólo son aplicables en el territorio del estado correspondiente. Entre los impuestos locales destacan los siguientes:

- Impuesto Predial.
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.
- Transmisión de Dominio.
- Impuesto para el Mantenimiento y conservación de las Vías Públicas.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito público (SHCP); se encarga de la planeación, recaudación, control de los ingresos, en general de la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes fiscales.

El SAT proporciona las herramientas necesarias para que los contribuyentes hagan su pago proporcional y equitativo al gasto público, así como de generar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria; esto con la finalidad de facilitar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales y realizar de forma ágil y oportuna los diversos trámites.



El RFC es una clave que identifica como contribuyentes a las personas Físicas o Morales en México, para controlar el pago de impuestos frente al SAT. El RFC es necesario si vas a iniciar un negocio o recibir algún ingreso; el RFC se puede obtener de forma muy sencilla, por internet o personalmente. Además las personas Físicas mayores a 18 años de edad, pueden realizar su inscripción al **RFC sin obligaciones**, sin la imposición de expedir comprobantes fiscales por actividades o ingresos que reciban. Sólo se necesita la Clave Única de Registro de Población (CURP), información completa de domicilio y un correo electrónico.



Sabías que...

El RFC es una clave que identifica como contribuyentes a las personas Físicas o Morales en México, para controlar el pago de impuestos frente al SAT. El RFC es necesario si vas a iniciar un negocio o recibir algún ingreso; el RFC se puede obtener de forma muy sencilla, por internet o personalmente. Además las personas Físicas mayores a 18 años de edad, pueden realizar su inscripción al **RFC sin obligaciones**, sin la imposición de expedir comprobantes fiscales por actividades o ingresos que reciban. Sólo se necesita la Clave Única de Registro de Población (CURP), información completa de domicilio y un correo electrónico.



Los servicios públicos son aquellas instancias que se encargan de mejorar la vida de los ciudadanos, ejemplo de ellos son: las escuelas públicas, los hospitales, las estaciones de bomberos, los parques públicos, las delegaciones, el alumbrado y el drenaje, entre otros. Los servicios públicos tienen características fundamentales como:

- Otorgar beneficios a la población
- Es de libre acceso para todos los ciudadanos
- Son reguladas por el Estado.
- Satisfacen necesidades
- Mejoran la calidad de vida de los ciudadanos



Actividad

En grupo comenten y escriban los servicios públicos que hay en tu comunidad y los que no se encuentran. Reflexionen el por qué existen o no, los servicios en tu comunidad.



Texto para reflexionar

Y ¿Quién vigila los derechos de los ciudadanos?

Así como tenemos instituciones que se encargan de vigilar el cumplimiento de nuestras obligaciones, también tenemos otras que se encargan que nuestros derechos sean respetados y no se cometan injusticias contra nosotros. Una de estas instituciones es la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, por lo que da servicios en materia fiscal, como: orientación, asesoría, consulta, representación legal, defensa, investigación, recepción y trámite de quejas contra actos de las autoridades fiscales, entre las que destacan el SAT, el IMSS, INFONAVIT y CONAGUA así como resolver diferencias ocasionadas por los procesos de comprobación y pago de los contribuyentes hacia dichas autoridades.

Para solicitar sus servicios puedes hacerlo de forma presencial, telefónica, por escrito, correo electrónico, chat y aplicación móvil. Debido a que no es una institución de carácter federal, en algunos casos puede que no te acompañe durante todo el proceso de aclaración, no obstante te lo informará y enviará a la institución que tenga esas facultades.

En muchas ocasiones en el ejercicio de los servicios públicos se cometen omisiones o errores a causa de la falta de claridad de instituciones y ciudadanos para cumplir con sus respectivas obligaciones, no obstante, encontraremos diferentes instituciones creadas para gestionar entre ambas partes las aclaraciones necesarias para llegar al mejor acuerdo, pero suele suceder que como ciudadanos no sabemos a donde dirigirnos para ser orientados adecuadamente durante los procesos administrativos de algún trámite.

En las páginas web de las diferentes instituciones públicas podrás encontrar teléfonos, chat en línea y correos electrónicos para ayudarte y proporcionarte la información necesaria sobre la atención así como de quejas y sugerencias del personal. Además, en la página del gobierno gob.mx encontrarás un apartado para presentar quejas en contra de algún servidor público, el portal funciona las 24 horas y los 365 días del año, cabe mencionar que también puedes hacer la queja de forma presencial, vía telefónica y por correspondencia.





Aprende más

En la Ley Federal de Derechos del Contribuyente se contienen normas que ayudan a garantizar y hacer efectivos los derechos de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino de los impuestos, entre los que destacan los siguientes:

I. Derecho a ser informado y asistido para cumplir con sus obligaciones fiscales y ejercicio de sus derechos

II. Derecho a ser escuchado a quejarse, preguntar, presentar y ofrecer pruebas y que sean tomadas en cuenta por la autoridad fiscal.

III. Derecho de petición, de pedir comprobantes fiscales y consultas a las autoridades.

IV. Derecho a la confidencialidad y protección de datos así como de acceder a los registros y documentos a su nombre.

V. Derecho de no pagar más contribuciones de lo debido para pagar lo justo, no menos y no más, de se pagar más el contribuyente tiene derecho a que el excedente se le devuelva.

VI. Derecho de acceso a la justicia fiscal, al ejercicio y defensa de sus derechos como contribuyente

VII. Derecho a la presunción de buena fe de los contribuyentes para cumplir sus obligaciones

VIII. Derecho a una administración ágil y eficiente, que los servicios e instrumentos de la institución sea de calidad, transparente y ágil.

IX. Derecho a un trato respetuoso, cordial y a ser escuchado atentamente por las autoridades

Así como tenemos la obligación de contribuir en el pago de impuestos, vigilar su uso y destino como contribuyentes tenemos derechos, la **Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)** se encarga de garantizar los derechos de los contribuyentes así como de que reciban justicia en materia fiscal, a partir de la asesoría, defensa y representación legal de forma gratuita. PRODECON también se encarga de mejorar las prácticas que regulan las obligaciones de todos los que pagan impuestos a partir de la recepción de quejas y sugerencias de las malas prácticas de las autoridades e instituciones como el SAT, el IMSS, INFONAVIT y CONAGUA.

Cualquier persona física o moral puede presentar una queja para lo que se necesita crear una solicitud que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del contribuyente
- Domicilio
- La institución o autoridad que se le atribuye la falta
- Los actos o hechos de la falta
- Una protesta de decir verdad
- Documentos o pruebas de los hechos

El pago de impuestos es muy importante, además del monetario, tenemos el pago en especie, el cual es una modalidad en la que los artistas plásticos pueden liquidar impuestos con obras de su autoría, realizadas en el año que corresponde al pago. Este programa no sólo facilita el pago de impuestos, sino que a su vez enriquece el patrimonio artístico del país, que se conforma de piezas de pintura, escultura, fotografía, entre otras.

Esta modalidad también cuenta con ciertos requisitos, entre ellos, el hacer un escrito en el cual se describe el interés por participar en el programa "pago en especie", posteriormente las obras del artista son evaluadas por expertos en arte, los cuales determinarán su valor, de no ser así, el artista tendrá un plazo para llevar otra obra, la cual cumpla con los requisitos o de lo contrario, hará el pago en efectivo.



Sabías que...

El artista David Alfaro Siqueiros sugirió este programa, para ayudar a un compañero pintor de ir a la cárcel, proponiendo que el pago que necesitaba realizar se hiciera en especie.

Cuentas claras.

Si bien el pago de impuestos es fundamental para el Estado, también lo es la forma en que se destinan esos ingresos, es por eso que el **Proceso presupuestario** es un sistema de procedimientos para determinar las decisiones en dicha materia. Este proceso tiene como objetivo integrar el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)** que especifica la cantidad y el destino que tendrán los recursos económicos que se requieren durante un año para cumplir con las demandas sociales.

Formulación-Programación del presupuesto.

En esta etapa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público junto a otras dependencias de gobierno, integran su anteproyecto de egresos; en base a los anteproyectos, el Poder Ejecutivo prepara el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para entregarlo a la Cámara de Diputados.

•Discusión-Aprobación.

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se encargan de revisar, discutir, modificar y aprobar el PEF. Para esto, la Cámara de Diputados y los legisladores se organizan para estudiar las iniciativas presentadas del proyecto, mientras la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública se encargan de la discusión, así como de la aprobación del PEF a partir de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

•Ejecución del gasto público.

Las diferentes dependencias gubernamentales aplican el gasto público en las acciones planteadas en el proyecto, dichas propuestas deben de prever la provisión de bienes y servicios públicos. Cada una de las dependencias debe reportar la ejecución del presupuesto, así como los avances de los proyectos y la SHCP debe entregar informes trimestrales al H. Congreso de la Unión, con información de metas y objetivos establecidos en las reglas de operación.

•Control y auditoría del gasto.

Se da seguimiento al gasto público, mediante un control interno y externo para identificar desviaciones del mismo, también se evalúan los resultados y propuestas que se incluirán en el próximo proyecto presupuestario.



Vigilar el gasto público, observatorio ciudadano.

Todos nuestros derechos tienen obligaciones, nuestro derecho al voto tiene como obligación que este se haga de forma responsable e informada, para escoger al mejor candidato en función de sus tareas a desempeñar; ya se habló con anterioridad, que el conocer en que se gasta el dinero de los impuestos para el mantenimiento de nuestra sociedad conforma una de las obligaciones más importantes y con frecuencia la más olvidada por la ciudadanía, no obstante, como ciudadanos participativos de una sociedad democrática tenemos la obligación de vigilar y conocer las acciones de nuestros gobernantes, esto con la finalidad de cerciorarnos del cumplimiento de sus obligaciones.

Cada uno de los participantes de una sociedad debemos contribuir a su mantenimiento, y eso también incluye el hacernos cargo de vigilar de cerca lo que hace con el dinero obtenido de los impuestos, con la elección de nuestros gobernantes, con el ejercicio de la justicia, y con hacer responsables a los gobernantes de sus acciones; informarnos y vigilar las acciones del Estado es parte de nuestras responsabilidades como ciudadanos y nuestro derecho democrático.

¿Haz escuchado hablar de los observatorios ciudadanos? Son un mecanismo de y para los ciudadanos, en el que se fomenta la participación activa y el empoderamiento de la población, a partir de visibilizar las diferentes actividades del gobierno y sus administraciones públicas. Estos observatorios buscan resolver problemas emergentes de forma organizada para incidir en determinados procesos o políticas de interés público. Podemos mencionar el observatorio ciudadano de Maringá en Brasil, que ha denunciado irregularidades en asuntos públicos y les ha notificado a los responsables para que tomen cartas en el asunto, y en los casos en los que no se actúa para remediar las irregularidades se le da la información a los medios de comunicación para que se informe a toda la población.

Este tipo de acciones incentivan la participación ciudadana en la búsqueda de la transparencia en los asuntos públicos del país, lo que a su vez repercute en una mejor administración de los recursos públicos y una ciudadanía responsable e interesada en la vida política del país. En México existen algunos Observatorios ciudadanos, que aun no tienen la difusión necesaria, pero son un primer paso en el ejercicio de nuestros derechos.

Recordemos que tener el conocimiento de nuestras obligaciones, nos brinda la posibilidad de ejercer y que se nos respeten nuestros derechos por las instituciones y servidores públicos; lo que a su vez nos da la oportunidad de quejarnos y dejar ver cuando las instituciones o el gobierno no cumple con sus obligaciones o que interfieran en el ejercicio de nuestros derechos. Al tener el principio de transparencia podemos regular que nuestras instituciones y gobernantes trabajen en pro del beneficio de la población y no sólo de unos cuantos. Hacer de estas prácticas algo común harán que nuestro país sea un lugar más democrático así como que nuestros futuros gobernantes se rijan por valores en pro de la participación colectiva y así las instituciones y el gobierno del mañana se maneje por los valores del pueblo.



Sabías que...

De acuerdo al artículo **6 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de la Federación, de las Entidades Federativas y los municipios.





Aprende más

El pago de impuestos siempre ha resultado ser un tema controversial, pero lo cierto es que así como debemos cumplir con el pago proporcional, también debemos saber en qué se destina; en un gobierno democrático se deben **rendir cuentas** para reportar y explicar sus acciones de forma transparente, para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos, por lo que se abren canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos que estén interesados puedan revisarla, analizarla, o en su caso utilizarla como un mecanismo para sancionar. **La transparencia y rendición de cuentas** consta de dos elementos fundamentales:

- Dar cuenta de los resultados del ejercicio en los Recursos Públicos.
- Corregir deficiencias, aplicar sanciones durante y después de la ejecución de los recursos para orientarlos donde tengan un mayor impacto para los ciudadanos.



Una herramienta para la rendición de cuentas es la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**, la cual señala que la democracia debe incluir un sistema de rendición de cuentas, a efecto de que la sociedad tenga la posibilidad real de fiscalizar los actos del gobierno, a través del derecho a la información.

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas.

1. ¿Qué establece el artículo 31 Constitucional?

2. ¿Qué son los impuestos?

3. ¿Cuáles serían los fines de la transparencia en los procesos gubernamentales?

4. ¿Para qué sirve la rendición de cuentas?

5. ¿Qué es el observatorio ciudadano?

6. ¿Por qué es importante la participación ciudadana?.

Instrucciones: Contesta las siguientes preguntas.

De acuerdo a lo que aprendiste durante la lección, en equipo elaboren un decálogo del buen Gobierno, tomen en cuenta lo que ya conocen sobre sus obligaciones y los derechos que tienes como ciudadano.

Describe brevemente la importancia del proceso presupuestario y de la rendición de cuentas:

3.2 Planeación didáctica Argumentada de las lecciones de texto.

Como parte sustancial de la práctica educativa y de la acción docente, las lecciones de texto deben estar acompañadas de una guía con la que el docente cuente con elementos suficientes para realizar su labor, por ello, en este último capítulo se presentan las planeaciones didácticas argumentadas, instrumento que se utiliza para que el docente lleve a cabo las lecciones previamente realizadas. De acuerdo con la guía para la elaboración de la Planeación didáctica argumentada de la SEP:

“Se refiere a un ejercicio en el que el docente de Educación Primaria, analiza, justifica, sustenta y da sentido a las estrategias elegidas para su intervención en el aula; asimismo, dicho ejercicio debe contener una reflexión del docente acerca de lo que espera que aprendan sus alumnos y la forma en la que se evaluara lo aprendido.” (SEP, Guía para la elaboración de la Planeación didáctica argumentada, 2015, p. 11)

Cada una de las lecciones contará con su planeación didáctica argumentada, misma en la que se desarrollarán paso a paso las actividades y contenidos de la lección. Las planeaciones didácticas argumentadas, representan la oportunidad para que el educador reflexione y reconozca la importancia del contexto en el proceso educativo del educando, al tomar en cuenta las características y necesidades de los educandos, los educadores pueden mejorar o adecuar las situaciones de aprendizaje de manera que estas puedan ser convertirse en aprendizajes significativos, ya que estas responderán al contexto de los educandos y no serán contenidos o conceptos aislados de sus realidades. Además, representa una buena forma de evaluar el contenido, así como las actividades ya que, al argumentar y justificar las acciones a partir de los propósitos de la asignatura, los beneficios, así como de los objetivos de aprendizaje, los educadores pueden visualizar claramente si las lecciones cumplen con sus objetivos.

Aunque se reconoce que el desarrollo de las planeaciones didácticas argumentadas, debido a su reflexión del entorno y conocimiento del grupo, deben ser desarrollados

por los educadores de acuerdo a las necesidades y características de los educandos, aquí se presenta una propuesta de planeación para el desarrollo de las actividades que comprende la lección, siendo un recurso didáctico para llevar a cabo la clase.

Cabe mencionar, que debido a la naturaleza de la lección de bachillerato en su modalidad “Telebachillerato”, no se ha elaborado una planeación didáctica argumentada, debido a que en la práctica esta modalidad carece de educador presencial para el desarrollo de las lecciones.

**PLANEACIÓN DIDÁCTICA ARGUMENTADA
LECCIÓN 6° AÑO DE PRIMARIA**

| Escuela: | Grado: | Modalidad: | |
|--|--|------------------------|------------|
| ----- | 6° grado Primaria | Presencial | |
| Propósitos de la asignatura: | Contexto de la escuela: | Diagnóstico del grupo: | |
| <p>Valorar su pertenencia a un Estado democrático que garantiza la justicia mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos.</p> <p>Participar en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el del municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.</p> | ----- | ----- | |
| Beneficios al concluir la lección y sus actividades | <p>Los educandos podrán identificar el contribuir como un medio para la búsqueda del bienestar común y la importancia de las obligaciones para el goce de derechos y de la vida democrática.</p> <p>Los educandos podrán desarrollar actitudes de responsabilidad ciudadana en su entorno inmediato.</p> | | |
| Actividades | Argumentación | Tiempo | Materiales |
| Frecuencia de percepción de situaciones. | Con esta actividad, el educando podrá identificar acciones o situaciones que le parezcan similares a experiencias propias o cercanas, esta actividad nos permite observar la interacción y percepción del educando en relación de sí mismo como parte de una comunidad. | 5 minutos | |
| Preguntas abiertas y discusión grupal | Las preguntas y la discusión favorecen la reflexión del educando y el grupo, ya que al externar los puntos de vista y ser consientes de la frecuencia con la que se coincide o no en las respuestas, nos muestran actitudes o patrones que cometemos, | 10 minutos | |

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------|---|
| | <p>en este caso particular, nos puede hacer pensar sobre como valoramos el trabajo en equipo y su alcance, al igual que lo cómodo que nos puede llegar a parecer para facilitar o no el trabajo.</p> | | |
| Lectura | <p>Para la realización de la lectura, se pedirá que los educandos lo realicen en voz baja o en silencio, de esta manera, el educando podrá leer a su ritmo, poner mayor atención e interiorizar mejor el contenido. Al terminar la lectura, las preguntas ayudan a que el educando reflexione y piense en otras formas de participar.</p> | 5 – 10 minutos | |
| Para aprender... | <p>En las secciones de lectura se recomienda, que de acuerdo al dinamismo del grupo, esta actividad pueda hacerse desde diferentes modalidades, en pareja, grupal, en equipo, que el educador lea en voz alta y siga la lectura alguien mas del grupo, esto con la finalidad de favorecer la integración de los educandos al tema y así se sientan más cómodos de compartir sus experiencias u opiniones con los demás. Favoreciendo la integración grupal.</p> | 5 – 10 minutos | Libro de texto Mapa de la República Mexicana |
| Los impuestos y servicios públicos | <p>Para el tema de los impuestos y los servicios públicos, se recomienda que el educando sea el facilitador de la participación grupal, planteando preguntas como: ¿Cuáles servicios públicos conocen?, ¿Para qué sirven esos servicios públicos?, ¿Qué servicios públicos nos hacen falta?, ¿a qué creen que se deba que no tengamos todos los servicios?, ¿Qué podríamos hacer para solventar que no estén esos servicios? Y ¿cómo creen que podríamos solicitarlo para que estén en nuestra comunidad? Al hacer este tipo de preguntas, hace</p> | 10 minutos | |

| | | | |
|------------------------|--|------------|--|
| | que los educandos reflexionen sobre su entorno, en el como es que se relaciona con su vida y la importancia de conocer lo que conforma su comunidad, sus características y sobre todo sus necesidades. | | |
| SAT/Aduanas | Para estos temas, se aconseja que el educador explique expositivamente la tarea y función de las aduanas, para ello puede partir de las preguntas: ¿Habían escuchado del SAT?, ¿Qué escucharon o conocen?, a partir de las respuestas de los educandos tomará punto de partida para explicar el tema, posteriormente, el educador puede apoyarse de un mapa para establecer una relación de las aduanas y su ubicación así como de la función de vigilancia de las mercancías que entran por las fronteras. Es importante hacer cuestionamientos constantes a los educandos, ya que a partir de ellos se fomenta el pensamiento creativo, el imaginario y sobre todo la reflexión de los contenidos. | 10 minutos | |
| Proceso presupuestario | En este tema, el educador formará equipos y pedirá que lean la información del proceso presupuestario, después les pedirá que piensen en las cosas que hacen falta en su salón o su comunidad o para un proyecto grupal, elaboren una lista y establezcan precios para ellos, ya con la lista de acuerdo a las preguntas de la actividad cataloguen la importancia y lo necesario para comprarlo, cuidarlo y las acciones para mantenerlo en buen estado o darle un buen uso. Esto sin perder de vista los pasos del proceso previamente descritos, al terminar, cada uno de los equipos puede exponer las dificultades al realizar la actividad o Esta actividad hará que los | 20 minutos | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | educandos establezcan un aprendizaje significativo de lo que hace el estado para llevar a cabo el proceso, así como de la importancia del consenso y el trabajo en equipo. | | |
| Para reflexionar | Para esta actividad, de manera individual el educando deberá pensar en diferentes ámbitos sobre la importancia de los derechos y obligaciones, así como de las responsabilidades que tenemos como ciudadanos que forman parte de una sociedad, en la parte de Transparencia y rendición de cuentas, aunque es un tema que hasta ese momento no se ha visto, resulta interesante conocer la percepción y conocimiento con el que cuentan sobre el tema, si resultase como un obstáculo, se puede sugerir que los educandos revisen la siguiente página en la que se explica la importancia de este derecho. | 10 minutos | |
| Evaluación: | Aprendizajes a evaluar | Resultado del trabajo | |
| Cierto Falso Reflexión de situación y realización de cartel | A partir de la evaluación se podrán evaluar: el análisis de situaciones tanto de la escuela, su comunidad y su entorno político, económico y social, así como del compromiso y responsabilidad para el trabajo en equipo, también se podrá ver la capacidad del educando para distinguir las necesidades de su entorno y los problemas de su comunidad. Siendo estos los factores determinantes que debe tomar en cuenta el educador para evaluar. | Con el trabajo que se lleva a cabo durante toda la lección se puede identificar la reflexión del educando frente a situaciones de carácter político y social, así como de su apreciación de sí mismo como parte fundamental de la democracia. | |
| Cierre y reflexión de la planeación | El desarrollo de la lección debe ser una tarea conjunta entre el educando y el educador, en el que los contenidos sean enriquecidos con las experiencias de cada uno de los participantes que integran el grupo, cabe mencionar que la habilidad del educador para desarrollar los temas a partir de la curiosidad, la libre expresión y la participación es indispensable para que no se convierta en un aprendizaje memorizado. | | |

PLANEACIÓN DIDÁCTICA ARGUMENTADA
LECCIÓN 2° AÑO DE SECUNDARIA

| Escuela: | Grado: | Modalidad: | |
|--|--|------------------------|----------------|
| ----- | 2° grado Secundaria | Presencial | |
| Propósitos de la asignatura: | Contexto de la escuela: | Diagnóstico del grupo: | |
| <p>Valorar su pertenencia a un Estado democrático que garantiza la justicia mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos.</p> <p>Participar en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el del municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.</p> | ----- | ----- | |
| Beneficios al concluir la lección y sus actividades | <p>Los educandos podrán identificar el contribuir como un medio para la búsqueda del bienestar común y la importancia de las obligaciones para el goce de derechos y de la vida democrática.</p> <p>Los educandos podrán desarrollar actitudes de responsabilidad ciudadana en su entorno inmediato.</p> | | |
| Actividades | Argumentación | Tiempo | Materiales |
| Lista Derechos, obligaciones y beneficios | <p>El que los educandos puedan identificar sus derechos y obligaciones, así como los beneficios que estos les brindan en los diferentes ámbitos en los que se relacionan e interactúan, es un primer paso para inducirlos a conocer y motivarlos a participar en los ámbitos políticos de nuestro país. Adicionalmente, al terminar de hacer el trabajo individualmente, se puede hacer una reflexionar grupalmente sobre los derechos, obligaciones y beneficios que escribieron, así</p> | 5 – 15 minutos | Libro de texto |

| | | | |
|--|---|-----------------|--|
| | como de la variedad de lo que escribieron y si esto tiene alguna relación con su contexto y sus necesidades. | | |
| Preguntas Servicios Públicos | El hacer que se reconozca y reflexione, sobre el medio en el que se vive, a partir del conocimiento de lo que conforma nuestra comunidad, sus necesidades y sus características, fomenta que el educando se involucre activamente en el cuidado y reconocimiento de su comunidad. | 10 minutos | |
| Enlistar productos que pagan IVA e ISR | Cuando somos capaces de identificar aspectos o cualidades que componen cosas tan comunes, como lo son los productos que consumimos, esto favorece a involucrarnos a conocer lo que compone a otras obligaciones. | 5 minutos | |
| Desarrollo de Proceso Presupuestario | El participar en el desarrollo de un proceso presupuestario de una manera sencilla, promueve el conocimiento de los procesos gubernamentales en los que participamos indirectamente, para brindar conocimiento y poder a los futuros ciudadanos en la toma de decisiones. Así como de las obligaciones del estado y de las responsabilidades que estas conllevan. | 10 – 20 minutos | |
| Lectura | Para llevar a cabo la lección y sus actividades, la lectura resulta fundamental para reflexionar y cuestionar tanto de manera grupal como individual los contenidos y dar pauta a lluvia de ideas, consensos, conocimiento de lo que piensan los demás, y sobre todo repensarse como parte de una comunidad en la que todos deben participar. | ----- | |

| Evaluación: | Aprendizajes a evaluar | Resultado del trabajo |
|---|--|--|
| <p>Mapa conceptual, Decálogo del buen ciudadano y del buen gobierno</p> | <p>Para la evaluación, en la identificación de conceptos en el mapa conceptual, se pretende hacer una retroalimentación con los conceptos más importantes que se revisaron durante el desarrollo de la lección. En el caso del decálogo del ciudadano y del gobierno, se pretende que a través de un acto de conciencia el educando defina sus obligaciones y las del estado, que están ligadas al bienestar social y la vida democrática.</p> | <p>La reflexión y crítica del educando es lo que se busca reforzar a partir de las actividades de evaluación, ya que se interiorizan las obligaciones como parte de los derechos tanto del ciudadano como del estado, formando un lazo de responsabilidad para el ejercicio democrático.</p> |
| <p>Cierre y reflexión de la planeación</p> | <p>Los contenidos deben ser enriquecidos con las experiencias de cada uno de los participantes que integran el grupo, tanto del educador como del educando. La habilidad del educador para desarrollar los temas a partir de la curiosidad, la libre expresión y la participación es indispensable para motivar el aprendizaje colaborativo y para que los aprendizajes puedan ser trasladados a la realidad y el contexto inmediato. Así mismo la reflexión de las actividades y del contenido mismo es una tarea obligada para que el educando desde su individualidad sea capaz de cuestionar e informarse.</p> | |

**PLANEACIÓN DIDÁCTICA ARGUMENTADA
LECCIÓN 3° AÑO DE SECUNDARIA**

| Escuela: | Grado: | Modalidad: | |
|--|---|------------------------|----------------|
| ----- | 3° grado Secundaria | Presencial | |
| Propósitos de la asignatura: | Contexto de la escuela: | Diagnóstico del grupo: | |
| <p>Valorar su pertenencia a un Estado democrático que garantiza la justicia mediante normas e instituciones y el respeto de los derechos humanos, los cuales regulan el ejercicio de la autoridad y las responsabilidades de la ciudadanía para participar activamente en los asuntos públicos.</p> <p>Participar en las decisiones y acciones para modificar su entorno escolar, el de la localidad y el del municipio de manera organizada, responsable, informada, crítica y comprometida, en favor del bienestar colectivo y en defensa de la dignidad humana.</p> | ----- | ----- | |
| Beneficios al concluir la lección y sus actividades | <p>Los educandos podrán identificar el contribuir como un medio para la búsqueda del bienestar común y la importancia de las obligaciones para el goce de derechos y de la vida democrática.</p> <p>Los educandos podrán desarrollar actitudes de responsabilidad ciudadana en su entorno inmediato.</p> | | |
| Actividades | Argumentación | Tiempo | Materiales |
| Relación Derechos y obligaciones | <p>Identificar sus derechos y obligaciones, en diferentes ámbitos, logra en el educando un sentido de participar en ámbitos políticos de nuestro país, Adicionalmente, al terminar de hacer el trabajo individualmente, se puede hacer reflexionar grupalmente sobre los derechos, obligaciones y beneficios que poseen así como del conocimiento y desconocimiento de ellos en relación con su contexto y sus necesidades.</p> | 5 – 15 minutos | Libro de texto |

| | | | |
|----------------------------------|---|-----------------|--|
| Búsqueda de conceptos | La búsqueda de conceptos busca que el educando sea capaz de identificar y atribuir características a lo que ya conoce por nombre pero no de fondo. El conocimiento de lo que demarca al Estado, las instituciones así como los procesos, resulta fundamental para el ejercicio de la participación ciudadana, no sólo en el cumplimiento de sus obligaciones, si no de sus derechos. | 5 minutos | |
| Enlistar Servicios públicos | Al identificar servicios públicos a partir del reconocimiento de las características de estos, ayuda a que estos reflexionen sobre su tarea, si la cumplen, cómo lo hacen, dónde lo hacen y su utilidad o beneficio social. | 5 – 10 minutos | |
| Enlistar productos que pagan IVA | Al ver que los productos y servicios en los que están inmersos los impuestos son comunes y que tienen una relación directa con nuestra vida diaria, el educando podrá visualizar con mayor certeza la relación de las instituciones, los impuestos y nuestras obligaciones. | 5 – 10 minutos | |
| Designa % de gasto público | Con el ejercicio de la designación del gasto público, a diferentes sectores, los educandos realizan un acto de reflexión y conciencia sobre las prioridades en la designación del presupuesto, así como la reflexión interior de su entorno y su contexto en el que identificará las necesidades de su comunidad y hará un acto de conciencia sobre el ejercicio de dicho proceso en la vida real y el papel de él como ciudadano en los procesos del estado. | 15 – 20 minutos | |

| Pasos para llevar a acabo tu derechos a la información | Hacer que el educando sea el responsable de buscar e identificar pasos para solicitar información, los involucra y enseña que la información necesaria para ejercer sus derechos no es difícil y se encuentra a su alcance, además les demuestra que las obligaciones van de la mano con los derechos y estos son actos responsables de instituciones y ciudadanos. | 15 minutos | |
|---|---|--|--|
| Acciones para incentivar la participación en tu comunidad | Reconocer que se es parte de una comunidad y que por ello es necesario que todos participen, es una tarea indispensable para involucrar a la comunidad, favorecer la democracia y la libertad, de no ser así, desde el ejercicio ciudadano estaríamos quebrantando a la ciudadanía y la comunidad. | 10 – 15 minutos | |
| Evaluación: | Aprendizajes a evaluar | Resultado del trabajo | |
| Elabora una solicitud de información, responde las preguntas, importancia del proceso presupuestario, cartel sobre la importancia de contribuir | Con la elaboración de la solicitud se evalúa el análisis del educando ante las situaciones que vive en su realidad, así del como interioriza el deber y las responsabilidades de las autoridades, además de practicar y conocer mejor uno de sus derechos menos conocido. Con las preguntas abiertas, se ve la manera en que identifica o se relaciona el educando con los conceptos y contenidos de mayor relevancia. Repensar la importancia del proceso presupuestario, no sólo recae en las funciones del estado o la importancia para él, si no la relevancia para el educando al identificarse como ciudadano y verse inmerso como parte de ello. | Como resultado del proceso de evaluación y la lección, el educando tendrá conocimiento general sobre obligaciones y derechos de sí mismo, de los ciudadanos y del estado como actos de corresponsabilidad que interactúan para conformar la democracia, la libertad y la justicia. | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Cierre y reflexión de la planeación | Se debe procurar que los contenidos sean enriquecidos con las experiencias y el contexto de los participantes que integran el grupo, desarrollando los temas a partir de la curiosidad, la libre expresión, para que desde un ambiente libre, se ejerza la democracia y la participación, que ese es el primer paso y la más importante labor del educando, ya que hablando de la participación ciudadana en los ambientes políticos, sociales y económicos del país, ellos no se pueden ver integrados como parte de una parte activa de su comunidad en la escuela, menos lo harán en la sociedad. |
|-------------------------------------|--|

CONSIDERACIONES FINALES

... la liberación pedagógica será obra de los propios educadores o no existirá en absoluto. (Celestin Freinet, 1978)

Este trabajo cumple con el objetivo de diseñar una estrategia pedagógica-didáctica para educación básica en temas de educación fiscal, desarrollando conciencia ciudadana a partir de la creación de aprendizajes significativos, ya que los acercan a la realidad próxima de sus obligaciones fiscales, del conocimiento de instituciones como el SAT, PRODECON y el INAI, para el libre ejercicio de sus derechos y el empoderamiento ciudadano a partir del conocimiento, favoreciendo el lazo de corresponsabilidad entre el Estado, las instituciones, servidores públicos y los ciudadanos, con el apoyo de contenidos secuenciales en los diferentes niveles de educación básica, bachillerato y de los educadores como facilitadores del proceso.

Las lecciones responden a la necesidad de generar una conciencia política y democrática para la formación ciudadana a partir de la contextualización de los contenidos, así como de la reflexión de estos sobre sus necesidades, su realidad y el deber ser, ya que de no promover este ejercicio o relación, las lecciones estarían lejos de ser una propuesta pedagógica en pro de la transformación para convertirse en lo que Freire llama una educación neutral y bancaria.

El trabajo aquí expuesto, es una primer propuesta de lecciones en materia de educación fiscal en los libros de texto gratuito, desde una mirada de la pedagogía crítica que, a partir de una seriación de las mismas durante los niveles educativos, pueda posicionar aprendizajes significativos, que posteriormente se conviertan en conocimientos y prácticas consientes por parte de los educandos. Estas lecciones, son un primer paso a la incorporación de los temas de educación fiscal, democracia y transparencia desde una relación de responsabilidad entre el Estado y el educando como futuro ciudadano. La capacidad formativa de las lecciones tiene un gran peso en la práctica de los educadores, no obstante, por si mismas incentivan al educando en

su camino a la participación ciudadana y al cumplimiento de sus obligaciones, y el libre ejercicio de sus derechos.

Como se ha mencionado con anterioridad, las lecciones y los libros de texto forman parte de la estructura educativa del estado y cumplen con funciones preestablecidas, no obstante, el resultado de este trabajo es una propuesta pedagógica que invita a los colaboradores de la educación a crear alternativas que favorezcan y cumplan con necesidades que van más allá de los órdenes políticos y se integren a una dimensión pedagógica y política, que favorezca a la reflexión, crítica y entendimiento de la realidad, así como del crecimiento y formación personal de los educandos. Ya que tenemos la oportunidad de transformar, formar y ser partícipes del proceso educativo, nuestra capacidad actora debe estar enfocada en función de las necesidades educativas y formativas de los educandos.

“Una de nuestras tareas como educadores y educadoras, es descubrir lo que históricamente es posible hacer en el sentido de contribuir a la transformación del mundo que dé como resultado un mundo más “redondo”, con menos aristas, más humano, y en el que se prepare la materialización de la gran utopía: unidad de la diversidad.” (Freire, Política y educación, 1993, p. 40)

En este sentido, como pedagogos tenemos una tarea fundamental para transmitir conocimientos, mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje, para transformar y cambiar la manera de ver y leer el mundo. Esta tarea amerita compromiso, responsabilidad e intenciones de ver más allá de lo aparente, para crear propuestas que sirvan a las necesidades del educando y de su relación con la realidad palpable de este, para que en algún momento el educando se convierta en ese transformador que reduzca la brecha de desigualdad, que mire al otro como un aliado y no como un obstáculo, que sea el que propicie en los demás alternativas de cambio.

Como resultado del proceso de elaboración y desarrollo de las lecciones aquí presentadas, se necesita crear una propuesta más compleja, de no sólo unas cuantas lecciones dentro de los libros de texto, se necesita que todas las lecciones que

conforman las materias sean desarrolladas a partir de la misma mirada para que funcionen como un todo articulador, que comparta los mismos fines y visión de la tarea educativa, como mediador y transformador de la conciencia colectiva, y no solo los libros de texto, se necesita del educador para crear el dialogo, la pregunta y la reflexión en los educandos.

Las lecciones buscan ser una opción de empoderamiento ciudadano, en el que como parte de los objetivos principales, está el conocer el Estado, sus instituciones y sus procesos, para reconocernos partícipes en ellos no sólo para el cumplimiento, si no para el ejercicio y defensa de nuestros derechos y la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones del Estado, para favorecer la participación ciudadana responsable, y en el caso del Estado procesos transparentes, democráticos y accesibles. Por ello las lecciones buscan ser un eje articulador en la formación del educando en diferentes niveles educativos, para fomentar la conciencia política, social y económica desde edades tempranas con el fin de acompañar al educando en la adquisición de aprendizajes más complejos de la vida política de un ciudadano.

Como pedagogos tenemos la responsabilidad de transformar la enseñanza en beneficio de la formación integral, crítica y reflexiva del educando, pero en esta tarea de conocimiento y reflexión como futuro ciudadano participe de la vida política y democrática, debemos tomar en cuenta que hay una brecha cultural, al ver a las instituciones públicas como algo lejano y poco accesible, lo que afecta directamente a la percepción que se tiene de ellas, así como del interés para conocerlas, además de la poca conexión de este tipo de conocimientos a nuestra vida común. Con esto debemos entender que las lecciones no son un método remedial a la falta de interés de la vida económica, política y social de nuestro país, pero muestran una alternativa de la educación tradicional para la formación ciudadana, ya que en ellas se contempla la capacidad actora de la sociedad para hacer valer sus derechos y exigir al gobierno cumplir con sus obligaciones, así como de la responsabilidad social de nuestras acciones para el bien común de la colectividad, ya que sólo pensándonos como parte de la colectividad, es cómo podremos tener prácticas críticas y éticas de nuestro actuar. Pensar que estas lecciones son la respuesta pedagógica a la escases del

compromiso del estado, en pro de la formación ciudadana y fiscal, es meramente falso, pero son un paso a la toma de conciencia y una invitación a todos los involucrados con la educación a reinventar nuestras prácticas y desarrollar nuevas, mejores e integrales opciones para presentar contenidos educativos de cualquier índole.

Debemos reconocer que las obligaciones por parte de la población son vagamente aceptadas, y no sólo se debe a las fallas del Estado, si no que se toman como pretextos para justificar la falta de reflexión y conciencia social que tenemos al actuar tanto pasiva como activamente en nuestro rol de ciudadanos, para evitar responsabilidades directas, así como buscar fines particulares y no los de la colectividad; esta misma conciencia no se logrará sin la constante participación comprometida para cambiar nuestros paradigmas y transformar nuestro actuar, tampoco se logra sin romper, cambiar o transformar nuestra práctica, los contenidos, nuestra responsabilidad y nuestra zona de confort, mismo que debe ser un ejercicio constante y no puede estar alejado del proceso educativo.

La educación fiscal como materia en apoyo de la conciencia política y la participación ciudadana, forma un eje primordial en la formación educativa de todo ciudadano, ya que lo relacionado al tema de los impuestos se enfrenta a una negación aún más marcada que cualquier otro tema de obligaciones, y es por ello que la participación social de los ciudadanos en este campo para el pago de impuestos, la vigilancia del gasto público, la rendición de cuentas y la transparencia son temas aún menos presentes y de conocimiento para la ciudadanía, por lo que el campo de acción pedagógica aún es amplio y representa una gran oportunidad de abrir las puertas al conocimiento de las instituciones y sus procesos.

REFERENCIAS

- Acevedo, G. L. (2010). Educación para la Ciudadanía, la educación comunitaria y la participación ciudadana: debates actuales de la transformación social en Iberoamérica. Buenos Aires, Argentina: Congreso Iberoamericano de Educación, metas 2021.
- Ávila Valenzuela Milagros Guadalupe, (s.f.), Consecuencias de la Evasión Fiscal. De Revista de investigación Académica sin Fronteras, Obtenido de: revistainvestigacionacademicasinfrontera.com/files/12-3.pdf
- Borja Díaz Rivillas, Á. F. (2010). Educación Fiscal y cohesión social, experiencias en América Latina. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Borja Diaz Rivillas, A. H. (1 de 1 de 2018). Educación Fiscal y construcción de ciudadanía en América Latina, Tax education and citizenship in Latin America. Obtenido de <http://idg.receita.fazenda.gov.br/acesso-rapido/direitos-e-deveres/educacao-fiscal/publicacoes/artigo-publicado-revista-receita-federal-educacion-fiscal-y-construccion-de-la-ciudadania.pdf>
- Carballada, A. J. (2002). La intervención en lo social: los orígenes y su sentido. Argentina: Paidós.
- Castillo, J. R. (2006). Enseñanza de la lengua y la literatura. Madrid: UNED.
- Celis García, Z. (s.f.). Los libros de texto gratuitos en México. Vigencia y perspectivas.
- Díaz Rivillas, B., & Fernández Pérez, Á. (2010). Educación Fiscal y cohesión social, experiencias en América Latina. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- Diaz Rivillas, B., & Lindemberg Baltazar, A. (2007). Educación Fiscal y Construcción Ciudadana en América Latina. Obtenido de Red de Educación Fiscal: http://educacionfiscal.org/files/2015-05/2015_rivillas_baltazar.pdf
- DOFISCAL EDITORES, S. D. (2012). Puntos Finos, Edición especial, SAT 15 años al servicio de México. México: DOFISCAL.
- Educativa, I. M., & TV Educativa. (10 de enero de 2018). Planeación Didáctica Argumentada. Obtenido de https://www.desafiob21.org/descargar/material/60e7ef62-8528.../Manual_PDA.pdf
- Eurosocial, I. d. (2010). Educación Fiscal y cohesión social, Experiencias en América Latina. Madrid.
- Freinet, C. (2004). La Educación Moral y Cívica. México: Fontamara.
- Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Tierra nueva, Uruguay: Siglo XXI editores.
- Freire, P. (1984). La importancia de leer y el proceso de liberación. Siglo veintiuno editores.

- Freire, P. (1993). Política y educación. Sao Paulo, Brasil: Siglo veintiuno.
- Freire, P. (1997). Pedagogía de la autonomía. Sao Paulo: Siglo veintiuno editores.
- Freire, P. (2005). Pedagogía del Oprimido. México: Siglo XXI editores s.a. de c.v.
- Freire, P. (2011). La educación como práctica de la libertad. México: Siglo XXI.
- Gimeno, S., & Gómez, P. (1992). Comprender y transformar la enseñanza. Madrid: Morata.
- Gobernación, S. d. (s.f.). Orden Jurídico Nacional. Obtenido de www.ordenjuridico.gob.mx>3.pdf
- Guelmes Valdés, E.L., & Emilio, N.A. (2015). Algunas reflexiones sobre el enfoque mixto de la investigación pedagógica en el contexto cubano. Revista universidad y Sociedad, s.f.
- Gutierrez, F. (2005). Educación como praxis política. México: Siglo XXI editores.
- Gutiérrez, F. (2005). Educación como praxis política. México: Siglo XXI editores s.a. de c.v.
- IPES. (2018). Instituto de Perfeccionamientos y Estudios Superiores. Obtenido de http://ipes.anep.edu.uy/documentos/investigacion/materiales/inv_cuanti.pdf
- López, J. M. (2011). Intervención Educativa, Intervención Pedagógica y Educación: La Mirada Pedagógica. Revista Portuguesa de pedagogía, 283-307.
- López, M. E., Ruiz, M. Á., & Gallardo, F. R. (2013). Realidades y desafíos de la Educación Fiscal en México. Obtenido de Revista iberoamericana para la investigación y el desarrollo Educativo: ride.org.mx/1-11/index.php/RIDASECUNDARIO/article/view/372/364
- Martínez Olivera, H. (2009). Iconopedagía de la otredad juvenil. Cd. de México: Lucerna Diogenis.
- Medina Rivilla, Antonio. F. S. (2009). Didáctica General. España: Pearson Educación.
- Mitofsky, C. (2016). Consulta Mitofsky, The poll reference. Obtenido de <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016>
- OCDE. (2008). Obtenido de http://recursostic.educacion.es/blogs/europa/media/blogs/europa/informes/Habilidades_y_competencias_siglo21_OCDE.pdf
- Palacios, M. G. (2009). Ejes transversales en el currículo de la formación inicial de docentes. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- Pansza Gonzalez, M., Perez Juárez, E. C., & Moran Oviedo, P. (1988). Fundamentación de la Didáctica. México: Ediciones Gernika.

- Pansza, M., & Morán Oviedo, P. (10 de Enero de 2018). Facultad de Química, UNAM, departamento de superación académica. Obtenido de http://depa.fquim.unam.mx/dsa/PAIDOS/A10-Instrumentacion_Didactica.pdf
- Pública, S. d. (2016). Propuesta curricular para la educación obligatoria 2016. México: SEP.
- Ramírez, A. B., Mejía, E. F., & Márquez, L. D. (s.f.). Análisis del libro de texto gratuito Español Quinto de Primaria. Obtenido de <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at01/PRE1178900790.pdf>
- Sacristán., P. G. (1992). Comprender y Transformar la enseñanza. Madrid: Morata.
- Schmelkes, S. (2004). La formación de valores en la educación básica. México: Secretaria de Educación Pública.
- SEP. (2011). Programas de estudio 2011, Guía para el Maestro de Primaria, Quinto grado. Ciudad de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15953/Quinto_grado_-_Formacion_Civica_y_Etica.pdf
- SEP. (2015). Formación Cívica y Ética, Quinto Grado. México Distrito Federal.
- SEP. (2015). Guía para la elaboración de la Planeación didáctica argumentada. México: SEP.
- SEP. (2017). Aprendizajes Clave. Obtenido de Aprendizajes Clave para la educación integral: <https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/index-Descargas.html>
- SEP. (2017). Ruta para la implementación del modelo educativo. Ciudad de México: SEP.
- Solano, N. V., & Gómez, M. A. (2014). Biblioteca Jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3677-nuevas-avenidas-de-la-democracia-contemporanea>
- UNAM. (10 de enero de 2018). Profesores UNAM. Obtenido de http://profesores.fi-b.unam.mx/jlfl/Seminario_IEE/Metodologia_de_la_Inv.pdf
- Velarde, J. C. (17 de junio de 2000). Estrategias Educativas para el desarrollo de una "cultura tributaria" en America Latina. Experiencias y líneas de acción. Obtenido de Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion-1/view>

REFERENCIAS DE PÁGINAS WEB PARA CONSULTA DENTRO DE LA PROPUESTA DE LECCIONES

- http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1020150693/1020150693_02.pdf
- <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/dispon.aspx?tema=T>
- <http://eduweb.condusef.gob.mx/EducaTuCartera/index.html>
- <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>
- <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- <http://www.adnpolitico.com/congreso/2013/04/09/cuales-son-las-diferencias-entre-un-diputado-y-un-senador>
- <http://www.agua.org.mx/el-agua/agua-en-mexico>
- <http://www.infoninez.mx/files/presupuestario.pdf>
- http://www.sat.gob.mx/aduanas/pasajeros/Paginas/Mercancia_ingresar_Mexico.aspx
- <http://www.sat.gob.mx/DerechosyObligaciones/Paginas/default.htm>
- http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/obligaciones_fiscales/Paginas/default.aspx
- <http://www.sat.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>
- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>
- <http://www.un.org/es/globalissues/culture/>
- <http://www.unotv.com/noticias/estados/distrito-federal/detalle/datos-curiosos-que-no-sabias-cdmx-161788/>
- http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/consulta_pago_especie/obras2006.html
- <https://rfc.siat.sat.gob.mx/PTSC/RFC/menu/index.jsp?opcion=2>
- <https://www.marxists.org/espanol/tematica/cienpol/aristoteles/pol.pdf>
- <https://www.prodecon.gob.mx/>
- <https://www.youtube.com/user/satmx>
- <https://www.youtube.com/watch?v=dX0QDtRG5F4>
- <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

REFERENCIAS DEL BANCO DE IMÁGENES PARA LA PROPUESTA DE LECCIONES

- [Vector de negocios creado por macrovector - www.freepik.es](https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/negocios)
- <http://satgobmx.com/wp-content/uploads/2016/08/sacar-rfc.jpg>
- [Vector de abstracto creado por macrovector - www.freepik.es](https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/abstracto)

- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/fondo>>Vector de fondo creado por blossomstar - www.freepik.es
- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/icono>>Vector de icono creado por rawpixel.com - www.freepik.es
- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/negocios>>Vector de negocios creado por photoroyalty - www.freepik.es
- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/negocios>>Vector de negocios creado por freepik - www.freepik.es
- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/negocios>>Vector de negocios creado por freepik - www.freepik.es
- <https://www.freepik.es/fotos-vectores-gratis/papel>>Vector de papel creado por freepik - www.freepik.es
- https://www.freepik.es/iconos-gratis/mapa-mexicano-republica-forma-negro_727009.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/bombilla-personal-empresa-trabajando-proyecto-texto-muestra_4332397.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/bombilla-trabajadores-empresa-oficina-texto-muestra_4332398.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribuciones-publicas_2546579.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribuciones-publicas_2546590.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribuciones-publicas_2546588.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribuciones-publicas_2546585.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribucion-publica_2448546.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/concepto-contribucion-publica_2448540.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/disenio-plantilla-infografia_1050784.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/elecciones-politicas-voto-conjunto-iconos-decorativos-planos_3816875.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-concepto-colaboraciones-publicas_2474095.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-concepto-colaboraciones-publicas_2474093.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/fondo-elementos-abogacia_2250069.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/hombres-negocios-siendo-observados_1076104.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/infografia-paso-opciones_3319476.htm
- https://www.freepik.es/vector-gratis/silueta-horizonte-ilustracion_3786385.htm
- https://www.freepik.es/vector-premium/crear-idea-exito_2763165.htm
- https://www.freepik.es/vector-premium/disenio-plantilla-infografias-hito-mexico_2916038.htm

- https://www.freepik.es/vector-premium/empleos-profesiones_4366291.htm
- <https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http%3A%2F%2Fsaludchiapas.gob.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2018%2F01%2Ffachada-cs-tuxtla.jpg&imgrefurl=http%3A%2F%2Fsaludchiapas.gob.mx%2Fdestaca-velasco-calidad-en-atencion-e-instalaciones-del-nuevo-centro-de-salud-de-tuxtla%2F&docid=qc8IAQXbfXrYbM&tbnid=Xvzke7mCqLSqsM%3A&vet=1&w=2976&h=1984&source=sh%2Fx%2Fim>
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=http%3A%2F%2Fwww.xalapaveracruz.mx%2Fwp-content%2Fuploads%2F2014%2F03%2F7258672068_992103e2be_o.jpg&imgrefurl=http%3A%2F%2Fwww.xalapaveracruz.mx%2Fpalacio-municipal-de-xalapa%2F&docid=edhP_vaOS3uK0M&tbnid=4poHYqFq2I-dHM%3A&vet=1&w=800&h=600&source=sh%2Fx%2Fim
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fep01.epimg.net%2Finternacional%2Fimágenes%2F2017%2F09%2F27%2Fmexico%2F1506469442_437258_1506479716_noticia_normal.jpg&imgrefurl=https%3A%2F%2Felpais.com%2Finternacional%2F2017%2F09%2F27%2Fmexico%2F1506469442_437258.html&docid=5hVkyJKRrRu8_M&tbnid=sdAtrSsKPIOK9M%3A&vet=1&w=980&h=543&source=sh%2Fx%2Fim
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fimage.freepik.com%2Fvrije-photo%2Fbusiness-teamwork-gaat-samen-met-elkaar-business-teamwork-concept_1150-1804.jpg&imgrefurl=https%3A%2F%2Fvi.biz%2Fklopper-vectoren-fotos-en-psd%2F5028300951253466224&docid=tHP1PuuzP9nKM&tbnid=6wwM4CV5ZBOnhM%3A&vet=1&w=626&h=417&source=sh%2Fx%2Fim
- https://www.google.com.mx/imgres?imgurl=https%3A%2F%2Fupload.wikimedia.org%2Fwikipedia%2Fcommons%2Fthumb%2F1%2F14%2FPortada_Original_de_la_Constitucion_Mexicana_de_1917.png%2F220px-Portada_Original_de_la_Constitucion_Mexicana_de_1917.png&imgrefurl=https%3A%2F%2Fes.wikipedia.org%2Fwiki%2FConstituci%25C3%25B3n_Pol%25C3%25ADtica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos&docid=eDMcNjS732-O0M&tbnid=lcdlJnWu9CFwbM%3A&vet=1&w=220&h=309&source=sh%2Fx%2Fim
- https://www.google.com.mx/search?q=inai&rlz=1C1CHBD_esMX781MX781&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiu8cLZ6O3hAhVJQq0KHaWbDA0Q_AUIDyGc&biw=1366&bih=617#imgrc=-iBlac2b7TOT4M:
- https://www.google.com.mx/search?q=prodecon&rlz=1C1CHBD_esMX781MX781&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwjAurLF4O3hAhVHbKwKHSXzBqcQ_AUIECgD&biw=1366&bih=617#imgrc=uJnXMA-uZhAHFM:
- https://www.google.com.mx/search?rlz=1C1CHBD_esMX781MX781&biw=1366&bih=617&tbm=isch&sa=1&ei=KfjCXO7RLcmotQXYt6GACQ&q=servicios+p%25C3%25BAblicos+nexico&oq=servicios+p%25C3%25BAblicos+nexico&gs_l=img.3...6419.9361..9680...0.0..0.163.716.5j2.....0....1..gws-wiz-img.....0j0i67j0i8i30j0i24.Miepz_y37wU#imgrc=EjVymJnRXUGIPM:
- <https://www.shutterstock.com/es/image-vector/flat-design-concept-tax-department-burden-796316800>

ANEXOS

1. Encuesta para educandos de primaria, secundaria y bachillerato.

Nombre de la escuela: _____

Grado y Grupo: _____

Contesta lo que se te pide.

1. Escribe 3 de tus derechos.

2. ¿Conoces que es un servicio público? Escribe dos ejemplos.

3. ¿Qué significa CNDH?

4. ¿Qué significa SHCP?

5. ¿Qué significa INE?

6. ¿Qué significa INAI?

7. Es el documento que también es conocido como “carta magna”

2.0 Tabla de resultados de la encuesta.

| RESULTADOS ENCUESTAS | NIVEL EDUCATIVO | BACHILLERATO | SECUNDARIA | PRIMARIA | TOTALES GENERALES |
|----------------------|--------------------|--------------|------------|----------|-------------------|
| | PROMEDIO | 3.87 | 2.59 | 1.67 | 2.71 |
| | ENCUESTAS CORRETAS | 7 | 2 | 0 | 9 |
| | DERECHOS | 429 | 194 | 111 | 66.73 |
| | SERV. PÚBL. | 293 | 116 | 50 | 41.73 |
| | CNDH | 471 | 237 | 25 | 66.64 |
| | SHCP | 293 | 28 | 10 | 30.09 |
| | INE | 481 | 157 | 66 | 64.00 |
| | INAI | 68 | 10 | 1 | 7.18 |
| | CONST. | 325 | 81 | 10 | 37.82 |
| | N° ENCUESTAS | 623 | 273 | 204 | 1100 |

3.0 Link y código QR para consulta de tabulados de la encuesta.

<https://drive.google.com/open?id=170F-gr0l52yeNzTNRhkux2BLvMNUmiFO>

